BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.535 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 8 de Abril de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Abril de 1936

Por avisos varios	6.148.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas	272.—
" suscripciones	30.50
" venta de boletines	18.20
Total	6.908.70

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

"ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

"En esta Administración se halla en venta el folleto conteniendo la

ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DE LOS AÑOS 1930|1931

al precio de m$n. 1.50 cada ejemplar.

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Contaduría General de la Nación. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

75.196. — 301. — Expte. 30.423-C-936. — Dto. N.° 92. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación, en la que solicita la confirmación de los empleados del Ministerio de Obras Públicas, cuyos cargos fueron transferidos al presupuesto de la citada Repartición por Acuerdo de Ministros de fecha 26 de diciembre ppdo., en la que prestaban servicios en comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan confirmados en sus cargos, a partir del 1.° de diciembre último, el Auxiliar Principal don Eduardo F. Olaechea (Clase 1891, D. M. 3, M. 322.730) y el Auxiliar 4.°, don Alfredo Blanco (Clase 1895, D. M. 16, M. 842.906).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Decreto aprobando el convenio realizado con la S. A. del Puerto de Rosario

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

72.757. — Visto el convenio precedente sobre arreglo de cuentas y tarifas, suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por los señores Ministros de Hacienda, doctor Federico Pinedo y de Obras Públicas interino, Capitán de Navío don Eleazar Videla por una parte, y el señor Administrador Delegado de la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, don Gilberto Hersent, por la otra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el precedente Convenio, suscripto en la fecha, por los señores Ministros de Hacienda, doctor Federico Pinedo y de Obras Públicas interino, Capitán de Navío don Eleazar Videla, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, y por el señor Administrador Delegado de la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, don Gilberto Hersent, en representación de la misma; con excepción de la fecha establecida para entrar en vigor las anteriores tarifas, que queda fijada para el 1.° de abril de 1936.

Art. 2.° — El presente decreto, será firmado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Notifíquese a la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, comuníquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Eleazar Videla.

CONVENIO

Sus Excelencias, los señores Ministros de Hacienda, doctor Federico Pinedo y de Obras Públicas, Capitán de Navío Eleazar Videla, y el señor Administrador Delegado de la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, don Gilberto Hersent, han convenido en celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° — Las partes convienen que las tarifas a regir en el Puerto, serán las vigentes al dictarse los decretos de rebaja de abril 24 y mayo 12 y 19 de 1933.

Tales tarifas, entrarán en vigor a partir del 15 de marzo de 1936 y regirán para el quinquenio 1936 a 1940, sin perjuicio de las modificaciones que de común acuerdo se dispongan en el curso del mismo.

Art. 2.° — La Sociedad, se compromete a desistir de toda acción de daños e intereses que pueda derivarse de los Decretos del Poder Ejecutivo, relativos a la rebaja de tarifas, de abril 24 y mayo 12 y 19 de 1933. En los juicios en trámite, dicho desistimiento se hará con las costas en el orden causado.

Art. 3.° — Apruébanse las cuentas de la Sociedad por los años 1931 a 1934, reajustadas de acuerdo con la Dirección General de Navegación y Puertos, en la forma que se determina en los documentos adjuntos, que forman parte del presente convenio, y cuyos principios, interpretativos del contrato, se harán extensivos a los ajustes de cuentas en lo sucesivo.

El déficit sobre gastos de explotación se ha calculado conforme al artículo 63 del contrato, en los dos tercios del déficit sobre el servicio financiero, para llegar así al producido bruto mínimum del mismo artículo.

A títulos de transacción, la Sociedad aplica una reducción del 35 o|o sobre el monto del déficit en gastos de explotación para los años 1933 y 1934 aceptando también hacer oportunamente la misma quita para 1935.

Art. 4.° — Se conviene en reducir en la forma detallada a continuación, las cantidades expresadas en los convenios siguientes:

1.°) En el de febrero 12 de 1931, aprobado por decreto de la misma fecha:

El capital nominal de o$s. 446.219.26 a 331.251.89 o$s.

Las anualidades correspondientes de o$s. 22.310.95 y o$s. 29.027.20 respectivamente a o$s. 16.562.58 y 21.548.41 o$s.

2.°) En el de febrero 13 de 1931, aprobado por decreto de la misma fecha:

El capital nominal de o$s. 1.661.093 a o$s. 1.233.790.76.

Las anualidades correspondientes de o$s. 83.054 y o$s. 108.056.49 respectivamente a o$s. 61.689.54 y o$s. 80.259.86.

3.°) En el convenio de 9 de junio de 1933, aprobado por Decreto del 10 de agosto del mismo año:

El capital nominal de o$s. 206.626.22 a o$s. 123.265.37.

Las anualidades correspondientes de o$s. 10.331.31 y 13.441.33 o$s., respectivamente a o$s. 6.163.27 y o$s. 8.018.59.

Art. 5.° — A título de transacción, la Sociedad acredita a la cuenta del Gobierno Argentino, al 1.° de enero de 1931, la suma de o$s. 220.000 quedando así solucionadas todas las cuestiones dejadas en suspenso por Decreto de 21 de noviembre de 1931.

Art. 6.° — El saldo de la cuenta Gobierno Argentino al 31 de diciembre de 1934, se acredita a la cuenta déficit artículo 63, a la misma fecha.

Art. 7.° — El Poder Ejecutivo, reconoce a la Sociedad el derecho para emitir, de conformidad al artículo 63 del contrato, obligaciones de déficit hasta la concurrencia de la suma de o$s. 229.952.67 que como tal se determina en este acuerdo al 31 de diciembre de 1934, al tipo de 100 o|o e interés 5 o|o, lo que representa 2.264 obligaciones de 2.500 francos c|una, quedando un saldo pendiente de o$s. 99.63.

El servicio de las anualidades correspondientes a dichas obligaciones tendrá principio el 1.° de enero de 1935. El Poder Ejecutivo, a pedido de la Sociedad dará instrucciones a S. E. el señor Embajador en París, para la firma de dichas obligaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 del contrato.

Art. 8.° — La Sociedad dará intervención al Ministerio de Hacienda, cada vez que transfiera fondos al exterior a los fines del contrato.

Art. 9.° — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.° del presente convenio forman parte de él, las cuentas que se acompañan extendidas en diez y seis fojas, autenticadas por los firmantes del presente contrato.

Art. 10. — Este convenio no implicará la alteración de los derechos de las partes, frente a cada una de las cuestiones en él consideradas, en el caso de que no mereciera la aprobación del Poder Ejecutivo antes del 15 de diciembre del año en curso.

En fe de lo cual se firman dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires a veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco.

Fdo.: E. Videla. — Federico Pinedo. — Gilberto Hersent.

Ministerio de Agricultura

Venta sin efecto y contemplando situación de actuales ocupantes señores Jaime García y Gregorio García Ortega, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.677. — 4. — Expediente 49.690|1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 3 de octubre de 1916 (fojas 37), se concedió en venta al señor Enrique Ernesto Costemalle, el solar c de la manzana N.° 40 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que de las informaciones producidas en este expedinete se desprende que el adjudicatario del solar de que se trata, don Enrique Ernesto Costemalle, no ha cumplido en momento alguno de la vigencia de su concesión las obligaciones de población estipuladas en el boleto de compra venta corriente a fojas 37, informando la inspección realizada en diciembre de 1932 que en dicha tierra se han radicado desde hace varios años dos pobladores, don Jaime García y don Gregorio García Ortega; quienes han introducido mejoras propias que revisten relativa importancia, por lo que corresponde dejar sin efecto la venta otorgada al señor Enrique Ernesto Costemalle por el Decreto de fecha 3 de octubre de 1916, debiendo la Dirección de Tierras contemplar la situación de los ocupantes recordados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de carácter general de fecha 8 de octubre de 1932; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto con pérdida de las sumas abonadas, la venta del solar c de la manzana N.° 40 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, acordada a don Enrique Ernesto Costemalle, por Decreto de fecha 3 de octubre de 1916 y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras la que contemplará la situación de los actuales ocupantes señores Jaime García y Gregorio Gracía Ortega, conforme a lo dispuesto en el decreto de carácter general de fecha 8 de Octubre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales contra el Sr. José A. Fernández.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.679. — 6. — Visto este expediente (50.321-935), en el que la Dirección de Comercio e Industria, dá cuenta de infracciones a las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.275 de fecha 18 de noviembre de 1932, en el envase para aceite marca "Tentador", cometidas por el señor José A. Fernández, comerciante y cortador de aceites comestibles, con domicilio en la calle San Juan 2298 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe), al consignar en los envases del producto citado, el vocablo "puro", tratándose de una mezcla; no consignar la expresión "Industria Argentina", ni declarar el contenido en la cara principal del envase como reglamentariamente corresponde, y además en lo que respecta al contenido y a la capacidad, no se ajustan a las disposiciones reglamentarias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que las infracciones denunciadas están debidamente comprobadas en estas actuaciones;

Que dichas infracciones de acuerdo con lo establecido por el art. 8.° de la Ley N.° 11.275 están penadas con una multa de $ 100 a $ 2000 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de

1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Rosario (San Fe), en Turno para que inicie contra el señor José A. Fernández, las acciones judiciales que correspondan por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales contra la firma Boero, Nápoli y Cía.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.680. — 7. — Visto este expediente (50.342|1935), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de infracciones a las disposiciones de la Ley N.° 11.275 y a su Decreto Reglamentario de fecha 18 de noviembre de 1932, en los envases para aceite marcas "Bo-Na" y "Duca", cometidas por la firma Boero, Nápoli y Cía., comerciantes y cortadores de aceites comestibles, con domicilio en la calle General Mitre número 1121 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe), al no consignar la expresión "Industria Argentina", en la cara principal del envase marca "Bo-Na", y usar en el mismo el vocablo "importadores", y en el marca "Duca", usar palabras y leyendas en idioma vivo extranjero sin la correspondiente traducción que exigen las disposiciones vigentes, usando atributos y emblemas y la indicación de "Casa Introductora", todo lo cual induce en error al consumidor respecto de la verdadera calidad y procedencia del producto, y

CONSIDERANDO:

Que las infracciones denunciadas están debidamente comprobadas en estas actuaciones;

Que dichas infracciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.275 están penadas con una multa de $ 100 a 2.000 moneda nacional;

Atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe), en turno, para que inicie contra la firma Boero, Nápoli y Cía., las acciones judiciales que correspondan por infracción a la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales contra la firma Joaquín Cutchet

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.681. — 8. — Visto este expediente (50.302|1935), en el que la Dirección de Comercio e Industria da cuenta de infracciones a las disposiciones de la Ley N.° 11.275 y a su Decreto Reglamentario de fecha 18 de noviembre de 1932, en los envases para aceite, marcas "Olio Imperia", Olio Sopraffino Cutchet" y "Arco Vespaciano", cometidas por la firma Joaquín Cutchet, comerciante y cortador de aceites comestibles, con domicilio en la calle Ituzaingó N.° 2186 esquina Belgrano N.° 3300, de la Ciudad de Santa Fe, al usar el vocablo "Olio" en idioma vivo extranjero y consignar una falsa indicación de mezcla; no llevar la expresión "Industria Argentina", omitir la palabra "comestible"; consignar en uno de los envases citados, el contenido en un costado en vez de hacerlo en la cara principal, y en otro llevar la expresión "Industria Argentina", en forma casi invisible; además en el envase de aceite marca "Olio Imperia", las indicaciones de cantidad y capacidad no se ajustan a las disposiciones vigentes, todo lo cual induce en error al consumidor, y

CONSIDERANDO:

Que las infracciones denunciadas están debidamente comprobadas en estas actuaciones;

Que dichas infracciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.275 están penadas con una multa de $ 100 a $ 2.000 moneda nacional;

Atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Santa Fe, en turno, para que inicie contra la firma Joaquín Cutchet, las acciones judiciales que correspondan, por infracciones a la Ley 11.275.

Art. 2.° — Comuníques, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales contra el señor Orlando Francovig

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.682. — 9. — Visto este expediente (44.833|1935), del que resulta:

Que por resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de octubre próximo pasado, se aplicó al señor Orlando Francovig, una multa de $ 50,— moneda nacional, por infracción a las disposiciones del Decreto de fecha 7 de junio de 1933, sobre tránsito de patatas en la Capital Federal, y no habiendo dado resultado las gestiones efectuadas por la vía administrativa para obtener su cobro, corresponde iniciar las acciones judiciales pertinentes; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie contra el señor Orlando Francovig, las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones judiciales contra la firma Jacinto S. Damiani.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.683. — 10. — Visto este expediente (50.306|1935), en el que la Dirección de Comercio e Industria, da cuenta de infracciones a las disposiciones de la Ley N.° 11.275 y a su Decreto Reglamentario de fecha 18 de noviembre de 1932, en los envases para aceite marcas "Tapera" y "J. S. D.", cometidas por la firma Jacinto S. Damiani, cortadora de aceites, con domicilio en la calle San Luis N.° 3786 de la Ciudad de Santa Fe, al no consignar en los mencionados envases en la sección o cara principal la expresión "Industria Argentina", y en cuanto al contenido y la capacidad no se ajustan a las disposiciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que las infracciones denunciadas están debidamente comprobadas en estas actuaciones;

Que dichas infracciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley 11.275, están penadas con una multa de $ 100 a $ 2.000.— moneda nacional;

Atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Santa Fe, en turno, para que inicie contra la firma Jacinto S. Damiani, las acciones judiciales que correspondan por infracciones a la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir bombas de profundidad y repuestos para las mismas, destinadas al Yacimiento de Mendoza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.684. — 11. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 98.018|935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, bombas de profundidad y repuestos para las mismas, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de especialidad, provistos por determinadas firmas y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 10 bombas de profundidad "Axelson" y "D & B" de 50,8 mm. x 2133 mm. largo, tipo "Parker", con pistón de 1219, 2 mm. Standard API, con los siguientes repuestos: 30 pistones de diversas medidas, 10 juegos camisas, 40 juegos asientos y bolas para válvulas, 20 jaulas de las válvulas superior e inferior, 5 zapatos de extensión, 5 cuerpos inferiores de las válvulas, 5 cuellos superiores, 5 bujes superiores, del pistón, 5 tuercas inferiores para ídem, 2 varillas o vástagos "Garbutt", 2 niples de extensión inferior, 200 copas o tazas "Darcova" y 5 juegos de la extensión superior para 4 copas, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir un motor legítimo "Westinghouse", con destino al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.685. — 12. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 98.019|1935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 1 motor legítimo "Westinghouse" para corriente alternada trifásica de 440 voltios de tensión y 50 períodos por segundo de frecuencia, de una potencia de 25|65 H. P. para los equipos Hild-Drive, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un motor de marca determinada y que es requerido con mucha urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma directa 1 motor legítimo "Westinghouse" para corriente alternada trifásica de 440 voltios de tensión y 50 períodos por segundo de frecuencia, de una potencia de 25|65 H. P. para los equipos Hild-Drive, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para contratar los trabajos de reparación de las cámaras de combustión de las calderas y arreglo del timón del buque tanque Florentino Ameghino.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.686. — 13. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 98.020|1935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para contratar en forma privada los trabajos de reparación de las cámaras de combustión de las calderas y arreglo del timón del buque tanque Florentino Ameghino, perteneciente a la flota de dicha repartición,

CONSIDERANDO:

Que se trata de reparaciones que deben ser efectuadas con la mayor urgencia posible;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para contratar en forma privada los trabajos de reparación de las cámaras de combustión de las calderas y arreglo del timón del buque tanque Florentino Ameghino, perteneciente a la flota de dicha repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir una máquina perforadora "Star", destinada al Yacimiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.687. — 14. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 98.021|1935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 1 máquina perforadora "Star" portátil, con propulsión propia a tractor, modelo 47 - ST, con motor a nafta "Hércules" tipo TXO de 100 H. P. y dispositivo especial para trabajar con gas, destinada al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una máquina de marca determinada, que no se fabrica en el país y que es requerida con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de

urgencia, para adquirir en forma directa 1 máquina perforadora "Star" portátil, con propulsión propia a tractor, modelo 47-ST, con motor a nafta "Hércules" tipo TXO de 100 H. P. y dispositivo especial para trabajar con gas, destinada al Yacimiento Petrolífero de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir cuatro motores eléctricos, con destino al Yacimiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.688. — 15. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 98.022|1935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada 4 motores eléctricos, corriente trifásica 220 voltios de tensión 50 períodos, 2929 r. p. m. 15 H. P. de potencia, a prueba de gases explosivos con sus aparatos de arranque correspondientes, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul,

Considerando:

Que por licitación pública N.° 3336 se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos motores, habiéndose anulado la misma por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el presente caso significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que son requeridos dichos motores;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma privada 4 motores eléctricos, corriente trifásica 220 voltios de tensión 50 períodos, 2920 rpm. 15 H. P. de potencia, a prueba de gases explosivos con sus aparatos de arranque correspondientes, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir un tractor guinche para extracción y limpieza de pozos de petróleo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.689. — 16. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 98.023|1935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada 1 tractor guinche para extracción y limpieza de pozos de petróleo con los repuestos necesarios para un año de trabajos continuados, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza,

Considerando:

Que se trata de un elemento que es requerido con mucha urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma privada 1 tractor guinche para extracción y limpieza de pozos de petróleo con los repuestos necesarios para un año de trabajos continuados, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir cinco raja caños reversibles de diversas dimensiones API, con cinco cuchillas de repuesto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.690. — 17. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 98.025|1935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada 5 raja caños reversibles de diversas dimensiones API, con 5 cuchillas de repuesto, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza,

Considerando:

Que por ítem 1 al 5, pedido 659 de la licitación pública N.° 3087, se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos raja caños, habiéndose anulado los mismos en razón de haberse presentado una sola oferta técnicamente aceptable;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el presente caso significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que son requeridos dichos raja caños;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir en forma privada 5 raja caños reversibles de diversas dimensiones API, con 5 cuchillas de repuesto, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección eGneral de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando el contrato celebrado por la Dirección General de Y. P. F. con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, para la elaboración de petróleo crudo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.691. — 18. — Vistas estas actuaciones, expediente 98.026|1935 y atento que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en ellas aprobación del contrato celebrado con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la elaboración de 6000 toneladas mensuales de petróleo crudo que entregará de sus yacimientos de Comodoro Rivadavia a la precitada Compañía, para que los elabore en sus instalaciones que posee en Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que este convenio permitirá a Yacimientos Petrolíferos Fiscales aumentar y mantener en forma regular su stock de nafta a fin de hacer frente al aumento de la demanda y preverse de cualquier eventualidad que pueda ocurrir, función ésta que constituye una de las primordiales de ese organismo;

Que las cláusulas del contrato celebrado establecen condiciones equitativas para ambas partes y colocan a la repartición recurrente en un margen sumamente aceptable, en cuanto a costos de elaboración, rendimientos, condiciones de pago y duración se refiere,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, con fecha 22 de julio ppdo., para la elaboración de petróleo crudo, por la precitada Compañía en las instalaciones que posee en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Modificando Decreto N. 21.694 de fecha 15 de mayo del año 1933

Buenos Aires, Enero 3 de 1936.

74.692. — 19. — Expediente 44.479|1933. — Visto este expediente (Número 44.479|933 M. Agr.) en el que la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro solicita, a pedido del señor Procurador Fiscal de Paraná, la modificación del Decreto número 21.694 de fecha 15 de mayo de 1933, corriente a fojas 9 de estas actuaciones, en la parte que se refiere a la jurisdicción de la causa fiscal iniciada contra el señor Pedro Artuzzi, debido a que la sucesión del demandado tramita ante los Tribunales de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por lo que corresponde que intervenga en la misma el señor Procurador Fiscal de la ciudad últimanmente nombrada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 21.694 de fecha 15 de mayo de 1933, corriente a fojas 9 de estas actuaciones, en la parte que se refiere a la jurisdicción de la causa fiscal iniciada contra el señor Pedro Artuzzi, debiendo actuar en lo sucesivo en la misma, el señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), donde tramita el juicio sucesorio del demandado, hasta obtener el cobro de la suma de pesos 77.18 moneda legal, que el causante adeuda en concepto de falla de materiales, según liquidación de cargo practicada a fojas 4.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y a los efectos determinados en el artículo anterior, pase a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ordenando iniciar acción judicial contra los señores Pardo & Gómez, de Río Cuarto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.693. — 20. — Expediente 45.596|1935. — Visto este expediente (Número 45.596|1935 M. Agr.), atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Pardo y Gómez, de Río Cuarto (Córdoba), para obtener el pago de la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) moneda nacional, que adeudan a la División Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa que les fuera impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3708, según liquidación de cargo practicada a fojas 34 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Domingo E. Fortuny, de Avia Terai (Chaco).

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.694. — 21. — Expte. 44.455|935. — Visto el presente expediente (número 44.455|935 M. A.); atento a las informaciones producidas, lo manifestado precedentemente por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, y

Considerando:

Que, a pesar de las reiteradas gestiones administrativas realizadas para obtener del señor Domingo E. Fortuny, el pago de la suma de $ 389.89 m|n., que adeuda en concepto de aranceles por el desmote de algodón, no se ha conseguido hasta la fecha ningún resultado favorable,

Que, no obstante figurar en la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura un depósito por la suma de $ 117.— m|n., efectuado por el causante en calidad de garantía conforme lo dispone el Artículo 1.° del Decreto N.° 56.824 de fecha 27 de Febrero de 1935 reglamentario del Artículo 128 de la Ley N.° 12.150, procede iniciar las acciones judiciales pertinentes para obtener el pago total de la cantidad de $ 389.89 m|n., debiéndose tener únicamente en cuenta el importe citado en primer término, para la oportuna compensación cuando el juicio respectivo se encuentre terminado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Domingo E. Fortuny, de Avia Terai (Chaco), para obtener el pago de la suma de trescientos ochenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 389.89 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de aranceles por el desmote de algodón efectuado bajo el control de la nombrada Repartición, durante los meses de Marzo a Julio de 1935, según liquidación de cargo practicada a fojas 33 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al Señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ordenado iniciar acción judicial contra Brígido Segovia y otros, componentes del consorcio de la 3.ª Sección del Departamento de Goya (Corrientes).

Buenos Aires, Enero 13 de 1936

74.695. — 22. — Expte. 47.163|935. — Visto el presente expediente (número 47.163|935 M. A.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Brígido Segovia, Juan E. Acevedo, Faustino Segovia, Agustín Acosta y Ruperto Chamorro, componentes del consorcio de la 3.ª Sección del Departamento de Goya (Corrientes), para obtener el pago de la suma de ciento nueve pesos con ochenta y dos centavos ($ 109.82 m|n.) moneda nacional, que adeudan a la División Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación de cargo practicada a fojas 12 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al Señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el remate público y aceptando la propuesta del señor Antonio Campi, para la adquisición del terreno con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

75.164. — 6000. — Expte. 24.317-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación pública que ha realizado para la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza);

Teniendo en cuenta;

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente, según el estudio efectuado por la Dirección Técnica, la formulada en segundo término por el señor Antonio Campi, que ofrece 6.000 m2. de terreno a razón de $ 7.50 m|n., el m2., cediendo, además, gratuitamente, un terreno contiguo de 1.000 m2. sito en la Avenida San Martín y calles Barcala y San Lorenzo, todo lo cual importaría la cantidad de $ 45.000.— m|n.;

Que el terreno de que se hace referencia, reune las condiciones necesarias para la finalidad propuesta, permitiendo su superficie desarrollar ampliamente el proyecto del mencionado edificio, a la vez que, el precio que pretende su propietario es equitativo, por lo que corresponde aceptar su propuesta;

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, la Asesoría Letrada, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el remate público de que se trata y acéptase la propuesta definitiva de que se hace referencia, formulada por el señor Antonio Campi, que ofrece un terreno de 6.000 m2., más la donación de 1.000 m2. contiguos, por la cantidad total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 45.000.— m|n.).

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la IXa. Zona de la Dirección General de Arquitectura, don Fernando R. Duchossoy, para que, en representación del Poder Ejecutivo, suscriba la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata, a cuyo efecto deberá otorgarle poder especial la Escribanía General de Gobierno;

Art. 3.° — Autorízase a la precitada Dirección técnica para que designe un Escribano, con registro en San Rafael (Mendoza), para que intervenga en la escritura de referencia.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la pertinente orden de pago a nombre del Jefe de la IXa. Zona de la Dirección General de Arquitectura, don Fernando R. Duchossoy, por la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 45.300.— m|n.), de los cuales se destinarán cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000.— m|n.) al pago del inmueble que se adquiere y trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— m|n.) para gastos, impuestos y honorarios del Escribano autorizante.

Art. 5.° — Este gasto se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en la forma siguiente:

Al inciso 1.°, ítem 2, partida 74, pesos 45.000.—.

Al inciso 1.°, ítem 1, partida 1, pesos 3.300.—.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura.

JUSTO. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Navegación y Puertos. — Pavimentación calles y plazoletas en puerto Diamante.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.567. — 33. — Expte. 17.430-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva a los fines determinados en el inciso a) artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de pesos 726.400.— m|n., que ha preparado relativos a los trabajos de pavimentación de calles y plazoletas en el puerto de Diamante, y

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata han sido proyectadas para subsanar definitivamente los inconvenientes que origina la falta de calzadas firmes dentro de la zona portuaria y la insuficiencia del pavimento de macadam del camino de acceso al puerto mencionado;

Que con el adjunto presupuesto más las obras ejecutadas por diversas autorizaciones anteriores, la máxima de obra para el puerto Diamante se eleva a pesos 6.218.382,51 m|n.; monto que se determina previa supresión del ítem 14, por el importe de $ 63.250.— m|n. del presupuesto de $ 4.172.140.32 m|n., aprobado por Decreto del 3 de diciembre de 1924; anulación del Decreto de fecha 31 de octubre de 1923, referente a la construcción de mingitorios y w. c. por cuanto esas obras se contemplan en el renglón "imprevistos", del Plan aprobado por Decreto del 3 de diciembre de 1924; así como también la construcción de una casilla habitación, que con un presupuesto de pesos 13.140.— m|nacional, se autorizó por Decreto del 15 de octubre de 1926; y con las economías que por pesos 52.210.28 moneda nacional, introdujo la Dirección General de Navegación y Puertos, con los diversos proyectos aprobados para Puerto Diamante;

Que examinada la documentación acompañada por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, a la cual no hallan reparo alguno que formular, procede aprobarla a los fines de la prescripción contenida en el inciso a), del artículo 1.° de la Ley 10.285;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de setecientos veintiséis mil cuatrocientos pesos (pesos 726.400.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, referentes a los trabajos de pavimentación de calles y plazoletas en el Puerto de Diamante.

Art. 2.° — Apruébase las modificaciones introducidas por la Dirección General de Navegación y Puertos, a los proyectos aprobados para Puerto Diamante, de acuerdo con la autorización que le acuerda el artículo 1.° del Decreto del 18 de mayo de 1929, que representa una economía de cincuenta y dos mil doscientos diez pesos con veintiocho centavos (pesos 52.210.28 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el Decreto del 31 de octubre de 1923, referente a la construcción de mingitorios y ww. cc., en el Puerto Diamante, y determínase que el presupuesto de trece mil ciento cuarenta pesos (pesos 13.140 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto del 15 de octubre de 1926, relacionado con la construcción de una casilla habitación, es con cargo a la partida de "imprevistos", del presupuesto de pesos 4.172.140 32 m|nacional, aprobado por Decreto del 3 de diciembre de 1924.

Art. 4.° — Suprímase el ítem 14, por el importe de sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos (pesos 63.250.— m|n.), moneda nacional, del presupuesto de pesos 4.172.140.32 m|nacional, aprobado por Decreto del 3 de diciembre de 1924, para obras en Puerto Diamante.

Art. 5.° — Con la inclusión de los trabajos cuyo proyecto se aprueba, más las ejecutadas en virtud de distintas autorizaciones anteriores y con las exclusiones indicadas en el segundo considerando, fíjase en seis millones doscientos diez y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y un centavos (pesos 6.218.382.51 m|n.), moneda nacional, la máxima de obras para el Puerto Diamante.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente elevará la documentación que por prescripción del artículo 1.° de la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Pavimentación Avenida Centenario, en Victoria, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.706. — 34. — Expte. 493 - P - 936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto de $ 176.000.— m|nacional, relacionados con la pavimentación de la Avenida Centenario, en Victoria, (Entre Ríos), con el objeto de habilitarla como vía de acceso al puerto local, dado el aumento considerable de cereales transportados en vehículos automotores, que buscan salida por ese puerto;

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución de las obraas proyectadas, se ha votado por Ley número 12.248, la suma de pesos 80.000 m|nacional, y que según lo dispuesto en esa ley, debe incluirse esta obra en el Plan de Trabajos Públicos a regir durante el año en curso;

Que la documentación que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, puede ser aprobada a los efectos establecidos en la Ley 10.285, dado que la misma no merece observación alguna, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley número 10.285, (artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de ciento setenta y seis mil pesos (pesos 176.000 m|n.), moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de pavimentación de la Avenida Centenario, en Victoria, (Entre Ríos), debiendo la nombrada Repartición, en oportunidad de conocerse el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, recabar la autorización pertinente para la iniciación de los aludidos trabajos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente, elevará copia de la documentación que deberá remitirse al H. Congreso con el Mensaje acordado, a los efectos establecidos en el artículo 1.° de la Ley 10.285.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos instalaciones fiscales Puerto Capital, a pedido de la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.707. — 35. — Expte 299 - P - 936 y agregados. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, la rendición de gastos efectuados a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detallan:

Expte. 299 - P - 936. — Arreglo de una balanza "Toledo", en la Sección 4a. del dique III, pesos 82.60 m|nacional.

Expte. 300 - P - 936. — Arreglo de dos balanzas comunes de la Sección 1ra. del Nuevo Puerto de la Capital, pesos 152.39 m|nacional.

Expte. 301 - P - 936. — Construcción de un modelo para soporte de emparrillado de las locomotoras tipo 33 al 38, fundición en hierro de 6 soportes de emparrillado para locomotoras del mismo tipo, y construcción de un modelo para grifo de locomotoras. — Puerto de la Capital, pesos 296.98 m|nacional.

Expte. 302 - P - 936. — Reparación de puertas, portalones, ventanas, cortinas, y cambio de grapas en la Sección 5ta. del dique III, pesos 739.99 m|nacional.

Art. 2.° — Confírmase la imputación con que oportunamente fué atendido este gasto de un mil doscientos setenta y un pesos con noventa y seis centavos, (pesos 1.271.96 m|n.), moneda nacional, al Presupuesto de 1935, en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 1.207.43 m|nacional.

Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 10, (Ac. 18 - 9 - 935), pesos 64.53 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se anula autorización acordada a don Vicente Gulisano, por Decreto octubre 7 de 1932.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.708. — 36. — Expte. 21.414 - P - 932. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que don Vicente Gulisano, a quien por Decreto número 10.571, de octubre 7 de 1932, se le autorizó para ocupar en arrendamiento una fracción de terreno situado en la playa del barrio de Arroyito — Rosario — ha solicitado la nulidad de esa concesión, y

Teniendo en cuenta que el interesado ha satisfecho los arrendamientos respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto número 10.571, de fecha 7 de octubre de 1932, a don Vicente Gulisano, para ocupar en arrendamiento una fracción de terreno en la playa de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando al Ferrocarril Central de Buenos Aires, para llevar a cabo trabajo en el Muelle Zárate.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.798. — 37. — Exptes. 21.008 - F - 935 y 307 - F - 936. — Visto estos expedientes en los que la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para llevar a cabo las siguientes obras, ampliatorias de las de refuerzo y modificación del muelle que posee sobre el Paraná de las Palmas, frente a Teniente General José F. Uriburu, autorizadas por Decreto número 57.414, de fecha marzo 18 de 1935:

a) Colocación de los colchones de fajinas números 1 al 6 y 8 (plano número 11619 - A), en reemplazo de los aprobados por el citado decreto.

De acuerdo a lo expresado por la empresa recurrente, esta modificación obedece a la necesidad de adaptar dicho fajinado a los actuales niveles del lecho, que son diferentes a los previstos en el proyecto primitivo.

b) Construcción de 27 m. l. de tablestacado de defensa — complementado con un escollerado para protección del talud — en la extremidad de aguas arriba del muelle, con arreglo a dos diferentes perfiles; uno de ellos con tablestacas de madera dura de 0.10 m. de espesor y el otro con tablestacas metálicas "Larssen" I - B, hasta alcanzar respectivamente las profundidades de (-7 m.) y (-5 m.). — Mediante longrinas de 0.30 x 0.30 m. y pilotes de igual escuadría, el empuje es transmitido a rieles y pantallas de anclaje de hormigón armado distanciados de 5 o 7.50 m.; conforme a las indicaciones del citado plano número 1416|19 - A.

c) Construcción de 6 m. l. de tablestacado metálico "Larssen" I - B normalmente al anterior; para cierre de la cabecera de aguas arriba del muelle de propiedad del concesionario.

d) Terraplenamiento del terreno posteriormente a los referidos 27 m. l. de tablestacado — conforme a los perfiles que consigna el citado documento — e instalación de la nueva vía de acceso al muelle de 170 m. l. de longitud cuyas características y trazado constan en el plano 1416|18 - A;

Teniendo en cuenta que, como lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, dentro de las condiciones que indica y con las cuales la Empresa recurrente manifiesta estar conforme, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que lleve a cabo le ejecución de los trabajos detallados anteriormente, de acuerdo al presupuesto de máxima acompañado valor de cuarenta y siete mil ochocientos diez y siete pesos con noventa y tres centavos (pesos 47.817.93 m|n.), moneda nacional, que se aprueba y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos y con arreglo al plano número 1416|19 - A., las referentes a trabajos de carácter portuario, al plano número 1416|18 - A., las relativas a la construcción de una vía de enlace entre la línea de la Empresa y las existentes en el muelle, y a la memoria descriptiva número 924 (ampliación).

b) La posición del riel de anclaje correspondientes a los 13 m. l. de tablestacada de madera dura, será fijada de manera a establecer su vinculación con esta última a la cota (+ 0.70 m.).

c) El fajinado será fondeado en la ubicación y con las dimensiones que en definitiva, apruebe la inspección de las obras, de acuerdo a los perfiles del lecho en la fecha correspondiente.

d) La Empresa recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con lo establecido por Decreto de agosto 25 de 1932, la cantidad de (pesos 393.24 m|n.) trescientos noventa y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, en concepto de derechos por inspección de obras y estudio del proyecto, (Obras a que se refiere el plano 1416|19 - A).

e) Las obras quedarán sujetas a las disposiciones de la Ley número 5983 (concesión general del muelle), y a las del Decreto número 57.414, de fecha 18 de marzo de 1935, (concesión de las obras de refuerzo y modificaciones del mismo muelle); en cuanto afecten a las instalaciones y trabajos autorizados por tales resoluciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, pase a sus efectos a la de Navegación y Puertos, fecho, remítase a la de Ferrocarriles a los fines de la fijación de apropiaciones en la oportunidad en que la recurrente, acompañe el detalle del costo final de las obras.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se formula declartoria que establece Decreto de marzo 31 de 1909.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.800. — 38. — Expte. 23.119 - E - 1935. — Visto este expediente relacionado con la instalación de un equipo surtidor de nafta, frente al negocio de almacén ubicado en la ribera del río Gutérrez, entre los arroyos Tirolés y Negro, cuyo permiso es solicitado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ante el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de marzo 31 de 1909;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la instalación del equipo surtidor de nafta, de que se ha hecho referencia, que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se propone llevar a efecto, frente al negocio de alamacén situado en la ribera del río Gutiérrez, entre los arroyos Tirolés y Negro, no afecta rá al comercio, la navegación, ni al régimen hidráulico del río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se autoriza tránsito por zona portuaria de coches de Compañía "Autobús del Plata".

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.801. — 39. — Expte. 21.174 - C - 935. — Visto este expediente, por el que los concesionarios de la Compañía de Omnibus "Autobús del Plata", autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus coches hasta el Balneario Municipal durante la presente temporada de verano, solicitan permiso para penetrar y circular dentro de la zona portuaria por el siguiente itinerario: entrando por la calle Brasil y continuar por Florencio Sánchez hasta el teatro Romano, regresando por las mismas arterias para empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales los recurrentes han dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Omnibus "Autobús del Plata", para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria por el recorrido de referencia durante la presente temporada de verano con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.

b) Se detendrá la marcha antes de atravesar los puentes giratorios comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.

c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo reducirse en lo posible los días de niebla a fin de evitar accidentes.

d) El permiso no tiene carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren, sobre salubridad y tráfico. — Es de carácter precario, pudiendo por lo tanto que dar sin efecto en cualquier momento cuando las autoridades aduaneras o el Ministerio de Obras Públicas lo determinen.

e) Los recurrentes entregarán pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la la zona portuaria, como así también permitirán viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo, (Aduana de la Capital), y de la Prefectura General Marítima.

f) Asimismo, los recurrentes deberán ajustarse a las indicaciones que puedan formularles las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos de limpieza y blanqueo en la Sección 3ra. del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.802. — 40. — Expte. 298 - P - 936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto valor de pesos 13.478.08 m|nacional, que ha preparado a pedido de la Aduana de la Capital, relativo a la limpieza y blanqueo general del depósito y hángar correspondiente a la Sección 3ra. del Nuevo Puerto;

Teniendo en cuenta, que se trata de trabajos indispensables requeridos para la mejor conservación de instalaciones portuarias y que los mismos conviene sean llevados a cabo administrativamente por la repartición técnica con el personal permanente, materiales y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con ocho centavos (pesos 13.478.08 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 12.517.12 m|nacional.

Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 960.96 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Instalación grupo de rectificadores en la Subusina "Alsina", de la Cía. Argentina de Electricidad.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

74.803. — 41. — Expte. 421 - C - 936. — Visto que la Compañía Argentina de Electricidad, solicita autorización para instalar un grupo de rectificadores a mercurio en la Subusina "Alsina", de su propiedad, que posee en la localidad de Berisso, zona del Puerto de La Plata, de acuerdo a la documentación y presupuesto de pesos 15.000.— m|nacional, que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta, que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones que más abajo se especifican y con las cuales la interesada ha manifestado hallarse conforme,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Electricidad para llevar a cabo la instalación del grupo de rectificadores de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado, y de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se ejecutarán de acuer do con los planos y demás documentación acompañada, y se llevarán a cabo bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los mismos podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, a cuyo efecto deberá dar se aviso anticipado de la fecha en que iniciará las obras.

b) La construcción de que se trata quedará sujeta en un todo, a las cláusulas establecidas en su Ley de Concesión.

c) La Compañía Argentina de Electricidad depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de ciento treinta y cuatro pesos (pesos 134.— m|n.), moneda nacional, en concepto de inspección de obra y revisación de planos, de acuerdo a la escala aprobada por Decreto del 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Transferencia de materiales ordenada por Decreto 57.643. — Se cambia imputación a pedido de Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.796. — 42. — Expte. 3626 - I - 1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Contaduría General de la Nación, por haber tomado conocimiento del Decreto número 57.643. de fecha 21 de marzo de 1935, (Fs. 32), con posterioridad al cierre del ejercicio de 1934, no ha podido llevar a cabo las operaciones de transferencia de materiales que el mismo dispone, con cargo a partidas del Plan de Trabajos Públicos de 1935;

Que en tal situación, conviene cambiar la imputación fijada por el referido decreto a las aludidas transferencias, llevándola a las respectivas cuentas unificadas;

En tal virtud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo primero del referido Decreto número 57.643, agregado a fojas 32, en el sentido de que las operaciones de cargo y crédito, a registrarse por la Contaduría General de la Nación, que el mismo dispone, se efectuarán en la siguiente forma:

Cargo:

	m$n.
L. 6.° — Cuenta N.° 94: Estudios aprovechamiento Arroyo Valcheta y provisión agua a San Antonio . . .	920.—
L. 6.° Cuenta N.° 7: Obras de riego en Chimpay y Belisle	25.186.66
Total	26.106.66

Crédito:

	m$n.
L. 6.°. Cuenta N.° 28: Para contribuir a la defensa de la ciudad de Santiago del Estero, sobre la margen del Río Dulce	920.—
L. 6.°. Cuenta N.° 1: Obras riego Río Negro Superior .	25.186.66
Total	26.106.66

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Pacífico. — Tarifa especial para el transporte de pasas de uva para exportación. — Se prorroga.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.908. — 43. — Expte. 1893 - F - 934. — Visto de nuevo estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de junio del corriente año, la vigencia de la tarifa especial número 52|4, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para el transporte de pasas de uva con destino a la exportación.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Entre Ríos. — Estación Concordia. — Transferencia de un desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.909. — 44. — Expte. 311 - F - 936. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, da cuenta que la firma Molinos Buelink S. A., ha transferido a Molinos Río de la Plata S. A., el desvío particular que sirve al Molino San Emilio en la estación Concordia, construído según documentos aprobados por la Dirección General de Ferrocarriles con fecha 31 de enero de 1911, y solicita, al mismo tiempo, sea autorizada dicha transferencia, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para transferir a la firma Molinos Río de la Plata S. A., el uso del desvío de que se ha hecho referencia, cuya permanencia se permite con carácter precario y con sujeción además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso de material en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o enlazar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Macapillo. — Ramal a Barranqueras. — Arrendamiento terreno para instalación de un aserradero particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.910. — 45. — Expte. 627 - F - 1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la firma Gil y Mannucci, una superficie de terreno de trescientos sesenta metros cuadrados, en la estación Macapillo, ramal de Metán a Barranqueras, para instalar un aserradero, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los expresados Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Salta; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando reparación de techos en la sección 4.ª del dique II del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.892. — 46. — Expte. 557-P-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto valor de $ 8.093.36 m|n., preparado a pedido de la Aduana de la Capital, para la reparación de los techos, canaletas y desagües en la sección 4.ª del dique II del puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos necesarios para evitar la filtración de las lluvias y que conviene sean llevados a cabo administrativamente por la repartición técnica con el personal permanente, materiales y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de ocho mil noventa y tres pesos con treinta y seis centavos ($ 8.093.36 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 5.676.90 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 2.416.46 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la Diadema Argentina S. A. de Petróleo, para ampliar galpón de su destilería.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.893. — 47. — Expte. 590-S-936. — Visto este expediente, por el que la "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", se presenta solicitando autorización para llevar a cabo trabajos de ampliación del galpón existente, destinado a almacén para soda de la planta de los agitadores, e instalación de dos equipos de refrigeración en la planta "Trumble N.° 1" en la destilería de petróleo que posee en la 2.ª sección del Dock Sud, Costado Este, en un todo de acuerdo con la documentación que a tal efecto se acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, para que de conformidad a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de ampliación del galpón de que se trata e instalación de los equipos de referencia en el lugar indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — Las obras se autorizan, en un todo, con arreglo a las condiciones establecidas en el Decreto de octubre 1.° de 1928, relativo a la concesión general de la destilería de que forma parte.

b). — Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos números R. D. S., 7302 y R. D. S. 7371 y memoria descriptiva correspondiente. La Dirección General de Navegación y Puertos bajo cuya inspección se ejecutarán los trabajos relativos, podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime conveniente; quedando la permisionaria obligada a comunicar, con suficiente anticipación, la fecha en que aquéllos serán iniciados.

c. — La recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 204.55 m|n. c|l. (doscientos cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), en que se fijan los derechos que reglamenta el Decreto de agosto 25 de 1932, por inspección de obras y estudios de proyectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Reparación en instalaciones fiscales del Puerto Capital.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.894. — 48. — Expte. 561-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la rendición de gastos por reparaciones efectuadas a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detalla:

Expte. 561-P-936. — Reparación carpintería del piso, puertas, ventanas, w. c., techos y tabiques de la casilla del puente Nicolás Avellaneda, pesos 783.86 moneda nacional.

Art. 2.° — Confírmase la imputación con que oportunamente fué atendido este gasto de setecientos ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, al Presupuesto del año 1935, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 520.98 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, (Acuerdo 18|9|935), pesos 262.88 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza a S. A. Genaro García Ltda., para levantar cambio entre vías férreas en Dique 3, puerto Capital.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.895. — 49. — Expte. 591-S-936. — Visto que la Sociedad Anónima Genaro García Limitada, solicita autorización para levantar un cambio ubicado entre las vías férreas que sirven al elevador de granos de su propiedad instalado en el costado Este del Dique 3 del puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, con sujeción a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Genaro García Ltda., para que, bajo su exclusiva responsabilidad, proceda a levantar el cambio ubicado entre las vías férreas de su elevador de granos, instalado en el Dique 3, costado Este del puerto de la Capital, de que se ha hecho referencia, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a). — La S. A. Genaro García Ltda., procederá al levantamiento del cambio situado entre las vías de servicio que cubre el tinglado de su elevador de granos del Dique 3, bajo la vigilancia de la Dirección General de Navegación y Puertos, a cuyo efecto deberá darle aviso por anticipado de la fecha en que inicie los trabajos.

b). — La Sociedad Anónima peticionante se compromete a conducir a los depósitos que se le indique dentro de la zona del puerto de la Capital, el material férreo que se detalla en estas actuaciones, como asimismo a volver a instalar por su cuenta, con material nuevo, el cambio en cuestión, en el mismo lugar o en otro de las vías de referencia, cuando a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos fuere necesario.

c). — La firma recurrente abonará en concepto de inspección de obras la suma de $ 10.— m|n., de conformidad con lo establecido en el Decreto de marzo 8 de 1933, teniendo en cuenta que el importe de los trabajos de retiro del cambio es menor a la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Construcción calles en sótano Sección 5.ª, Dique 3 puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.896. — 50. — Expte. 562-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 8.809.74 m|n., preparado por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, a requerimiento de la Aduana de la Capital, para la construcción en hormigón armado de calles longitudinales y transversales, en el sótano de la Sección 5.ª del dique 3.° del puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta:

Que a juicio de la Dirección técnica los trabajos solicitados mejorarían en forma sensible el acarreo y estibaje de las mercaderías en el lugar mencionado, por lo que su realización se hallaría justificada;

Que por la naturaleza de los expresados trabajos, conviene que su ejecución sea llevada a cabo administrativamente, para lo cual se cuenta con elementos y personal apropiados; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ocho mil ochocientos nueve pesos con setenta y cuatro centavos ($ 8.809.74 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que administrativamente realice los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2, pesos 5.807.07 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 12, pesos 3.002.67 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la reconstrucción del pontón "551-A"

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.897. — 51. — Expte. 552-N-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 22.530.— m|n., preparados para la reconstrucción del pontón "551-A", que fuera radiado del servicio a causa de su pésimo estado de conservación;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable requeridos con el fin de restaurar un elemento de suma necesidad para los servicios a cargo de la repartición, y que conviene sean llevados a cabo administrativamente por la misma con el personal disponible y materiales existentes en depósito, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de veintidós mil quinientos treinta pesos ($ 22.530.— moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reconstrucción del pontón antes mencionado y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 14.314.84 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 8.215.16 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Carenaje y reparación general de draga 1-C.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.898. — 52. — Expte. 553-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 126.090.— m|n., que ha preparado relativos a los trabajos de carenaje y reparación general de la draga "1-C", al servicio de la División Río Uruguay;

Considerando que los trabajos de reparación general proyectados para la citada draga responden a la imprescindible necesidad de dejarla en condiciones de prestar eficientes servicios en la nueva temporada de trabajo a que será sometida;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la reparación general de la draga "1-C" y autorízase a la citada repartición para que, administrativamente, lleve a cabo los trabajos enunciados dentro del presupuesto total de ciento veintiséis mil noventa pesos ($ 126.090.— m|n.), moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 96.652.39 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 29.289.56 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 148.05 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general de la chata "388-A"

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.899. — 53. — Expte. 555-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 11.238.— m|n., que ha preparado relativos a la reparación general de la chata "388-A", al servicio de la División Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección técnica, la expresada reparación general es necesaria para lograr un mayor rendimiento de dicha embarcación que requiere ser dejada en condiciones aptas para el servicio a que se destina;

Que contando la expresada repartición con elementoss y personal apropiados para realizar esos trabajos en condiciones ventajosas, conviene se encargue a élla para llevarlos a cabo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada repartición, para llevar a cabo los mismos, administrativamente, dentro del presupuesto total de once mil doscientos treinta y ocho pesos ($ 11.238.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito asignado por el Presupuesto vigente en las siguientes partidas:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 1, pesos 8.810.91 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 12, pesos 2.427.09 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general de lancha 34-B

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.900. — 54. — Expte. 554-N-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 15.320.— m|n., que ha preparado para llevar a cabo la reconstrucción del casco y reparación general de la lancha "34-B", al servicio de la División Paraná Inferior;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la aludida repartición, los trabajos de que se trata se consideran indispensables, a fin de dejar a la embarcación de referencia en buenas condiciones de utilización, por lo que no hay inconveniente en autorizar la ejecución de los mismos por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que administrativamente y dentro del presupuesto de quince mil trescientos veinte pesos ($ 15.320.— m|n.) moneda nacional, que se aprueba, proceda a la ejecución de los trabajos de que se trata, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 12.909.57 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 2.376.66 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 33.77 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción calzada en Zona Puerto Nacional de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.901. — 55. — Expte. 563-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 52.079.37 m|n., relativos a las obras de construcción, en hormigón armado, de la calzada de coronamiento y el revestimiento, en hormigón simple, del resto de la sección transversal sobre los 195 metros de muelle que constituyen la prolongación del existente en el Puerto Nacional de Bahía Blanca;

Teniendo en cuenta que dichos trabajos revisten carácter de imprescindibles y que al presente no se cuenta con el crédito necesario para disponer la ejecución de los mismos, procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a, el presupuesto de ($52.079.37 m|n. cincuenta y dos mil setenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para las obras de que se hecho mención.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo primero del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Trabajos varios en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.902. — 56. — Expte. 560-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la rendición de gastos por trabajos efectuados a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la reparación de la balanza "Toledo" de la Sección 3.ª, del dique IV del Puerto de la Capital.

Art. 2.° — Confírmase la imputación con que oportunamente fué atendido este gasto que importa ($ 116.09 m|n.) ciento diez y seis pesos con nueve centavos moneda nacional, al Presupuesto del año 1935, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 113.38 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, (Acuerdo 18|9|935), pesos 2.71 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción verja en casilla del puente giratorio N.° 2 del Puerto Capital.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.903. — 57. — Expte. 559-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 760.10 m|n., que ha preparado, relacionados con la construcción de una verja o cerco en la casilla del puente giratorio N.° 2 del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuent que la construcción de que se trata ha sido proyectada como medida de seguridad y eficiencia para el operador a cargo del mencionado puente, y que en la ejecución de los trabajos respectivos, que se llevarán a efecto administrativamente, se empleará personal de que dispone la aludida repartición técnica y materiales existentes en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de setecientos sesenta pesos con diez centavos ($ 760.10 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la construcción de una verja o cerco en la casilla del puente giratorio N.° 2 del Puerto de Buenos Aires, de que se ha hecho referencia, con el objeto antes expresado, y autorízase a la misma para que, administrativamente, se lleven a cabo los trabajos, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 438.15 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, pesos 321.95. moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando reparaciones de instalaciones fiscales en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.980. — 58. — Expte. 620-621-622 y 623-P-936. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, las rendiciones de gastos efectuados a requerimiento de la de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que tales gastos se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos que a continuación se detalla y confírmase las imputaciones establecidas para los mismos y que en cada caso se consigna:

Expte. 620-P-936.

Reparación de un caño de desagüe y trabajos de mampostería correspondientes, en la Sección 1.ª de la Dársena Norte, pesos 131.87 moneda nacional.

Arreglo general casilla Destacamento Vanguardia Sud. Imputación: en la siguiente forma al Presupuesto del año 1935:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 343.72 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, (Acuerdo del 18|9|935), pesos 208.17 moneda nacional.

Expte. 621-P-936.

Desagotamiento de un tunel y limpieza del mismo en la Sección 2.ª del Nuevo Puerto, pesos 325.42 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2 del Presupuesto de 1935.

Expte. 622-P-936.

Arreglo de dos balanzas "Toledo", en la Sección 3.ª del dique 2, $ 136.96 moneda nacional.

Clausura de tres puertas del Pabellón "C", Sección 5.ª del dique 3, pesos 98.51 moneda nacional.

Reposición de vidrios en la Oficina de Vanguardia del Resguardo, en Puerto Nuevo, pesos 16.95 moneda nacional.

Imputación en la siguiente forma al Presupuesto del año 1935:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 244.92 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, (Acuerdo del 18|9|1935), pesos 7.50 moneda nacional.

Expte. 723-P-935.

Reparación de la plataforma de madera en el 2.° piso, lado Este, Sección 1.ª del dique II, pesos 168.11 moneda nacional.

Imputación en la siguiente forma al Presupuesto del año 1935:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 146.24 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, (Acuerdo del 18|9|935), pesos 21.87 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se declara que no ofrece inconveniente la instalación de un embarcadero de ganado por los señores Sword Hermanos.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.981. — 59. — Expte. 589-S-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Aduanas solicita, ante la Dirección General de Navegación y Puertos, se le informe si la habilitación de la instalación y funcionamiento del embarcadero de ganado, de propiedad de los señores Sword Hermanos, ubicado a la altura del Km. 85 del riacho Espinillo, en el lugar llamado Puerto Grande (zona de Victoria-Entre Ríos), podría dificultar la navegación u ofrecer algún otro inconveniente;

Teniendo en cuenta que, según se desprende de lo actuado, la citada firma posée en el sitio de referencia dos embarcaderos, uno para operar con río alto y el otro, para hacerlo con río bajo; y que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se formule la declaratoria que se solicita ,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la instalación y habilitación de los embarcaderos de ganado, que los señores Sword Hermanos tienen en el paraje mencionado y que están destinados a ser usados ocasionalmente en épocas de río crecido, no afectará por el momento, a la navegación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Modifícase a pedido de Contaduría General, la imputación dada por Decreto N.° 56.906 a diversas transferencias de materiales.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.904. — 60. — Expte. 1.963-I-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Contaduría General de la Nación, por haber tomado conocimiento del Decreto N.° 56.906 de fecha 6 de marzo de 1935 (fs. 41), con posterioridad al cierre del ejercicio de 1934, no ha podido llevar a cabo las operaciones de transferencia de materiales que el mismo dispone, con cargo a partidas del Plan de Trabajos Públicos de 1934

Que en tal situación, conviene cambiar la imputación fijada por el referido decreto a las aludidas transferencias, el importe de una de las cuales fué modificado por Decreto N.° 68.828 de octubre 14 de 1935, llevándola a las respectivas cuentas unificadas

En tal virtud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo primero del Decreto N.° 56.906 agregado a fs. 41, rectificado por el N.° 68.828 (fs. 71), en el sentido de que las operaciones de cargo y crédito, a registrarse por la Contaduría General de la Nación, que el mismo dispone, se efectúan en la siguiente forma:

Cargo:

	m$n.
L. 6.°, cuenta N.° 7. — Obras y estudios en Chinpay y Belisle	4.150.27
L. 6.°, cuenta N.° 772. — Río Pulares y Agua Chuya, aprovechamiento de sus aguas	187.25
L. 6.°, cuenta N.° 119. — Usina hidroeléctrica en Tilcara y Maimará, en Calete, Humahuaca	690.—
L. 6.°, cuentta N.° 43. — Obras de saneamiento y riego, alrededores de la ciudad de Salta	8.976.35
Total	14.003.87

Crédito:

L. 6.°, cuenta N.° 1. — Obras de riego Río Negro Superior	4.150.27
L. 6.°, cuenta N.° 3. — Dique San Carlos y defensa San Carlos	8.976.35
L. 6.°, cuenta N.° 11. — Estudios Río Grande con Embalse Las Maderas, Jujuy	877.25
Total	14.003.87

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de 1000 carpetas tipo Soennecken con destino Intendencia de Riego de Salta.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.905. — 61. — Expte. 24.785.I-935 — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 1.000 carpetas, tipo "Soennecken", con destino a la Intendencia de Riego de Salta;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de las mil carpetas de que se trata, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Tailhade & Cía., por la suma total de ciento veinticinco pesos ($ 125.— m|n.), moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Derógase de los Reglamentos de Riego del País, las disposiciones que permiten la suspensión del uso del agua a las propiedades que adeudan cánon de riego y sus multas.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en los presentes informes considero podría adoptarse el temperamento sugerido, ya que por el ejercicio de la vía de apremio, queda suficinetemente salvaguardado el interés fiscal.

Diciembre 27 de 1935.

Celso Roja

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.979. — 62. — Expte. 4.598-I-1934. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que la Intendencia de Riego del Río Negro Superior se presenta en consulta con referencia a la interpretación del Art. 14.° del Reglamento de Riego, que autoriza la suspensión del servicio de agua al regante que no paga en los plazos establecidos el canon y las multas en que hubiese incurrido, lo que está en manifiesta contradicción con lo dispuesto en el Decreto de 24 de Julio de 1934, que establece que cualquiera sea el estado de los pagos a que está obligado el propietario, debe serle entregada el agua para riego;

Que la Dirección General de Irrigación solicita un pronunciamiento expreso al respecto, a fin de fijar claramente las normas a que debe ajustarse su cometido, por lo que sugiere la derogación del inciso de los reglamentos de riego que permite la suspensión del mismo a los deudores morosos,

Considerando:

Que si bien el recordado Decreto de 24 de julio de 1934 ha revocado implícitamente la mencionada disposición, el P. E. debe evitar la posibilidad de que se produzcan interpretaciónes erróneas que desnaturalizarían el espíritu del mismo que se inspira en principios de equidad y bienestar social;

Que nada justifica la suspensión del servicio de agua a las propiedades empadronadas con deudas atrasadas, desde que para su cobro, corresponde aplicar el juicio de apremio autorizado por Acuerdo de 5 de Diciembre de 1934 y por las estipulaciones del Art. 7.° de la Ley 6546;

Que en igual sentido dictamina el señor Procurador del Tesoro;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase de los Reglamentos de Riego en vigor, para todas las zonas del país, las disposiciones que permiten la suspensión del uso de agua a las propiedades que adeuden el canon y sus multas correspondientes, debiendo en estos casos seguirse el procedimiento judicial indicado para los mismos.

Artículo 1.° — Comuníquese, publíqu

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Provisión de varios materiales destinados a Almacenes Generales y varias obras en la Capital Federal y Provincias.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.986. — 63. — Expte. 21.430-O-1935. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación, la documentación relativa a la licitación pública que ha llevado a cabo el 15 de abril de 1935, para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero, y válvulas especiales, destinadas a Almacenes Generales, a las obras de provisión de agua potable a la Capital Federal, a las ciudades de Córdoba, Paraná, Tandil y Bell Ville y al Partido de 6 de Septiembre;y

Considerando:

Que al acto del remate, en el que se han observado las disposiciones legales vigentes, se han presentado las diez y ocho propuestas que se especifican en los informes de fojas 568|700 y 701|707;

Que luego de un estudio comparativo de als propuestas y previo dictamen de su Comisión Técnica, la Repartición licitante propone que las adjudicaciones se hagan a las firmas y por los importes que se determina en la parte dispositiva de este decreto, habiéndose suscripto, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, los respectivos contratos corrientes a fojas 752|54, 762|63, 773|74, 771|72; y

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo determinado por el señor Procurador del Tesoro y lo establecido en los artículos, 4.° inciso b y 5.° de la Ley N.° 8889 y en el artículo 2.°, inciso f, del reglamento respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia en la siguiente forma: cañerías de hierro fundido a las firmas: Societé Anonyme des Hauts Fournaux et Fonderies de Pont-a-Mousson, por la suma de (5.907.860.08 francos franceses) cinco millones novecientos siete mil ochocientos sesenta con ocho, francos franceses y a la Compañía Industrial de Electricidad por ($ 11.585.50 m|n.), once mil quinientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional; válvulas, a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada "Thissen-Lametal" por ($ 41.992.85 m|n.), cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, y a Talleres Metalúrgicos San Martín, por (pesos 508.793.63 m|n.) quinientos ocho mil setecientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional; válvulas especiales, a la Compañía Comercial Kröglinger y Van Peborgh Ltda. S. A. por (17.150 francos franceses); válvulas, válvulas especiales y cañerías de acero, a la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada por (181.743|03 reichsmark) ciento ochenta y un mil setecientos cuarenta y tres con tres reichsmark.

Art. 2.° — El gasto que demandará las presentes adquisiciones se cargará en forma proporcional a la utilización de los materiales a las siguientes cuentas: "Industrias Auxiliares - Almacenes Generales, Item 3, partida 1"; "Ley 11.821, Anexo L, Inciso 7, Ley 4158 - Construcción - Item 2, partida 9 - Córdoba"; "Ley 11.821, Anexo L, inciso 7, Ley 4158 - Construcción - Item 2, partida 13 - Paraná"; "Ley 11.821 - Anexo L, inciso 7, Ley 10.998 - Construcción - Item 2, partida 19, Tandil"; "Ley 11.821 - Anexo L, Inciso 7, Ley 10.998 - Construcción - Item 2, partida 17 Bell Ville" y "Ley 11.821, Anexo L, inciso 7, Ley 10.998 Construcción - Item 2 partida 17 - 6 de Septiembre".

Art. 3.° — Apruébase los contratos firmados ad-referéndum del Poder Ejecutivo por las Obras Sanitarias de la Nación, con las firmas adjudicatarias, corrientes a fojas 752|54, 762|63, 764|70, 773|74, 771|72, los que oportunamente serán remitidos a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Señor Ministro:

Nada tengo que agregar a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe.

Enero 3 de 1936. — Celso R. Rojas.

Obras Sanitarias. — Reglamentación Ley 12.140 que modifica la 10.998 relativa a la construcción y explotación obras sanitarias.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.987. — 64. — Expte. 16.188-O-1935. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación pide se reglamente la Ley 12.140 que modifica la N.° 10.998, relativa a la construcción y explotación de obras sanitarias en el interior; y

Considerando:

Que es necesario reglamentar la forma de aplicación de sus disposiciones;

Que el Art. 4.° de la Ley 12.140 dispone que los municipios o provincias en su caso deberán expresar dentro de los 90 días de promulgada aquélla, la aceptación de las nuevas tarifas que se establecerán conforme a la misma, agregando que a falta de manifestación expresa, el Poder Ejecutivo las dará por aceptadas;

Que tratándose de la modificación de tarifas establecidas por convenios con los Gobiernos de las Provincias, la adaptación dentro del plazo que determina el Art. 40 de la Ley, supone la posibilidad de haberse comunicado a aquellos, los respectivos proyectos de modificación, en tiempo suficiente para permitir su detenido estudio;

Que la necesidad de considerar particularmente la situación de cada municipio en virtud de la condición impuesta por el Art. 1.° de la Ley ha hecho imposible, dentro del plazo fijado, dirigir las correspondientes comunicaciones a la totalidad de los Gobiernos de Provincia, por lo que corresponde ampliar aquel plazo a fin de establecer el término en que los Gobiernos y Municipalidades deberán expedirse; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Obras Sanitarias de la Nación estudiará para cada localidad donde se hayan construído o empezado a construir obras de acuerdo conla Ley 10.998, las tarifas a regir en base a lo dispuesto por el Art. 1.°, de la Ley 12.140, y las remitará a los Gobiernos de Provincia en cuyos territorios se hubieren ejecutado obras, o directamente a las municipalidades en el caso de territorios nacionales, para que las autoridades locales interesadas observen lo proyectado o manifiesten su aceptación den tro del plazo de 90 días a contar de la fecha de recepción de la comunicación respectiva.

Una vez aprobadas las tarifas por manifestación expresa o por silencio de las Provincias o municipios interesados, el Poder Ejecutivo dictará para cada localidad el decreto correspondiente estableciendo la fecha de vigencia de aquella.

Las tarifas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo siempre que aparezcan calculadas sobre la base de que su producido permita cubrir los gastos de explotación industrial de las obras, quedando sujetas a revisión y ajuste periódicos cuando esa condición básica no se satisfaga durante cuatro años consecutivos.

Cuando el producido de las tarifas, siendo éstas más altas que en la Capital Federal, exceda durante un período de cuatro años el importe de los gastos de explotación, la municipalidad o autoridad local respectiva, tendrá derecho a recabar la rebaja correspondiente.

En el caso de que las tarifas fueran observadas por las Provincias o municipios, o desaprobadas por el Poder Ejecutivo por no cubrir los gastos de explotación, se efectuará un nuevo estudio de las mismas y luego de llegado a un acuerdo, serán aprobadas por el Poder Ejecutivo, señalándose como fecha de vigencia para cada una de las localidades, la de los respectivos decretos.

Art. 2.° — Para el pago de los servicios atrasados tanto en el caso de carencia de tarifas como en los demás que determina la Ley 12.140, el Directorio de Obras Sanitarias acordará a los deudores según el monto de la deuda, plazos que cada uno de ellos deberá solicitar singularmente antes del día 31 de marzo de 1936, y que serán a lo sumo de cinco años, sin interés.

En los casos de propietarios que hayan sido demandados por cobro de los servicios conforme a las tarifas establecidas por la Ley 10.998 y convenios respectivos, el Directorio de Obras Sanitarias de la Nación podrá acordar facilidades para el pago de los honorarios y costas devengados si el importe de los mismos lo justificare, autorizando el pago en cuotas dentro del plazo máximo de un año.

Podrá labrarse escrituras de transferencia de propiedad durante la vigencia del plazo acordado para el pago de los servicios atrasados, siempre que se deje constancia en aquélla de que el comprador toma a su cargo la deuda respectiva. Igualmente podrá otorgarse escrituras de constitución de derechos reales, durante la vigencia del plazo, dejándose explícita constancia en la misma de los servicios adeudados.

Art. 3.°— En las tarifas que se aprueben en lo sucesivo, se incluirá una cláusula que establezca el recargo del 15 o/o que rige en la Capital Federal, para los servicios sanitarios cuya mora en el pago se produzca después de la vigencia de la nueva tarifa.

Art. 4.° — A fin de establecer las nuevas tarifas con la base que rige en la Capital Federal de la renta anual o presunta de los inmuebles o del valor de los terrenos baldíos, Obras Sanitarias de la Nación procederá a efectuar las valuaciones pertinentes por Inspectores debidamente autorizados, que se constituirán en los inmuebles y que se sujetarán a todas las disposiciones vigentes en la Capital Federal, agregando como elementos de juicio a los efectos de fijar el alquiler o la valuación, los que señala expresamente la Ley 12.140, en su artículo 6.°.

Art. 5.° — Las valuaciones que tengan un año de vigencia podrán ser reclamadas ante el Directorio de Obras Sanitarias de la Nación en la fecha y condiciones que el mismo fije. Las modificaciones resultantes no tendrán en ningún caso efecto retroactivo.

Art. 6.° — Fuera de las condiciones establecidas en el artículo anterior, sólo podrán reveerse las valuaciones vigentes, a pedido de los propietarios, por modificación en la distribución del inmueble, por unión o separación de locales, o por fraccionamiento del mismo.

Art. 7.° — Obras Sanitarias de la Nación podrá rever el padrón general de valuación cada dos años si lo juzgara conveniente, pero toda ampliación, modificación o refección que significare un aumento del valor locativo determinará una nueva valuación que regirá a partir de la fecha en que se haya concluído la refección.

Art. 8.° — En los casos de sub-locación de locales se tomará por base el alquiler que abonen realmente los ocupantes. Las secciones desocupadas y las ocupadas por los inquilinos principales serán objeto de fijación de alquiler por analogía y en proporción con las que estén ocupadas. En los casos de sub-locación por piezas y en las casas de escritorios, se procederá en la misma forma. En las casas de departamentos o de vecindad, cada departamento se valuará como local independiente.

Art. 9.° — Cuando el inmueble esté ocupado exclusivamente por su propietario se determinará la renta presunta, estableciendo primeramente el valor de la propiedad y aplicando el porcentaje de renta anual que fije el Directorio de Obras Sanitarias de la Nación. Un duodécimo de la cifra que así resulte, servirá de base para el cobro de los servicios, Igual criterio se seguirá para la valuación de las propiedades del Gobierno Nacional, Provincial y Comunal, o de las reparticiones autónomas.

Art. 10.° — En los edificios existentes, los servicios se cobrarán desde el día que se establezcan y pueden ser utilizados.

En los edificios nuevos, los servicios sanitarios se cobrarán desde el día en que Obras Sanitarias de la Nación dé por terminada la construcción, aun cuando la propiedad esté desocupada.

Vencidos los plazos que el Directorio de las Obras Sanitarias fije para la construcción de las obras domiciliarias de provisión de agua o desagües cloacales, los servicios se cobrarán como prestados, aún a las fincas que carezcan de ellas.

Para los terrenos baldíos que no hagan uso efectivo de los servicios, se cobrarán las cuotas de concurrencia desde la fecha en que se habilite por cualquiera de sus frentes, las cañerías distribuidoras de agua o de colectoras de cloacas.

También se cobrarán servicios por las casas o locales que sin tener las instalaciones domiciliarias respectivas, comuniquen o formen parte de otras que tengan instalaciones domiciliarias efectiva u obligatoria.

Cada casa o local pagará por separado de la suma que en la escala de las tarifas corresponda al alquiler fijado, entendiéndose por casa la construcción habitable, alta o baja, con acceso directo por la calle, y por local cada negocio, tienda, almacén, etc., que también tenga acceso directo por la calle.

Art. 11.° — Si a causa de obras de ampliación, modificación o refección, una parte de la propiedad quedara sin poder habitarse, se fijará una renta provisional, y una vez terminadas las obras, se establecerá la definitiva. Cuando por demolición de las obras quede la propiedad inhabitable o baldía, se cobrarán las cuotas por baldío establecidas en las tarifas.

Art. 12.° — Obras Sanitarias de la Nación procederá a efectuar una revisión de los proyectos, presupuestos y tarifas de las instalaciones de provisión de agua y desagües cloacales ya estudiados y en trámite de ejecución según las disposiciones de la Ley 10.998, a fin de ajustar la construcción de las obras al costo mínimo indispensable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° de la Ley 12.140.

En la revisión figurará en primer término las ciudades o pueblos que tengan convenios ya aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional; segundo las que tengan proyecto y presupuesto aceptados por las municipalidades o autoridades locales; tercero, las que tengan proyecto o presupuesto que aun no hayan sido aceptados y cuarto, las que tengan proyecto y estudio no sometidos todavía a consideración de las autoridades interesadas.

A medida que se terminen esas revisiones, los proyectos, presupuestos y nuevas tarifas serán pasadas a conocimiento de los Gobiernos de Provincias en cuyo territorio hubieran de ejecutarse las obras, o directamente a las municipalidades o autoridades locales, interesadas en el caso de territorios nacionales.

Obtenida la aprobación municipal se seguirá el trámite que determina la Ley 10.998 y su decreto reglamentario.

Aprobados los convenios que determina la Ley 10.998, la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación propondrá anual mente al Poder Ejecutivo el orden de preferencia para la ejecución de las obras teniendo en cuenta las necesidades de carácter sanitario, así como la capacidad contributiva de la respectiva localidad a fin de poder fijar en el presupuesto general de gastos de la Nación, las partidas correspondientes, debiendo limitarse la ejecución de las obras, a la suma que anualmente provea el Anexo L, de dicho presupuesto.

Art. 13.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Señor Ministro:

En vista de los informes producidos en este expediente, considero que debe aceptarse el proyecto de reglamento formulado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación en las modificaciones apuntadas en la nota de diciembre 3 del corriente, ya que se ajusta a los preceptos de las Leyes que rigen la materia.

Diciembre 26 de 1935. — Celso R. Rojas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando gastos y jornales de personal obrero permanente de las Secciones Almacenes y Talleres de la misma.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.906. — 65. — Expte. 545-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto importe de $ 50.766.— m|n., relativo a los gastos generales y jornales del personal obrero permanente de los Almacenes y Talleres de su dependencia, durante el corriente año;

Teniendo en cuenta que la Dirección técnica propone que el gasto se impute provisoriamente, y con cargo de reintegro, a la partida "Conservación de edificios fiscales", que asigna la Ley de Presupuesto vigente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cincuenta mil setecientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 50.766.— m|n.), relativo a gastos generales y jornales del personal obrero permanente de las Secciones Almacenes y Talleres de la Dirección General de Arquitectura, durante el presente año.

Art. 2.° — El gasto mencionado se imputará provisoriamente en la forma que se indica a continuación, debiendo la citada Dirección técnica gestionar oportunamente el reintegro respectivo.

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1936, pesos 42.060.— moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|1936, pesos 8.706.— moneda nacional

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de San Nicolás (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.907. — 66. — Expte. 544-A-1936. — Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva, plano y presupuesto de $ 1.090,32 moneda nacional, que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por la Aduana de San Nicolás (Buenos Aires); en virtud de las gestiones promovidas por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos proyectados comprenden únicamente a aquellos de urgente necesidad, ya que la Dirección técnica no considera oportuno la realización de la totalidad de los solicitados por la Aduana de San Nicolás, y que se refieren a la reforma del frente de dicho edificio, en razón de que no se justificaría el gasto que su ejecución demandaría, por tratarse de una construcción antigua y hecha en barro, que por otra parte, vendría en la actualidad a perjudicar el buen estado de las pinturas y blanqueos del mismo;

Que no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada, nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, plano y presupuesto de un mil noventa pesos con treinta y dos centavos ($ 1.090,32 m|n.) moneda nacional, formularos por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se trata por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|936, $ 309,75 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|936, $ 780,57 moneda nacional.

(Conservación de edificios fiscales, etc., Ley N.° 12.237).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando las planillas que prevén las cantidades que demandarán la conservación en buen estado, durante el año 1936, diversos edificios fiscales.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.983. — 67. — Expte. 617-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas planillas en las que se prevén en la cantidad de $ 859.627,50 moneda nacional, los gastos que demandarán la conservación en buen estado, durante el año 1936, de los edificios fiscales ubicados en la Capital Federal y en el interior de la República, y de los ocupados por las Embajadas Argentinas en Montevideo (Rep. Oriental del Uruguay) y en La Paz (República de Bolivia); y

Teniendo en cuenta que en el Presupuesto para el año en curso se asigna al cantidad de $ 1.166.500.— moneda nacional, con destino a la "Conservación de edificios fiscales, etc."; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las planillas de que se ha hecho referencia, que en total ascienden a la suma de ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (pesos 859.627,50 m|n.), cuyo importe se detalla en la siguiente forma:

Capital Federal—

Zona 1.ª C, $ 190.000.— moneda nacional.

Zona 2.ª C, $ 141.500.— moneda nacional.

Zona 4.ª C, $ 255.000.— moneda nacional.

Zona 5.ª C, $ 76.500.— moneda nacional.

Interior—

1.ª Zona, $ 16.600.— moneda nacional.

II.ª Zona, $ 42.410.— moneda nacional.

III.ª Zona, $ 18.840.— moneda nacional.

IV.ª Zona, $ 9.150.— moneda nacional.

V.ª Zona, $ 24.740.— moneda nacional.

VI.ª Zona, $ 13.139.— moneda nacional.

VII.ª Zona, $ 15.597.— moneda nacional.

VIII.ª Zona, $ 15.813,50 moneda nacional.

IX.ª Zona, $ 7.058.— moneda nacional.

XI.ª Zona, $ 10.510.— moneda nacional.

Inspección La Pampa, $ 6.570. — moneda nacional.

Conducción Marcos Paz, $ 13.200.— moneda nacional.

Embajadas—

Argentina en Montevideo (R. O. U.), $ 1.500.— moneda nacional.

Argentina en La Paz (Bolivia), pesos 1.500.— moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y a medida que las necesidades lo requieran, lleve a cabo los respectivos trabajos, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en al siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 535.358,15.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 324.269,35.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.984. — 68. — Expte. 752-A-1936 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura atendiendo razones de urgencia, expidió las órdenes de entrega correspondientes a las referidas licitaciones;

Que, por consiguiente, los gastos respectivos se han producido durante el ejercicio de 1935, por lo que no hay inconveniente en aprobar el procedimiento seguido;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Expte. 752-A-1935—

Colegio Nacional de Azul - (Buenos Aires).

Licitación N.° 1:

Provisión cintas para cortinas y masilla blanca, adjudicada en la siguiente forma: Andía, Rodríguez y Cía., renglón 1, por $ 154.— moneda nacional.

García Hermanos, renglón 2, por pesos 6.— moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Olavarría (Buenos Aires)—

Licitación N.° 2.

Provisión arena granítica, a la firma J. B. Rípoli y Cía., $ 34,50 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Buenos Aires)—

Licitación N.° 4.

Provisión nafta y aceite Y. P. F., a la firma Farola, Castaño, Gallardo y Cía., por $ 269,60 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de 25 de Mayo (Buenos Aires)—

Licitación N.° 13.

Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Molaguero Agueros y Cía., renglón 1, por $ 7,80 moneda nacional.

Farinati Hermanos, renglones 2, 5 y 6, por $ 34,75 moneda nacional.

F. Vendrell y Hnos., renglón 3, por $ 4.50 moneda nacional.

Erosa y Prida Hermanos, renglón 4, por $ 0,30 moneda nacional.

Expte. 753-A-1936—.

Aduana e Impuestos Internos (Santa Fe)—

Licitación N.° 8862.

Provisión pinturas, adjudicada en la siguiente forma:

Amezaga y Cía., renglones 1, 3, 4, 7 y 8 por $ 58.— moneda nacional.

José B. Rodríguez y Cía. Limitada, renglones 2 y 5, por $ 37.— moneda nacional.

Ludovico Paganini, renglones 6 y 14, por $ 97.— moneda nacional.

M. A. G. de Bonazzola, renglones 9, 11 al 13 y 15, por $ 40,20 moneda nacional.

Descours y Caband, renglón 10, por $ 32.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral — (Santa Fe)—

Licitación N.° 8906.

Provisión arena lavada del Río Paraná, a la firma S. A. Angel Cassanello Limitada, por $ 240.— moneda nacional.

Escuela Industrial (Santa Fe)—

Licitación N.° 8914.

Provisión ladrillos comunes, a la firma Domingo Sorramelli, por $ 240.— moneda nacional.

Expte. 754-A-1936—

Templo de la Merced (Tucumán)—

Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:

Fernando Suárez, renglones 1, 3, 5, 8 y 20, por $ 29,98 moneda nacional.

Médici Hermanos Limitada, S. A., renglones 2, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16 al 19 y 22, por $ 136,70 moneda nacional.

Carlino Hnos. y Cía., renglones 11, 13, 15 y 21, por $ 64,80 moneda nacional.

Casa Histórica de Tucumán—

Licitación N.° 2958.

Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Fernando Suárez, renglones 1 al 4, 8 y 9, por $ 349,87 moneda nacional.

José R. Martín, renglón 5, por pesos 5,50 moneda nacional.

Médici Hnos. Ltda. S. A., renglones 6 y 7, por $ 13,50 moneda nacional.

Edificios fiscales dependientes de la VIII.ª Zona—

Licitación N.° 2961.

Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:

Médici Hnos. Ltda. S. A., renglones 1, 3, 4, 6, 8, 10 y 11, por $ 120,13 moneda nacional.

Alfonso Cerasuolo, renglones 2, 7, 9 y 13 al 16,, por $ 81,76 moneda nacional.

Fernando Suárez, renglones 5, 12 y 17 al 21, por $ 55,30 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán—

Licitación N.° 2959.

Provisión cemento portland y pintura, adjudicada en la siguiente forma:

Médici Hnos. Ltda. S. A., renglones 1 y 3, por $ 330.— moneda nacional.

Alfonso Cerasuolo, renglón 2, por pesos 140,25 moneda nacional.

Licitación N.° 2960—

Provisión zócalo de mármol, a la firma J. Cesca, por $ 163,62 moneda nacional.

Licitación N.° 2965.

Provisión barniz, a la firma Médici Hnos. Ltda. S. A., por $ 200.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil novecientos cuarenta y siete pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 2.947,06 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de 1935:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 506,05 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 257,19 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 198, pesos 240.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65 a, pesos 240.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 8, $ 269,60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 40, pesos 231,48 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 833,87.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 6, pesos 368,87 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

74.985. — Expte. 764-A-1936 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta:

Que en las mencionadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que la Dirección General de Arquitectura, atendiendo razones de urgencia, expidió las órdenes de entrega correspondientes a las licitaciones privadas de que se trata;

Que, por consiguiente, los gastos respectivos se han producido durante el ejercicio de 1935, por lo que no hay inconveniente en aprobar el procedimiento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabiidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Asistencia Pública de 6 de Septiembre (Buenos Aires)—

Licitación N.° 1—

Provisión ladrillos de cal, José R. Martínez, $ 2.687,50.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación N.° 97.

Prov. ladrillos comunes, Domingo Repetto y Poggi, $ 869,50.

Aduana de Rosario (Santa Fe)—

Licitación N.° 7026—

Provisión maderamen, Remonda, Monserrato y Cía., renglón 1, $ 1.050.—

C. Giordano e Hijo, renglones 2 y 3, $ 73,50.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglón 6, $ 81,60.

Escuela Normal N.° 2 de Rosario—(Santa Fe)—

Licitación N.° 7032.

Prov. carpintería de cedro, Francisco D. Calderari, renglones 1 y 2, $ 465.—

Rodolfo Rasia e Hijos, renglón 3, pesos 131.—

Licitación N.° 7039—

Provisión pinturería.

Echeverría y Morcillo, renglones 1, 2, 6 al 9, 11 y 26 al 28, $ 1.772,24.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 3, 12, 14, 16 al 18 y 20 al 22, $ 521,96.

Vicente Barberio, renglones 4, 10 y 19, $ 40,90.

Chiessa Hnos. Ltda., renglones 5 y 25, $ 757,40.

José Lamolla, renglones 13, 15 24 y 29, $ 23,71.

Hospital de Anatuya - (Santiago del Estero)—

Licitación N.° 2938.

Prov. postes de cemento armado, Bonacina Hnos., $ 558.—

Hospital de Frías - (Santiago del Estero)—

Licitación N.° 2939.

Prov. postes de cemento armado, José Díaz, $ 593.—

Hospital Independencia - (Santiago del Estero)—

Licitación N.° 2950.

Prov. marcos de madera, Bonacina Hnos., renglones 1 al 6, 8, 9, 12, 18, 19, 23, 24 y 26 al 30, $ 839,20.

Zucal Hnos., renglones 7, 10, 11, 13 al 17, 20 al 22 y 25, $ 952,70.

Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan)—

Licitación N.° 4358.

Mano de obra, Líbero De Luca, pesos 1.116,50.

Colegio Nacional de San Juan—

Licitación N.° 4348.

Prov. y colocación mosaicos, Carlos Barese y Cía., $ 1.032.—

Art. 2.° — El gasto total de trece mil quinientos sesenta y cinco pesos con setenta y un centavos m|nacional (pesos 13.565,71 m|n.), se imputará en la forma siguiente:

Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 3, partida 6, apartado 9, $ 2.687,50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, $ 869,50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 1.205.10

Inciso 1.°, ítem 2, partida 83, pesos 3.712,21.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 1.791,90.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, pesos 1.116,50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 1.032.—

Presupuesto vigente, Acuerdo 18|9|35:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 1.151.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.051. — 70. — Expte. 755-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

Que la citada repartición atendiendo razones de urgencia, expidió las órdenes de entrega correspondientes a las referidas licitaciones;

Que, por consiguiente, los gastos respectivos se han producido durante el ejercicio de 1935, por lo que no hay inconveniente en aprobar el procedimiento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz—
Licitación N.° 891.

Provisión ladrillos y tierra refractaria, a Mario J. Grand, por $ 414.— moneda nacional.
Comisaría de General Acha — (La Pampa)—
Licitación N.° 137.
Provisión ladrillos y tejuelas planas, a M. Costilla S. Román, por $ 675.— moneda nacional.
Escuela Normal de 25 de Mayo. (Buenos Aires)—
Licitación N.° 53 bis—.
Provisión cemento portland, a Loma Negra S. A., por $ 168,75 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Necochea - (Buenos Aires)—
Licitación N.° 6—
Provisión hierros redondos y pino spruce, Ramos, Jaca y Cía., renglones 1 al 3, por $ 145,20 moneda nacional.
Márquez, Choperena y Alonso, renglón 4, por $ 92,50 moneda nacional.
Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)—
Licitación N.° 98.

Provisión materiales varios, Carlos Alberto Darrós y Cía., renglones 1 al 5, 7, 8, 10 al 14, 17 al 19, por $ 286,95 moneda nacional.
A Pontiggia y Cía., renglones 6, 9, 15 y 16, por $ 39,20 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Tte. General E. Frías (R. Negro)—
Licitación N.° 553.

Provisión materiales sanitarios, S. A. Hardcastle, renglones 1, 6, 11, 43, 51, 60 y 67, por $ 63.50 moneda nacional.
A Descours y Cabaud, renglones 2, 5, 8, 9, 10, 13 al 21, 26, 27, 28, 30, 32 al 42, 53, 54, 56, 63, 64, 65, 66 y 68, por $ 435,44 moneda nacional.
A Montalbán, renglones 3, 4, 29, 31, 52, 57, 58 y 62, por $ 77,03 moneda nacional.

A S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 12 y 59, por $ 22,65 moneda nacional.
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 22 al 25, 44, 45, 48, 49, 50, 55 y 61, por $ 114,21 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba)—

Licitación N.° 7005.
Provisión materiales sanitarios, Juan Faccaro, renglones 1, 3, 4, 7, 9, 10, 17 al 19, 23, por $ 50,60 moneda nacional.
Travella y Cía., renglones 2, 5, 11 al 16, 22, 24, 25 y 26, por $ 209.— moneda nacional.
Bondino e Hijos, renglones 6, 8 y 20, por $ 11,60 moneda nacional.
A Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 21 y 27, por $ 46,60 moneda nacional.
Escuela Normal de Maestras de Corrientes—
Licitación N.° 1626.
Provisión hierros y tuercas, Eugenio Luraschi, renglones 1, 2, 4 y 5, por pesos 108,16 moneda nacional.
José Lorenzo, renglón 3, por $ 120.— moneda nacional.
Hospital de Añatuya (Santiago del Estero)—
Licitación N.° 2940.
Provisión mosaicos, Juan Capuano, por $ 425,25 moneda nacional.
Hospital de Frías (Santiago del Estero)—
Licitación N.° 2941.
Provisión mosaicos, Coronel y Barbieri, por $ 300. —moneda nacional.
Comisaría de General Acha (La Pampa)—
Licitación N.° 135.
Provisión arena fina y gruesa, Francisco Castor, renglón 1, por $ 120.— moneda nacional.

Guido y Besano, renglón 2, por $ 17,30 moneda nacional.
Licitación N.° 136.
Provisión ladrillos de cal, M. Costilla S. Román, por $ 400.— moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires)—
Licitación N.° 58 bis.
Provisión y colocación hierros perfilados, Ludovico Rampellini, $ 294,95 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Necochea - (Buenos Aires)—
Licitación N.° 7, provisión y colocación marcos de madera dura, a Fernando Hiebler, por $ 320.— moneda nacional.
Licitación N.° 8.
Excavación pozo, José Lasala, por pesos 112,50 moneda nacional.
Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe)—
Licitación N.° 7025.

Provisión marcos y tapas de hierro, Chaina y Cía., $ 213.— moneda nacional.
Licitación N.° 7029.

Provisión baldosas y tierra cocida, Angeleri, Jaccuzzi y Cía., $ 411,50 moneda nacional.
Licitación N.° 7035.
Provisión pino spruce, C. Giordano e Hijo, por $ 202,30 moneda nacional.
Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan)—
Licitación N.° 4331—

Provisión y colocación gradas y escalones, a Silvestre Combol, por $ 126.— moneda nacional.
Licitación N.° 4342.

Provisión mano de obra para colocación de mosaicos, a José D. Orellano, por $ 369.— moneda nacional.
Licitación N.° 4343.

Provisión mano de obra, para colocación zócalo de mosaicos, a José D. Orellano, por $ 181,50 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Puente del Inca—
Licitación N.° 4311 bis—
Provisión chapas de insulite, Enrique L. Ermacora, por $ 166,40 moneda nacional.
Colegio Nacional de San Luis—
Licitación N.° 4353.
Provisión ladrillos, Horacio Julio de la Mota, por $ 400.— moneda nacional.
Cárcel Nacional de Resistencia — (Chaco)—
Licitación N.° 1620 bis.
Provisión ladrillos comunes, Reinaldo Bianucchi, por $ 3.225.— moneda nacional.
Licitación N.° 1621 bis.
Provisión arena, Darío Gianeselli, por $ 2.100.— moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese la suma total de doce mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 12.463,66 m|n.), al Presupuesto de 1935, en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.974,98.
A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, $ 414.—
Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, $ 675.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ 168,75.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, $ 237,70.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, $ 326,17.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, $ 317,80.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, $ 228,16.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, $ 432,50.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, $ 294,90.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, $ 826,80.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, $ 676,50.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, $ 166,40.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 71, $ 400.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 50, pesos 5.325.—
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la Dirección General de Contabilidad, don Rdolfo Escalante Posse, y confirmando en su lugar, a don Néstor Escalante Posse.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

75.161. — 71. — Expte. 25.102-L-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, al elevar a fojas 8 la renuncia que del puesto de Ayudante Principal, ha presentado don Rodolfo Escalante Posse, solicita se confirme en su reemplazo al empleado interino don Néstor Escalante Posse,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la expresada Repartición, don Rodolfo Escalante Posse (Clase 1912, D. M. 2, Matríc. 254.386); y confírmase en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al actual empleado interino don Néstor Escalante Posse (Cl. 1917, D. M. 2, Matríc. 272.011).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Declarando de legítimo abono la suma total de $ 36.363,59 m|n. importe de descuentos y aporte patronal relativos a haberes por los años 1932 y 1933, de diverso personal obrero del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

75.162. — 72. — Expte. 16.557-C-1935. — Vistas estas actuaciones que se refieren a descuentos practicados en los haberes de diverso personal obrero de las distintas reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, durante varios meses de los años 1932 y 1933, correspondientes a aportes que debieron ingresar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y acreditarse a efectuarse a las cuentas "Art. 10.° (Art. 13), Ley N.° 11.584" y "Art. 9.° Ley N.° 11.671", así como también al aporte patronal a favor de la mencionada Caja por dichos haberes, y cuyos importes no han podido liquidarse ni acreditarse en virtud del cierre de los respectivos ejercicios financieros;
Atento los informes producidos a fojas 3 y 8 por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Art. 15 de la Ley 11.250,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de treinta y dos mil trescientos setenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 32.373,83 m|n.) a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por los aportes jubilatorios y patronal a que se ha hecho referencia; y a favor de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, las de veintisiete pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 27,05 m|n.) para acreditar a la cuenta "Art. 10.° (Art. 13), Ley N.° 11.584" y tres mil novecientos sesenta y dos pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 3.962,71 m|n.) para acreditar a la cuenta "Art. 9.°, Ley N.° 11.671", en concepto de los descuentos mencionados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la respectiva liquidación con cargo a los fondos asignados por el Art. 15 de la Ley 12.150 y, fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aprobando presupuesto $ 52.000,20 m|n. (jornales peones de limpieza edificio de Casa de Gobierno año 1936).

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.
75.209. — 73. — Expte. 287-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 52.000,20 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a los jornales del personal operario dependiente de la Intendencia de la Casa de Gobierno, encargado de la limpieza de dicho edificio durante el corriente año; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cincuenta y dos mil pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 52.000,20 m|n.) para la realización del servicio a que se alude precedentemente, debiendo atenderse ese gasto con el crédito de la partida I-2.°-2-1|1936 "Jornales de personal obrero exclusivamente para conservación de edificios fiscales" (Ley N.° 12.237).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación San Antonio Oeste. — Galpón. — Se autoriza a que cargue a su cuenta Capital el costo del mismo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

75.055. — 75. — Expte. 5.717-F-923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se la autorice a cargar a la cuenta Capital el galpón existente en la estación San Antonio Oeste, cuya construcción se realizó con destino a la instalación de una sucursal de la Cooperativa, formada por su personal en virtud de lo dispuesto por Decreto de mayo 23 de 1923;
Atentas las razones invocadas por la citada Administración y la conformidad prestada por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para cargar a su cuenta Capital el costo original del galpón a que se deja hecha referencia.
Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Ramal a San Juan. — Km. 932|716,97. A-2. — Se desiste en realizar ampliación desvío particular.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.
75.056. — 76. — Expte. 3.520|F|929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que no se llevará a cabo la ampliación del desvío de Km. 932|716,97 A-2, del ramal a San Juan, que sirve a la bodega de la S. A. Bodegas y Viñedos Sgo. Graffigna Ltda., cuya correspondiente autorización fuera acordada por Decreto de fecha 2 de diciembre de 1931; y
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado Decreto de diciembre 2 de 1931, para llevar a cabo la ampliación del desvío de que se trata.
Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Abril de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.02	22.70
Bélgica	51.36	58.24
España	41.49	47.03
Italia	23.97	27.20
Suiza	98.90	112.12
Estados Unidos	302.40	343.23
Alemania	132.18	138.49
Holanda	206.22	233.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente: 30.178 -C- 1935 (M. del I). 29410. -DA-935 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 8 de abril, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 23-Castro Barros, (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, (Oficina de Locaciones), Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 abr. v.20 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para la Sección Talleres".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso) Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 hs. los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compra (Of. 435) 4.° piso Bou- de Correos y Telégrafos (2.° piso) Ca- 1936, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 abr.-v.20 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Garage".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso) Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 hs. los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compra (Of. 435) 4.° piso Bouchar y Sarmiento el 7 de Marzo de 1936, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 abr.-v.20 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo, a las 14 horas en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de treinta automóviles y unidades parciales para repuestos, dentro de la suma de $ 135.200 moneda nacional.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.8 abr.-N.° 2864-v.15 abr.
e4 mayo-N.° 2864-v7 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria e Importación

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días (5) días el siguiente edicto de **"La Granja Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria e Importación".**

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los doce días de Marzo de mil novecientos treinta y seis, los señores Antonio Rodríguez, español, casado en primeras nupcias, con Elsa Rivero; Sebastián Lope Martín, español, soltero; Hilario Bernardo, español, casado en primeras nupcias con María Iriondo; Francisco López de Miguel, español, soltero; Ricardo Emilio Olivari, argentino, soltero; y José Luis Olivari Costa, argentino, soltero, domiciliados el primero y el tercero, en la calle Boedo número quinientos sesenta, el segundo y cuarto en la calle Uruguay ochocientos ochenta y ocho, y los dos últimos, en la calle Galileo número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la cual han de ejercer actividades comerciales, sometiendo el desarrollo de la misma a las condiciones y exigencias que se expresarán y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. a) El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuarenta fracciones de cinco mil pesos cada una, y está así formado: Ciento treinta mil pesos que aportan los socios, Antonio Rodríguez, Sebastián Lope Martín e Hilario Bernardo, en la siguiente proporción: cincuenta mil pesos cada uno de los primeros, y treinta mil por el tercero; y los setenta mil pesos restantes, son así aportados: treinta mil pesos, el socio Francisco López de Miguel y los socios Ricardo Emilio Olivari y José Luis Olivari Costa, veinte mil pesos cada uno. La suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional que integran los tres primeros, está constituída por mercaderías, muebles, útiles y demás efectos que forman la razón social "Antonio Rodríguez y Compañía", entidad colectiva de hecho que giró en esta plaza hasta el treinta y uno de Diciembre próximo pasado, con sede en esta Capital, calle Boedo número quinientos sesenta, que se dedicó a idéntico ramo que lo hará esta Sociedad y que se indica, de cuyo activo y pasivo la nueva entidad se hace cargo. Este aporte consta expresamente a todos los socios por ser el resultado de un balance que, juntamente practicaron. El socio Francisco López de Miguel, efectúa su aporte así: veinte mil pesos en efectivo y los diez mil pesos restantes en dos cuotas de cinco mil pesos cada una que satisfará dentro de los diez días de la fecha de firmado este contrato y los otros cinco mil pesos, antes del treinta de Julio del corriente año; el socio Ricardo Emilio Olivari, el suyo, o sean veinte mil pesos, íntegramente en efectivo; y, el socio José Luis Olivari Costa, lo hace así: diez mil pesos, en efectivo, y los otros diez mil, los satisfará en dos cuotas de cinco mil pesos cada una, la primera, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, y la segunda, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. El depósito de la suma de cincuenta mil pesos dados en efectivo, se efectuó en el Banco Anglo Sudamericano. De acuerdo a las proporciones establecidas, corresponden: Diez, al socio Rodríguez; diez a Lope Martín; seis a Bernardo; seis a López de Miguel; cuatro a Olivari, y cuatro a Olivari Costa. b) La entidad girará bajo la denominación "La Granja Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria e Importación", dedicando sus actividades a la importación, molienda de especias en general, pimentones, azafranes, frutas secas, té y café, ventas al por mayor; tendrá su domicilio en esta Capital, calle Boedo número quinientos sesenta, pero sus negocios y operaciones, tanto civiles como comerciales, se efectuarán en cualquier punto de la República, pudiendo establecer sucursales y agencias; el término de su duración será de diez años, contados desde el primero de enero del corriente año, a cuya fecha y para las acciones y derechos de los otorgantes, entre sí, retrotraen los efectos de este contrato. La sociedad tiene capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones, excepto las que prohibe la ley respectiva. c) La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Antonio Rodríguez y Sebastián Lope Martín y la firma social será usada por cualquiera de los nombrados, conjuntamente, con alguno de otros socios, o bien por los dos socios administradores. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende las siguientes facultades: Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos, gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos o arrendarlos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir a nombre de la sociedad depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, particulares u oficiales y especialmente en el de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, y prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas y o esperas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, haciendo uso de todas las facultades propias de los mismos, para su mejor desempeño, pudiendo especialmente, promover o contestar demandas, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, acusar, recusar, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y, o sus levantamientos; otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, exigir o prestar arraigos, cauciones y juramentos estimatorios, así como también constituir a la sociedad en depositaria, facultando a los apoderados a que sustituyan el mandato que confieran. d) La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, o en asambleas extraordinarias cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores o por el síndico, en su caso, a petición de un número de socios que representen la décima parte del capital social, mediante carta certificada, con ocho días de anticipación y relacionando los puntos a tratar. e) La asamblea se declarará constituída cuando concurran un número de socios que representen el sesenta por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan con el voto favorable de socios presentes que reúnan el cincuenta por ciento de dicho capital; además de los asuntos normales, podrá disponerse: iniciación de nuevas actividades atingentes al ramo que explotan, aumento del capital social, prórroga de duración de la sociedad, cambio de objeto, fusión o incorporación de personas extrañas o sucesores de socios fallecidos. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios como secretario, quien llevará un libro de actas, en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. Cada socio tiene derecho a que se le entregue una copia del acta, suscripta por todos los presentes en esa reunión. f) Con el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo si, de algún balance, resultan pérdidas que alcancen el treinta por ciento del capital, o sin que medie ésta, ni ninguna otra circunstancia, si así lo resuelve el voto que comprenda las tres cuartas partes del capital. g) En los casos de disolución y liquidación de la sociedad, los dos socios que a ese efecto designe la Asamblea, actuarán munidos de todas las facultades que para ese fin sean necesarias, tales como vender los bienes muebles e inmuebles, estableciendo sucursales y agencias, pudiendo hacer las enajenaciones por entero o en lotes, al contado o a plazo, en remate o particularmente, con garantías reales o personales y con las facultades propias de la administración para actuar en juicios. También podrán hacer renovaciones y amortizaciones y contraer las nuevas obligaciones que reputen necesarias para alimentar la liquidación; firmar como libradores, aceptantes, girantes, avalistas o endosantes, letras de cambio, pagarés a la orden, vales, avales, usando la firma con el aditamento "en liquidación". En la misma asamblea se acordará el plazo en que deba quedar terminada la liquidación contemplando las conveniencias sociales y el estado económico de la plaza. h). La sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o quiebra de los actuales socios, ni por la remoción de los administradores. i) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o a tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas con la conformidad de socios que representen el ochenta por ciento del capital, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. j) Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmedia-

to; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio o asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, siempre que su número no exceda del veinte, la totalidad de los socios y que cuente con la conformidad de votos que represente el cincuenta por ciento del capital; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, con arreglo a la ley. k) Al retirarse voluntariamente alguno de los socios, o si ocurrido su fallecimiento, los herederos o legatarios optan por pedir el reintegro de la parte del capital reservas y beneficios correspondientes, esta suma será satisfecha en mercaderías, cobranzas y máquinas, de acuerdo y proporción con el activo, o en cuatro cuotas iguales al plazo de noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días, debidamente documentadas con pagarés a la orden, según acuerde la mayoría. Puédese reintegrar el aporte del socio renunciante o fallecido en plazo menores o de inmediato, pero al hacerse uso de plazos deberá, además, abonarse un interés del seis por ciento anual. A los efectos de la determinación de la suma que deba satisfacerse y a la que se hizo referencia, se practicará el pertinente inventario y un balance general y el valor de las marcas, muebles, útiles, u otros efectos, será fijado de acuerdo a la tasación dada en el balance anterior. l) Corresponde al síndico las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente; b) Convocar a asamblea cuando lo crea necesario o cuando omitan hacerlo los administradores; c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de valores; d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentado por los administradores; y e) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos, reglamentos y disposiciones atingentes a la sociedad. Queda designado en carácter de síndico titular, el socio Ricardo Emilio Olivari y en el de suplente, el señor Hilario Bernardo. m) En el mes de junio de cada año, se practicará un balance de comprobación y en el de diciembre un balance general; éstos serán realizados siguiendo las normas acostumbradas en el comercio y sometido por diez días a la consideración de los socios, los que, dentro de ese plazo, deben manifestar su conformidad o disconformidad. Si así no lo hicieran se tendrá por aprobado. Si se produjesen cuestiones o desacuerdos, se citará a los socios, en la forma dispuesta, a una asamblea. Los balances serán firmados por los socios que hayan participado en él. n) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se separará el diez por ciento, para el fondo reserva, hasta formar una suma igual al diez por ciento del capital social; el quince por ciento se adjudicará a habilitaciones; y el setenta y cinco por ciento restante, se dividirá entre los socios, en proporción a sus aportes. En caso de pérdidas, serán soportadas en la misma forma, vale decir, en proporción a los aportes integrados. Con el número de votos que representen la mayoría del capital, se puede destinar a fondos de reserva hasta el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas; así como también, aumentar o dar otro destino a la suma adjudicada para habilitaciones. o) Los socios administradores y aquellos que se le asigne una función en la sociedad, no podran realizar operaciones por cuenta propia, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización por escrito, de la sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. p) Para lo no previsto hacen parte integrante de este contrato las disposiciones legales. Para conformidad y a un solo efecto, firman los contratantes, seis copias de igual tenor, en la fecha y lugar arriba indicados. — Antonio Rodríguez. — Sebastián Lope Martín. — Francisco López de Miguel. — H. Bernardo. — Ricardo E. Olivari. — José Luis Olivari Costa.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e8 abr.-N.° 1449-v16 abr.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 6.° de la emisión de los mismos, se procederá a un sorteo para el rescate de $ 151.000.— m|n. valor nominal, el día 5 de mayo de 1936, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, ante el Escribano doctor Jorge H. Guerrico.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

El Presidente

e.4 abr.-N.° 1.369-v.18 abr.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Marzo de 1936, siendo las 18,35 horas, ante mí Luis Carlos Chenaut, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el quinquagésimo séptimo sorteo mensual con la probabilidad de 1:2.500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de Junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el Símbolo Z 01. — Siendo las 18,45 horas dí por terminado el acto firmando previa lectura los testigos don Carlos R. Galcerán y don Celestino Cometta, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí de que doy fe. — C. R. Galcerán. — C. Cometta. — Luis Carlos Chenaut.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales: N.° 159.902 de $ 5.000,— señor Raúl Levene, Bvard. Alsina 710, Paraná, F. C. E. R., emitida en Febrero de 1936; N.° 157.402, de $ 5.000,— señorita María E. Salazar Altamira, Avda. de Mayo 741, Capital, emitida en Febrero de 1936; N.° 154.902 de pesos 5.000,— señorita Adelina María Lado, Colombres 239, Capital, emitida en Abril de 1934; N.° 112.402 de $ 2.500,— señor Juan Carlos Mazayer, Navarro F. C. S., emitida en Diciembre de 1933; N.° 124.902 de $ 2.500,— señor Máximo Gómez (h.), Villa Valería F. C. P., emitida en Octubre de 1935; número 117.402, de $ 2.500,— señorita Ana María Delfino, Santa Fe 1301, Capital, emitida en Enero de 1935; N.° 114.902 de $ 2.500,— señor Félix Naní, Elena F. C. C. A., emitida en Septiembre de 1934. — Y las siguientes pólizas del plan 15 años, 180 pagos mensuales: N.° 209.902, de $ 1.000,— señora Lucía A. de Molina, General Belgrano, F. C. S., emitida en Junio de 1935; y la número 204.902, de $ 1.000,— señorita Susana Jara, Laborde, F. C. C. A., emitida en Octubre de 1931.

Director General.

e.8 abr.-N.° 1.447-v.8 abr.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"
Sociedad Anónima

Corrientes 576 - Buenos Aires

Avisamos al público que, de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 27 de marzo ppdo., y el artículo 4.° de la reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 2296 para los bonos de los planes A y C, y 229 para los bonos del plan B.

En consecuencia, a los bonos del plan A, números 575, emitido en agosto próximo pasado, a favor de Irma Brunet, Caseros 3223, Dep. F, Capital; N.° 3075 emitido en octubre ppdo., a favor de Antonio Prezzavento, Congreso 5661, Capital; N.° 5575, emitido con vigencia de junio ppdo., a favor de María Delucca, Billinghurst 556, Capital; y N.° 8075, emitido en septiembre ppdo., a favor de Cleto Moroni, Callao 2065, Capital, de valores nominales de $ 2.500.— moneda nacional c|u., les corresponde reembolso por anticipado. — A los bonos del plan B, número 744, emitido en diciembre ppdo., a favor de Alejandro Misptchenco, 27 de febrero 446, Rosario; N.° 1077, emitido en enero ppdo., a favor de José Bella, Totoras, F. C. C. C., de valores nominales de $ 2.500.— moneda nacional c|u., les corresponde un premio de $ 250.— moneda nacional c|u.

El gerente general

e.8 abr.-N.° 1446-v.8 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles, bebidas y canchas de bochas, sito en Arregui 2402. Vendedor **Santiago Pérez**, domicilio Paraná 335. Comprador **Enrique Mejuto**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

e.8 abr.-N.° 1467-v.16 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Gaona 3500 esq. Nazca. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Duilio Brillanti**. Comprador **Frade Hermanos**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

e.8 abr.-N.° 1468-v.16 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Rivera 1 esq. Gazcón. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Roberto del Carril**. Comprador **Mauricio Diez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

e.8 abr.-N.° 1469-v.16 abr.

Comunica J. B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención los señorres Menéndez & Carrión, prometen en venta al señor **Víctor M. P. Novelli** su garage calle Bartolomé Mitre 2389 en cuyo lugar denuncia domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

e.8 abr.-N.° 1415-v.16 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, Oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **José García o José García Merás**, domiciliado Santa Fe 1056, departamento 8, vende al señor **Lucio Robredo**, domiciliado Figueroa 1239, su negocio de carnicería, en el Mercado Libertad, calle Charcas 1316, puestos 39 y 41.

e.8 abr.-N.° 1434-v.16 abr.

Federico Moscardini, domiciliado Rivadavia 2424, vende a **José Cattaneo**, domiciliado José Bonifacio 2253, negocio en el ramo de ferretería, Rivadavia 2424.

e.8 abr.-N.° 1435-v.16 abr.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que **Jesús Trillo**, vende a **Jesús González**, el café restaurant, Lima 1245, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.8 abr.-N.° 1470-v.16 abr.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, avisa que **José Pérez** y **Segundino Alvarez**, venden a **Ignacio Chiapponi**, el restaurant, calle Lima 1221. Reclamos ley, en Pozos 33, donde constituyen domicilio.

e.8 abr.-N.° 1472-v.16 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Baldomero Cano** y **Honesto Miranda**, venden a **Constantino Fernández** y **José Fernández**, el restaurant Bernardo de Irigoyen 224, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.8 abr.-N.° 1471-v.16 abr.

Martín Bisáñez. Despensa Rioja 1723, propiedad de **Rodolfo Herzberg**, domiciciado en la misma, remataré **el 15 de Abril de 1936**, a las 14 horas. Reclamos ley, en mis oficinas, Pozos 33.

e.8 abr.-N.° 1473-v.16 abr.

Al comercio: Romualdo Séenz, escribano, comunica la venta del garage ubicado en la calle Santa Fe 4954. Vende dor **Enrique Etchart**. Comprador **José Sánchez Asencio**. Domicilios constituídos Victoria 476.

e.8 abr.-N.° 1477-v.16 abr.

Al comercio: Aviso que con intervención del suscrito, don **Pedro Gorostiza** venderá su negocio de bazar y menaje, sito en la calle Edison N.° 102, de Resistencia, a los señores don **Ramiro V. Fernández** y don **José R. González**. — Los acreedores que tuvieran que oponer excepciones, deberán hacerlo en el término de ley, en esta Escribanía.

Barranqueras, 1.° de Abril de 1936. — Moisés Feldmann, escribano nacional.

e.8 abr.-N.° 1.500-v.16 abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficina Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa que **José Iglesias** vende a **Alicia Augusta Clara**, su negocio de fonda sito Avellaneda 1243, domicilio de ambos.

e.8 abr.-N.° 1.485-v.16 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendimos nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle Escalada números 555|57. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Antonino Ciaurriz** y **José Gómez Lens**, por la Sucesión de don **Lino Noya**, Escalada 555. — Comprador: **Diego Fernández Rodríguez**, **Bartolomé** Mitre 2258.

e.8 abr.-N.° 1.487-v.16 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, establecido en la calle Lavalle N.° 1144. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ceferino Loredo**, Lavalle 1144. — Compradores: **Remigio Alvarez** y **Juan Urruty (hijo)**, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 abr.-N.° 1.488-v.16 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público, señor Héctor M. Verona, oficina Alvarez 1036, se vende el negocio de almacén y despacho de vinos y cerveza, calle Carranza 1908, esquina Costa Rica 5801, reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Agustín M. Sancerni**, domiciliado Pasaje Voltaire 5865. — Comprador: **Rosendo J. Constenla**, domiciliado en el negocio.

e.7 abr.-N.° 1.229-v.15 abr.

Nuevas Convocatorias

DEUTSCHER HOSPITAL - VEREIN
(Hospital Alemán)

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Abril de 1936 a las 21 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1935.
2.° Elección de doce miembros por dos años para el Consejo Administrativo.
3.° Elección de dos miembros para el Consejo Administrativo por un año.
4.° Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo por el término de un año.
5.° Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.
6.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta.

El Presidente.

e.24 mar.-N.° 861-v.25 mar.
e.8 abr.-N.° 861-v.13 abr.

LENG, ROBERTS Y COMPAÑIA (VENTAS)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Abril 1936, a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1438-v.28 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3.° piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1439-v.28 abr.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del año 1936, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de un Director y Síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1436-v.28 abr.

"TRILLIA"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3.° piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Presidente, un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1490-v.28 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, terminado el 31 diciembre de 1935.
2.°) Resolver sobre el número de Directores titulares que formarán el Directorio, y después designar por dos años, los miembros que deberán integrarlo.
3.°) Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.
5.°) Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio 1936, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos y conforme a lo resuelto en la 13.ª Asamblea General Ordinaria, del 22 de abril de 1935.
6.°) Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.474-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1445-v.28 abr.

Sociedad Anónima
"APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimonoveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de abril.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1444-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte., en Campichuelo 250 a las 18.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad correspondiente al sexto Ejercicio Social e Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección del Síndico y su suplente.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1411-v.28 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Av. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 30 de Abril del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente, segundo por el término de tres años y confirmación en el cargo del Director suplente primero.
Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por el término de un año.
3.° Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; y autorización para retirar una suma por el año en curso. Remuneración de los Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1410-v.28 abr.

Sociedad Anónima
VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril a las 16 horas en nuestro local Pueyrredón 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos comprendidos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el fiel cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1.433-v.28 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI Y CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo - Platense"
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1936, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea es indispensable que los señores Accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.
Alfredo Colombatti, presidente.

e.8 abr.-N.° 1.432-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de abril cte. a las 14.30 hs. (2.30 p. m.) en n| oficinas calle Bmé. Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación al 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.8 abr.-N.° 1492-v.30 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoco a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.
3.° Concesión de venta.
4.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Nicolás Adot Gracia, por cesación de mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Remuneración al Síndico.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril de 1936.
Laurencio Adot Andía, presidente.

e.8 abr.-N.° 1478-v.28 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, Ejercicio 1935.

2.° Elección de cinco Directores, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1479-v.28 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1935.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1480-v.28 abr.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIII ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 222, el 28 Abril próximo, a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos 3 días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1.460-v.28 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Callao 295, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Directorio.

"Art. 13.° de los Estatutos"

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio, las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.8 abr.-N.° 1483-v.22 abr.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima
Sarmiento N. 643, 5.° piso, esc. 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 30 de Abril próximo a las 17 horas para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

Angel Montes de Oca, presidente.

e.8 abr.-N.° 1.459-v.28 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 31|12|1935.

2.° Nombramiento de un nuevo Director, en reemplazo del saliente.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1484-v.28 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 abril 1936, a las 15 horas, en la calle Cangallo 564, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de tres años.

3) Elección de Síndico.

4) Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

5) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas, se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga lugar el portador del mismo. (Artículo 23).

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1458-v.28 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2) Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3) Elección de Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1936.

4) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

5) Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1457-v.28 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene el agrado de invitar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el Nuevo Hospital Español, calle Gaona 2197, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 1935|36.

2.° Elección por dos años, de seis vocales titulares.

Elección por dos años, de seis vocales suplentes.

Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio.

Art. 21. — Para todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias, se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en dos diarios, con inserción de la Orden del Día.

Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea, se entregará a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

Juntamente con la candidatura, deberá ir la boleta del voto correspondiente.

e.8 abr.-N.° 1493-v.25 abr.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designar Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1463-v.28 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1936, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de diciembre de 1935, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta el día 25 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1442-v.29 abr.

A. STEIN & CIA. ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local Sáenz Peña 1866, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1440-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 16.30 horas, en el nuevo local social, Avenida Montes de Oca N.° 1526, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Consideración del proyecto del Directorio de reducción del capital social.

3.° Consideración del proyecto del Directorio de reforma de los estatutos sociales.

4.° Autorización al señor Presidente y|o al señor Gerente, para que practiquen las diligencias necesarias para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, de las reformas que se voten, y posteriormente, de los Tribunales su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar cualesquier modificaciones que se exigieren.

5.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de dos años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, y

6.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Acionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1423-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de abril.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1494-v.28 abr.

Salinera Española BALLESTER Y MOLINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1461-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA Sociedad Anónima
Tucumán 1785 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, a efectuarse el 30 de abril de 1936, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1936.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 1462-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1936, a las 17.30 horas, en el local social de la Avda. Leandro N. Alem 1950

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Gannancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Remuneración mensual a los Directores, por el ejercicio 1936.

3.° — Elección de tres Directores para el ejercicio de 1936.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1936.

5.° — Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.424-v.27 abr.

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en nuestros Estatutos os convocamos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Abril, a las 21 horas, en el local de la Asociación, Alsina 2183, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario.

4.° Ratificación de la autorización para la compra de la propiedad para sede social.

5.° Elección de Presidente por tres años en sustitución del señor Antonio Fernández Feijóo, que termina su mandato; cuatro Vocales titulares por tres años en sustitución de los señores Manuel Casado, Antonio Rodríguez, Manuel Sobrado y Cándido González; diez Vocales suplentes por un año, en sustitución de los señores Luis Vidal, David Barrio, José Granja, Camilo López, Juan Gutiérrez, Manuel Vilarino, Marcelino Mariño, David Pampín, Camilo Rodríguez y Antonio Iglesias; tres miembros de la Comisión Sindical por un año, en sustitución de los señores Francisco González, Eleodoro Friol y José Neira Vidal; tres miembros del Consejo de Apelaciones por dos años, en sustitución de los señores Nemesio Neira, Cupertino González y Benigno González, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

A. Fernández Feijóo, presidente. — Luis Goyanes, secretario.

Nota: Para asistir a la Asamblea, se requiere tener seis meses de antigüedad como socio y hallarse al día en el pago de la cuota mensual, a cuyo efecto deberá exhibirse el recibo del mes de Marzo.

e.8 abr.-N.° 1.482-v.13 abr.

"EL NEUMATICO" Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar Secretario y Escrutadores para la autorización y firma del acta de Asamblea.

2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. I del Código de Comercio.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Remuneración al Director General y Síndico titular.

El Director General.

e.8 abr.-N.° 1422-v.28 abr.

LA ADMINISTRADORA, S. A.
Domicilio: Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Bananacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de diciembbre de 1935.

2.° Elección de un Director, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.425-v.28 abr.

"LA METALURGICA SUECA" Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 15 horas en el local social calle Balcarce N.° 355 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco con 48 horas de anticipación o en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 355, para tener derecho a voto.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1.481-v.22 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril 1936, a las 10 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo noveno ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.426-v.28 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1936, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años y de un Director por un año, en substitución del señor doctor H. Befart, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1419-v.28 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1936, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1420-v.28 abr.

LA ELECTRICA DEL NORTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y elección de los Directores titulares que corresponda, para completar el número que se fije con los dos que terminan su mandato en 1936.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° —Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.495-v.28 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° — Disposición de utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.496-v.28 abr.

SOC. ANONIMA LA VOZ DEL AIRE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo, a las quince horas, en la sede social, Maipú 550, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general.

3.° Distribución de los beneficios.

Los señores accionistas depositarán sus acciones, cinco días antes de la Asamblea.

El secretario

e.8 abr.-N.° 1416-v.28 abr.

SOCIEDAD ELECTRO - METALURGICA ARGENTINA S. A.
"S E M A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 7.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, para el día 28 de abril, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1448-v.28 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día jueves 30 de abril de 1936, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 11.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, informe de los síndicos.

2.° Elección de seis directores titulares y de cuatro directores suplentes; elección de tres síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la compañía, calle San Martín 195, o en los siguientes Bancos:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud; Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.8 abr.-N.° 1421-v.28 abr.

SOC. ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1417-v.28 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril, en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y destino a darse a la utilidad obtenida.

2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año. (Art. 22).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración de a Sociedald, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.8 abr.-N.° 1413-v.28 abr.

GUAÑIZUIL
Sociedad Anónima Rural y Comercial

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 30 de abril de 1936, en el local San Juan 3427, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de tres directores por un período íntegro y de síndicos titular y suplente hasta la próxima Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1497-v.28 abr.

COARICO
Cía. Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima

Moreno 970 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al duodécimo ejercicio.

2.° Elección del directorio y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1498-v.28 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL
S. A. Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1464-v.28 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca - Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 28 de abril a las nueve horas, en su local.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un período de tres años, de un síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

General Roca, Abril de 1936.

El Directorio

e.8 abr.-N.° [illegible]

JAMES C.° LIMITADA
Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1936.

2.° Elección de presidente, un vocal y un vocal suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1475-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además sus honorarios.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1445-v.28 abr.

LA PRIMITIVA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Rivadavia 656 y 658 - Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el miércoles 29 de abril de 1936, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 656, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la sociedad y en su caso, sobre la disolución de la misma.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

También se hace presente que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para esta Asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad del caiptal social.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — William H. Krabbe, secretario.

e.8 abr.-N.° 1430-v.28 abr.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril 1936, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo-tercero ejercicio económico terminado el 31 de diciembre 1935 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1465-v.28 abr.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia - Chubut

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril a las 15 horas, en nuestro local social, calle B. Rivadavia 583, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Nicolás Moral por terminación de mandato; de Francisco J. Pereyra, por fallecimiento y del doctor Pedro Ciarlotti y Domingo Conti, por renuncia.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Informe de la comisión acerca de transformación de nuestra sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar en secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1466-v.23 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán el 30 de abril de 1936, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad calle Paseo Colón 1059, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades y fijar la remuneración a los Directores y al Síndico por el mismo ejercicio.

3.° Nombrar dos Directores suplentes, el Síndico titular y el Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la sociedad a un millón de pesos moneda legal y modificación que corresponde del artículo 5 de los Estatutos.

2.° Autorizar a los Directores para verificar los trámites legales que requiere esa modificación.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1414-v.28 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 185, piso 9.°, el día martes 28 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio año 1935.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 1486-v.28 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935 e informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año vencido.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplente por el término de tres años.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 1489-v.28 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1936, a las 16 horas, en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio, correspondientes al año 1.° de enero al 31 de diciembre 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración de la Gerencia.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1429-v.29 abr.

BADEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación: Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Designación de Síndico titular y suplente, y dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e 8 abr.-N.° 1428-v.28 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril 1936, a las 11 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el sexto Ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1427-v.28 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también, indicarse el cargo que desempeñen.

2491

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOC ANON.

Escritorio: 25 de Mayo 158 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 17 Agosto 1909.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 Noviembre 1909.

Capital autorizado	c$s.	150.000.—
» suscripto	»	150.000.—
» realizado	»	150.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DESDE EL 1 DE JULIO DE 1934 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria el 20 de Noviembre de 1935

ACTIVO	o$s.	c$s.
Activo fijo:		
Campo San José	92000 —	
Alambrados y mejoras	5705 —	
Muebles y útiles	1 —	97706 —
Activo circulante:		
Títulos y fondos públicos	5258 55	
Haciendas	158079 —	
Fruto	1793 95	
Materiales	637 63	165769 13
Activo disponible:		
Bancos	4594 15	
Caja	264 —	4858 15
Activo exigible:		
Varios deudores		17875 14
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas del Directorio		15000 —
		301208 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	150000 —	
Fondo de previsión	43749 90	
» » reserva	22975 39	21 725 29
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		709 32
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	35012 42	
Saldo utilidades ejercicios anteriores	33761 39	78773 81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		15000 —
		301208 42

Pedro P. de Corral, presidente. — Pedro Casado, secretario tesorero. — Rodolfo Sánchez Terrero, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1935

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Alambrados y mejoras	9773 95	9773 95
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		2164 91
Administración San José:		
Saldo de esta cuenta		17299 10
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	35012 42	
Utilidades ejercicios anteriores	33761 39	68775 81
		98011 80
HABER		
Saldo anterior		33761 39
Haciendas:		
Saldo de esta cuenta	13259 —	
Venta de haciendas:		
Saldo de esta cuenta	28062 04	
Frutos:		
Saldo de esta cuenta	22611 83	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	317 54	64250 41
		98011 80

Pedro P. de Corral, presidente. — Pedro Casado, secretario tesorero. — Rodolfo Sánchez Terrero, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 abr.-N.° 1293-v.8 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Aarón Zunder, con depósito de bolsas vacías, sito en Santos Dumont N.° 3649, lo vende a **Isaac Cesarsky.** Reclamos de ley en la calle indicada.
e.3 abr.-N.° 1270-v.8 abr.

P. M. Luciani, martillero público, Santiago del Estero 447, avisa: **José Sambuceti,** vende a **Domingo Nubile Juan Belloni,** café restaurant Matheu 257 al 259.
Reclamaciones ley, en mis oficinas.
e.4 abr.-N.° 1357-v.13 abr.

Juan Raimundi, Bonpland N.° 820. — **Judicial.** — Sombrerería Boedo 726. — Por orden del Juez de Paz Letrado 26 doctor Eduardo A. Broquen; juicio Fisco Nacional c|Menichelli Nazareno. Remataré **el 9 de Abril** a las 15 horas, las mercaderías e instalaciones de la misma. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.6 abr.-N.° 1.371-v.8 abr.

Al Comercio aviso: Que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Juan Mariño,** vende libre de todo gravamen a los señores **Manuel Pereira y Manuel Márquez,** el negocio de despacho de bebidas y restaurant Estados Unidos 2, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
Abril 3 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1264-v.8 abr.

Ramón Barreda, comunica a quienes interese, vendió a **Sara Filomena Luise,** su negocio de agencia de lotería, situado calle Rivadavia 7422, donde viven las partes y atenderán los reclamos de ley.
e.7 abr.-N.° 1332-v.15 abr.

F. Bootello, martillero público, Darwin 1783, **el 14 cte.,** a las 15 horas, remataré negocio almacén, Perrault 1110, por cuenta **Juan Granados,** que se trasladó de la calle Campana 2974.
e.4 abr.-N.° 1287-v.13 abr.

Promoteo Fontana, domiciliado en Cangallo 1586, ha vendido su negocio de carpintería, sito calle Cangallo 1586, a la señora **Sofía Camici de Recince,** domiciliada en el mismo local, donde se atenderá cualesquier reclamo.
e.7 abr.-N.° 1331-v.15 abr.

Aviso: con intervención del martillero público, J. A. Mesa, C. Pellegrini 871, **Miguel Parzanez** vende a **Publio Velasco y Compañía.,** su restaurant y cancha, calle Garay 3271, domicilio ambos. Reclamos término ley.
e.7 abr.-N.° 1342-v.15 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Varela y Cía., balanc. y martill. público, ofic. Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan la venta del negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Directorio número 1102 esquina Emilio Mitre.
Reclamos de ley. — Vendedor: **Joaquín Pérez y Pérez,** domic. Talcahuano 256. — Comprador: **Luis Alonso,** domic. en el negocio.
Buenos Aires Abril 7 de 1936.
e.7 abr.-N.° 1397-v.15 abr.

..Filemón Cabanillas, martillero público, Paraná 608, piso 2.°, avisa que **Herminio García,** vende a **José García,** su despensa de comestibles Moreno 1753 (puestos 9, 11 y 13), Mercado Congreso. Domicilio de ambos.
e.7 abr.-N.° 1341-v.15 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se ha firmado promesa de venta del almacén comestibles, bebidas envasadas, sito Cabildo 1101, esquina Aguilar. Vendedor: **Victorio Mantello,** domicilio en el negocio. Comprador: **Emilio Arturo Vena,** domiciliado Paraná 335. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1251-v.8 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, ofc. Cangallo 3391, T. 62-5244, al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles sita Marcos Sastre 4202, vendedor **Cristino Montes,** domiciliado Cangallo 3391, compradores: **Angel y Raimundo González,** domiciliados en el negocio. — Rec. de ley en mi oficina.
Buenos Aires, 4 Abril de 1936.
e.6 abr.-N.° 1393-v.14 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas, Uruguay 377, se vende el negocio de confitería y bombonería sito en esta Ciudad, calle Pueyrredón 1375. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Raúl O. Córdoba y Alberto Cavadini.** Compradores: **Pedro J. Colomar y José Veiga.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 6 de 1936.
e.6 abr.-N° 1.386-v. 14 abr.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa rematará **14 Abril 1936,** a las 14 horas, despensa Avenida Tres Cruces 4021, de propiedad doña **Josefina Curti,** domicilio en el mismo negocio. Reclamaciones término ley.
e.6 abr.-N.° 1323.-v14 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan **Celestino Luis Filz,** que firma **Luis Fils,** vende a **Fernando G. Cullen y Faustino de Lezica,** carnicería Federico Lacroze 3769|73. — Nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 abr.-N.° 1.260-v.8 abr.

Marchelli-Gaeta, martilleros públicos, Cangallo 1171, T. 35-3277, avisan que **Juan Florencio Scaltritti** vende a **Vicente Sáez López,** su negocio electricidad y radio, Gaona 3556, domicilio ambos. — Reclamaciones término ley.
e.3 abr.-N.° 1282-v.8 abr.

Se avisa al comercio que don **Manuel Samartino,** vende a don **José M. Juan (hijo),** su negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Avellaneda 3301, domicilio que constituyen ambas partes, para los reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
e.4 abr.-N.° 1318-v.13 abr.

José Cruz Fuentes, Solís 304, vende panadería Solís 304, a **Saverio Caporale,** Correa 2547, ante escribano Lucas J. López Cabanillas, Florida 248.
e.4 abr.-N.° 1310-v.13 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Felipe Torres Mayo,** vende al señor **Sabino Fonseca,** su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Figueroa 1901 esquina Terrero 1202|6, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
e.4 abr.-N.° 1285-v.13 abr.

Doña **Teolinda Macor de Valverde y Mario Elías Valverde y Macor,** venden la farmacia Rivadavia 6234, a doña **Jorgelina Serrané de Gordon,** Migueletes 1068. — Escritura J. A. D. Rugña, Diagonal Norte 760.
e.3 abr.-N.° 1283-v.8 abr.

Angel Braile y José Pagliera, domiciliados en Talcahuano 878, han vendido su negocio de tintorería de Paraná 236, al señor **Kana Nobaru,** domiciliado en el mismo local, donde se atenderá cualquier reclamo.
e.3 abr.-N.° 1279-v.8 abr.

López & Cía., balanceadores públicos, oficinas Cangallo 1554; 35-4373, avisan que los señores **José R. Auzmendi y José F. Trecu,** venden su café, billares, Salcedo 3438, donde se domicilian, al señor **Ruggiero Spinazzola,** domiciliado en el mismo. Reclamos nuestras oficinas.
e.7 abr.-N.° 1451-v.15 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en San Eduardo 2002. Vendedor: **César Sánchez Nachón,** domicilio Paraná 335. Comprador **José Nachón,** domicilio en el negocio. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1252-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, sito en Monroe 5800 esquina Aizpurúa. Vendedor **José Gómez,** domiciliado Paraná 335. Comprador: **Luis Francisco Navarro Koefoed,** domiciliado en el negocio. Reclamaciones ley. 3|4|936.
e.3 abr.-N.° 1253-v.8 abr.

Aviso al comercio que con intervención del escribano don Antonio Santangelo domiciliado Florida 22 se vende el negocio de importación de tabacos, cigarros etc.; fábrica de perfumes y perfumería, situado en esta ciudad calle Lavalle 610, hoy 676. Vendedor **Bravo Falcón y Cía.** Comprador **Falcón y Cía.** domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
e.3 abr.-N.° 1256-v.8 abr.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes, el negocio de despacho de pan y facturas, calle Avenida Tres Cruces 5289. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedora: **Teresa Folch,** domicilio Moreno 1831. — Comprador: **Vicente Barrios,** domiciliado en Avenida Tres Cruces 5289.
e.3 abr.-N.° 1.246-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan que **Domingo Ferraro** vende a **Alfonso Ruscio,** almacén y cancha bochas, Altolaguirre 3500, esquina Núñez 5702. — Reclamos en negocio citado, domicilio de partes.
e.3 abr.-N.° 1.262-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 678, avisan que **José María de la Vega,** vende a **Victoriano Rodríguez Tajes,** el almacén Acevedo 210, esquina Padilla. — Reclamaciones nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 abr.-N.° 1.261-v.8 abr.

El martillero Luis G. F. Sepe, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que **Scannapieco y Manzi** venden a **Ana Apicella** su negocio de heladería sito en Giribone 16. Reclamaciones en la misma, domicilio real de ambos.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
e.3 abr.-N.° 1249-v.8 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vende el negocio de restaurant sito calle Chorroarín 412. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: señor **Enrique Teobaldi;** compradores: señores **Assandri y Marengo;** ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.3 abr.-N.° 1263-v.8 abr.

Capalbo & Carbó, balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que con su intervención, el señor **Luis Leone,** vende el restaurant de su propiedad Boedo 1993, a los señores **Onorato Branchetti y María de Mariotti.**
Reclamaciones de ley, en nuestra oficina: Godoy Cruz 1375.
e.4 abr.-N.° 1286-v.13 abr.

Roque Franco, avisa al comercio que vende su negocio de carnicería, Constitución 2400, a **Francisco P., Domingo M. y Alfonso C. Colella.** — Reclamos ley en la misma dirección, donde las partes constituyen domicilio.
e.7 abr.-N.° 1338-v.15 abr.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas, Charcas 1934, avisa al comercio que con su intervención y por escritura ante el escribano don José Defelice, oficinas, Avenida de Mayo 580 3er. piso, **Ricardo L. Sotelo,** domiciliado Av. América 2716, vende a **Sara Elejanagoitia,** domiciliada, Rosetti 1412, su despacho pan y confitería, calle Av. América 2716. — Reclamos en la Escribanía Av. Mayo 580 3er piso.
e.6 abr.-N.° 1383-v.14 abr.

Abásolo Tomás, V. martillero público, oficinas Charcas 1934, U. T. 44-3520, avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Dealessi,** domiciliado Rodríguez Peña 1549, vende al señor **José Díaz,** domiciliado Charcas 1934, su café bar y billares, calle Rodríguez Peña 1549. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.6 abr. -N.° 1385-v.14 abr.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Charcas 1934, avisa al comercio que **Julio Viñas,** domiciliado Montevideo 161, vende a **Saturnino Gómez y Manuel Navia,** su despacho de pan y confitería, Montevideo 161.
e.6 abr.-N.° 1384-v.14 abr.

Don **Enrique Silvio Magnasco,** Yapeyú 21, vende a doña **María Eugenia Slepoy,** J. B. Alberdi 3208, el negocio de farmacia Rivadavia 4002. Escritura Javier A. Rugna, Diagonal Norte 760.
e.3 abr.-N.° 1284-v.8 abr.

Naum Minsky vende a **"M. Minsky y Compañía",** la carpintería mecánica sita en San Eduardo 2963, en que se domicilian.
e.4 abr.-N.° 1319-v.13 abr.

Aviso al comercio que **David Membiela** vende a **Jacobo Resnicoff,** su fiambrería, sita Avenida San Martín 7012, domicilio vendedor. Reclamos ley, Ecuador 692, domicilio comprador.
e.4 abr.-N.° 1352-v.13 abr.

J. Vilas, Chile 427, avisa que **José Vara, Manuela Toubes y Manuela Moledo,** venden al señor **Ramón Pérez,** su restaurant, Montes de Oca 954, reclamaciones término de ley. Domiciliados contratantes, mismo negocio.
e.4 abr.-N.° 1366-v.13 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa que, con su intervención, el señor **Domingo Rodríguez** vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor **Miguel Pedro San Martín,** el comercio de café, fonda y anexos, calle Jonte 2492, y domicilio real de ambas partes.
e.4 abr.-N.° 1295-v.13 abr.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, con oficina Talcahuano 438, Mayo 1241, avisan que por su intermedio, los señores **Rafael y Julio Carrera,** compraron al señor **Angel López,** el negocio de café-bar, Varela 1110, donde constituyen domicilio legal las partes, reclamos interponerlos término de ley.
e.7 abr.-N.° 1454-v.15 abr.

Aviso al comercio que con la intervención de los señores F. Pérez y Troncoso, vendí mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle Treinta y Tres número 314, a la señora **Ignacia De Liendo Vda. de Casas.** Reclamos término de ley, Tucumán 924, Dlio. Cdo. por las partes. — Bs. As., 1|4|36.
e.3 abr.-N.° 1274-v.8 abr.

Convocatorias Anteriores

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril de 1936 a las 15 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del año 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1.087-v.21 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
El Directorio.
e.7 abr.-N.° 1453-v.27 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1936 a las 11,45 horas, en Paseo Colón 515 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.7 abr.-N.° 1.333-v.27 abr.

INAG S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2) Elección de un Director titular por tres años y de dos titulares por dos años.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.7 abr.-N.° 1.398-v.27 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 27 de 1936.
El Directorio
e.31 mar.-N.° 1.162-v.20 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas. — Calle 25 de Mayo 145.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Art. 9.° inciso d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, Escto. 219, para tratar la siguiente.:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
El Directorio.
e. 6 abr.-N.° 1377-v.25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio, en la reunión del día 5 de marzo de 1936.
5.°) Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 1330-v.25 abr.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Director convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 Abril 1936, a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 Diciembre 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 13 de Abril inclusive.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.
El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1043-v.16 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 1217-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1936, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935
2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años, por haber fallecido el señor Edmundo Hermann y terminado sus mandatos el señor Edmundo Elsinghorst como director titular y los señores Rolando Ruffi y Agustín Zamboni, como directores suplentes.
3.° — Elección de síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Directorio
e.25 mar.-N.° 884-v.17 abr.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria citada para el 25 de Marzo 1936, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril 1936, a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1147-v.14 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1936, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 1220-v.22 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento del Síndico para el próximo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

A. J. Ubbelohde, presidente.
e.2 abr.-N.° 1212-v.22 abr.

"LA MARTONA", S. A.

Rondeau N.° 1757 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936.
Vicente R. Casares, presidente.
e.1.° abr.-N.° 1190-v.21 abr.

CITRA
COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Aumento del número de miembros titulares del Comité de cuatro a cinco y, en caso de aprobación, elección de un nuevo miembro titular del Comité por el término de dos años.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año, y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — E. García Merou, director secretario.

e.2 abr.-N.° 1213-v.22 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.2 abr.-N.° 1240-v.14 abr.

CORPORACION ARGENTINA BONOS DE REINTEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en oficinas Diagonal Norte 628, el día 22 de Abril a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la sociedad.
2.° Nuevas operaciones.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.2 abr.-N.° 1234 v.22 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1215-v.25 abr.

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "COTRA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril a las 16 horas, en el local social calle Perú número 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 13 ejercicio al 31 de diciembre de 1935 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1199-v.21 abr.

"INA"
S. A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1167-v.20 abr.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 abril 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1935.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres día antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1168-v.20 abr.

ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL
Sanatorio Anglo Americano S. A.

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo American Private Hospital (Sanatorio Anglo Americano) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril de 1936, a las 19 horas en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 894-v.14 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 13 de abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1175-v.20 abr.

LA PROTECTORA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Décimosexto Ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 13 de Abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1176-v.20 abr.

"CADEC"
Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1134-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico y remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Miembros del Comité, titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Presidente.

e.31 mar.-N.° 1.166-v.20 abr.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1173-v.20 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL - MEX", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1935.
2.° Elección de cinco Directores y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1126-v.21 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 118, 2.° piso. el día 15 de abril de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un Director para el corriente año.
4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. Veitch, director.

e.25 mar.-N.° 889-v.14 abr.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 abril 1936, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 948-v.13 abr.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
S. A. F. I.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril, a 18 horas, en Piedras 172,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga de los Directores caducos el 11 octubre 1933.
2.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar ejercicio 1935.
3.° Consideración Memoria, Balance 1935.
4.° Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes.
5.° Elección de Síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
6.° Prórroga de la autorización acordada al Presidente por Asamblea Extraordinaria de 28 de julio 1935.
7.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.27 mar.-N.° 1115-v.13 abr.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 17 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 949-v.13 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 673
(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las once horas, en el local Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1071-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643 octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio (1935).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, octavo piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1146-v.18 abr.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo - Argentina de Seguros — Buenos Aires —

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.7 abr.-N.° 1348-v.27 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Abril próximo a las 15 horas en Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
e.31 mar.-N.° 1180-v.14 abr.

EVANS, THORNTON Y CIA. S. A. INDUSTRIAL, MERCANTIL Y FINANCIERA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril 1936, a las 14 horas en Defensa 465, para tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndico; fijar sus honorarios y ratificar remuneración a Directores por cargos administrativo.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 abr.-N.° 1.334-v.27 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril a las 14 ½ horas, en el local de la calle Santa número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de un Director titular por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 817-v.8 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
En liquidación

Por disposición de la comisión liquidadora se llama a los señores Accionistas a Asamblea General, que debe realizarse en la calle Reconquista 134 (4.° piso), el día 20 de abril de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación y perspectivas de la misma.
2.° Designación de uno o más liquidadores, en sustitución de la actual comisión.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al citado para la reunión.

J. Walmer, presidente.
e.25 mar.-N.° 1012-v.17 abr.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social (Santa Cruz), el 18 de abril de 1936, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta.

Santa Cruz, Marzo de 1936.
e.27 mar.-N.° 1109-v.16 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.
San Martín 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de abril del corriente año, a las 10 1/2 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.7 abr.-N.° 1405-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° Ejercicio cerrado al 29 de Febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución del saldo de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Rocchi, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles. — Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Gerente.
e.28 mar.-N.° 1131-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 abril 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Carlos A. Mohr, presidente.
e.28 mar.-N.° 1116-v.17 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 14 de abril 1936 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.24 mar.-N.° 853-v.13 abr.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.24 mar.-N.° 855-v.13 abr.

Sociedad Anónima
BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Retribución del Síndico.
3.° Designación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.24 mar.-N.° 876-v.13 abr.

THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA. S. A.
Calle Tacuarí 150 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1936, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memória, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — D. Mc. Intyre, presidente.
e.30 mar.-N.° 1144-v.17 abr.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico y fijar remuneración al Directorio y Síndico.
2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros, y elección de Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1046-v.16 abr.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 2.°).
2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.
3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).
4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

e.28 mar.-N.° 1068-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL", S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 abril 1936, a las 10.30 horas, en Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935; remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 Marzo 1936. — F. Alberto Jost, presidente.
e.28 mar.-N.° 1117-v.17 abr.

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1936 a las 15 horas en Alsina 1179

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico del ejercicio al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación remuneración a los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1.086-v.21 abr.

"ANILINAS ALEMANAS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 323, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director-Presidente y un Director suplente Vicepresidente.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.
5.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 1313-v.24 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas para el día 16 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.
3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.
4.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — V. B. Otamendi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1124-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° del contrato de emisión de Debentures 7 o|o 1930, convocamos a los señores Debenturistas de esta Sociedad a Asamblea a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles, de la Compañía.
2.° Designación de dos señores Debenturistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea se facilitará a los señores Debenturistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 y 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12.30 horas, la información relativa a dicha operación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° del contrato de Emisión de Debentures, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar los Debentures o sus correspondientes certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.
e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

SPRINGER & MOLLER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1936 a las 17 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 863-v.13 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 abril de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935.
2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de marzo de 1936.
5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 23 Marzo 1936.

El Directorio
e.26 mar.-N.° 1.016-v.15 abr.

ESTRELLA MARITIMA
Sociedad Anónima de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 mar.-N.° 890-v.14 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril a las 11,30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 835, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Fijación de los honorarios del Directorio (Art. 12) y del Síndico (Art. 21).
3.°) Elección de un Presidente, tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.°) Elección de Síndico titular y suplente.
5.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936.

El Directorio
e.31 mar.-N.° 1.163-v. 20 abr.

ROGER Y GALLET LDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1936, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.6 abr.-N.° 1391-v.25 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de abril de 1936 a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores suplentes.
2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.26 mar.-N.° 1.024-v.14 abr.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

La C. Directiva cumpliendo con lo que prescribe el artículo 52 de nuestros estatutos sociales, covoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón Rodríguez Peña N.° 344, el Miércoles 15 de Abril de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Lectura de Correspondencia.
3.° Informe de C. D. y su aprobación.
4.° Asuntos varios.

Humberto M. Pessino, secretario.
e.7 abr.-N.° 1.407-v.8 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRICO ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1936, a las diez y seis horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — L. Mahon, director.
e.3 abr.-N.° 1267-v.25 abr.

DONADEU & CIA. LTDA. COMERCIAL - FORESTAL (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1936, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio.
2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.7 abr.-N.° 1.456-v.27 abr.

RIVADAVIA
Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 873-v.13 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril a las 17 horas, en Perú 722

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Síndicos.
3.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.
e24 mar.-N.° 862-v13 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 3.ª Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos de la Sociedad, con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio.
2.° Sustitución de las actuales acciones A y B, por acciones de una sola categoría e iguales derechos, conforme al artículo 5 de los Estatutos reformados.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1063-v.14 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1027-v.17 abr.

ANTORCHA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 15 de abril 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.24 mar.-N.° 854-v.13 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1935 para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Bernardo Zollfrei, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Edmundo Hermann, fallecido.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Aprobación del contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 909-v.13 abr.

BRILLANTE, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de abril de 1936 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 856-v.13 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril del corriente año, en el local social Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimoséptimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.
5.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.
6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e.7 abr.-N.° 1403-v.27 abr.

Sociedad Anónima
ELOWSON & WESTER LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 450, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director suplente señor Eric C. Slobom.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1091-v.23 abr.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con el inciso g), del Artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1936, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al semestre Julio Diciembre de 1935.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Prolongación del mandato de los Directores actuales, inclusive Presidente, y Vicepresidente por medio año, en virtud de la modificación introducida en el inciso g) del Artículo 17 de los Estatutos, referente al cierre del año comercial.
4.° Prolongación del mandato de los actuales Síndicos Titular y Suplente por medio año, por los mismos motivos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 1394-v.25 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril, a 21 horas y a 21,30 horas, en Segunda Convocatoria, en Cangallo 2169 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio 1935.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.
e.3 abr.-N.° 1.247-v.23 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1936, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.°) Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.°) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 1390-v.27 abr.

"I T A L M A R"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 20 del actual, y de conformidad con el artículo número 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 20 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935 y destino de las utilidades.

4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A." de Zurich o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1022-v.15 abr.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores Accionistas de "Agros", Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social Cangallo 456 (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del señor Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1935 (5.° de nuestra Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del ingeniero Juan C. Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono, que renunció y del señor Walter Del Bono, que termina su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Asignación del sueldo para el Director Gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus respectivas acciones o recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina.

e.26 mar.-N.° 1015-v.15 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes número 651, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 24 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N. 1104-v.16 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS, S. A. — G. D. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 23 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.

2.°) Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Luciano Lang.

3.°) Elección de Síndico titular y suplente.

4.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.110-v.16 abr.

e.17 abr.-N.° 1075-v.20 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario

e.27 mar.-N.° 1108-v.28 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1936 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935

2.°) Elección de dos Directores, por dos años.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.°) Designación de dos accionista para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.112-v.16 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a 15 horas, en Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1048-v.16 abr.

Manufactura de Tabacos, FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Terrero 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar la acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1.050-v.15 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril a las 14 y 30 horas, en nuestro local Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Rufino de Elizalde, presidente. — Alberto D. Justo, secretario.

e.31 mar.-N.° 1082-v.18 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Aceites para Ferrocarriles
Agentes del Lubrificador Detroit
Sarmiento 470
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de abril próximo, a las 10.30 y 11 horas respectivamente, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1935.

2.° Autorización al Directorio para emitir el saldo de Capital autorizado.

3.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1936.

6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Conversión del capital social de pesos oro a pesos moneda nacional.

2.° Agregar al artículo 12 de los Estatutos: "sin obligación contractual, puede acordar a empleados y servidores jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento".

3.° Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones propuestas, con facultad para aceptar modificaciones de redacción, y para realizar los demás trámites necesarios.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.23 mar.-N.° 928-v.8 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social calle Ecuador 1162, el día 15 de Abril de 1936 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por 2 años y 1 por 1 año, además (2 suplentes por 2 años y uno por 1 año.

3.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 1.028-v.15 abr.

"PERFUMERIA MONT BLANC", S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Abril de 1936, a las 10 horas, en Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndico.

3.° Designar Accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Abril de 1936, a las 10 y 30 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1452-v.25 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdiras, correspondientes al ejercicio 30°.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 929-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los seoñres accionistas de la "Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, calle Esmeralda número 155 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, y Leopoldo Lewin, que por sorteo terminan su mandato. (Artículo 18 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y doctor Lucio A. Robirosa.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Presidente.

e.23 mar.-N.° 936 v.15 abr.

"COSUFI"
Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.30 mar.-N.° 1152-v.18 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de accionistas para formar quorum legal para la Asamblea anual se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 16 de abril de 1936, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2055, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1188-v.15 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1936 a las 9 horas en su local social calle Honduras número 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Alfredo López, Ramón Méndez, Pedro Caccia, Domingo Mollo y Aquilino Trabanco que terminan su mandato de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha en que la misma habrá de celebrarse.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

e.7 abr.-N.° 1.409-v.27 abr.

SEDAS GUTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1312-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Alsina 1479. Buenos Aires, el 15 abril 1936, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes por dos años, y del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 926-v.13 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores; tres por el término de dos años, en reemplazo de los Directores titulares que terminan su mandato, y uno, por el término de un año, en reemplazo del Director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección del Presidente del Directorio.
4.° Elección del Vicepresidente del Directorio.
5.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.
8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 869-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad, que de conformidad con el artículo 17 de sus estatutos, se ha convocado para celebrar el día 22 de abril próximo, en su local social Avenida Sáenz Peña 615, 3er. piso, a las 16 horas, la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar los asuntos que detalla la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1935, y al destino de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes, por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el período de ley.
3.° Designación de dos accionistas presentes en el acto de la Asamblea, para que, en su representación, firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.1.° abr.-N.° 1186-v.21 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.
(S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 1035-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Alberto Laffin y don Pedro Brocca, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1105-v.16 abr.

Sociedad Anónima ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Lavalle 1268 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34-36 y 38 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, en su Administración, calle Lavalle 1268, el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, como primera convocatoria y el 28 de abril próximo, a las 15 horas, como segunda para el caso de que la primera no se realizare, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de existencia de la Sociedad.
2.° Para el caso de que no se resolviese la prórroga, determinar las facultades de la Comisión Liquidadora.
3.° Retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1036-v.15 abr.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial - Industrial - Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1094-v.21 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Cód. de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al Síndico.
4.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 25 de Enero ppdo.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1.089-v.21 abr.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima
Industrial Textil Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Abril 1936, en Moreno 1441, a las 10 horas, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1092-v.24 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1200-v.15 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTD.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaia, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 22 de abril de 1936, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Remuneración al Directorio.
3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por un año.
4.°— Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — R. Veitch, presidente.
e.30 mar.-N.° 1150.-v.18 abr.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social mediante distribución a los Accionistas de los fondos provenientes de la venta de dos Estancias y modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.
2.° Resolver la forma de llevar a cabo dicha reducción de Capital y distribución de dichos fondos.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 abr.-N.° 1.271-v.23 abr.

RUGERONI & CIA. LTD.
(Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebrarase el 27 de Abril 1936, a las 14,30 horas, en Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 1.255-v.23 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Aclaración alcance artículos 37 y 38, del estatuto.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.3 abr.-N.° 1248-v.23 abr.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Presidente.
e.28 mar.-N.° 1132-v.17 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1936, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.
2.° Reducción del número de miembros del Directorio de 8 a 7 miembros.
3.° Si fuere aprobado el punto anterior, se elegirán dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.
e.28 mar.-N.° 1133-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el **día 15 de Abril** del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea, se facilitará a los señores Accionistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 a 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12.30 horas, la información relativa a dicha operación.

Previamente a la realización de la compra precitada se solicitará la conformidad de la Asamblea de Debenturistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización amplia para gestionar su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Destino a darse al Fondo de Dividendos Futuros.

Se recuerda a los señores Accionistas en cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, y se les comunica que en el local social se hallan disponibles los ejemplares del proyecto de reformas.

Ignacio Balbiani, vicepresidente.
e.27 mar.-N.° 1.103-v.13 abr.

GUERLAIN PERFUMISTA
Sosiedad Anónima

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Cangallo N.° 466, piso 3.°, el 24 Abril a las 11.45 hs. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1935.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los Accionistas que desean tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

A. M. Aubry, Director-Gerente.
e.4 abr.-N.° 1309-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Calle Luis Sáenz Peña 265|71, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 22 Abril de 1936, a las 9 horas, en la sede social, calle L. Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico para el año 1936.
2.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los salientes.
3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 858-v.13 abr.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA.
S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 10 horas, en su sede, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1935 y dictamen del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Directorio
e.1.° abr.-N.° 1194-v.21 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Willy Burhaus y Eugenio Terroir, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de un director, por el término de dos años, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, que renunció.
4.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Además se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria precedentemente anunciada, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.
El Directorio
e.1.° abr.-N.° 1084-v.22 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:
Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 14 del corriente a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Modificación o supresión temporaria de la cuota de ingreso y reingreso al C. U. B. A.
3.° Autorizar a la Comisión Directiva a ampliar el crédito con el Banco de la Nación Argentina hasta la suma de pesos 60.000.— moneda nacional, con destino a la habilitación del Campo de Deportes y gastos en el local social.
4.° Designar a dos socios para la firma del acta.

Saludo a Ud. con toda consideración,
Buenos Aires, Abril de 1936.
Felipe A. Justo, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 3 del corriente año.
e.3 abr.-N.° 1245-v.13 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1936, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 abr.-N.° 1.272-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el ejercicio de 1936.
5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea, — Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondiente, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 abr.-N.° 1277-v.25 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades, o destino de las mismas.
3.° Elección de siete directores titulares; de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Wilard T. Clark, director gerente.
e.3 abr.-N.° 1242-v.23 abr.

LA FABRIL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1935.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.3 abr.-N.° 1276-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LABORATORIOS ARCY"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 20 horas, en nuestro local Paso 54, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Síndicos.
2.° Elección de dos Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Director General.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.1.° abr.-N.° 1209-v.21 abr.

Sociedad Anónima Industrial COLGATE - PALMOLIVE - PEET LTDA.
Santiago del Estero 1997
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-935.
2.° — Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.
3.° — Elección de cinco Directores y dos suplentes.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio
e3 abr.-N.° 1206-v23 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
Calle Chacabuco 132. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio
e.3 abr.-N.° 1.098-v.23 bar.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
El Directorio.
e.3 abr.-N.° 1.254-v.23 abr.

THE ARGENTINE CATTLE C.° LTD.
Bartolomé Mitre 430
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social de la compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 1.328-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA CARPINETI (S. A. M. A. C.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Independencia número 3248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, cocorrespondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° — Elección de un Director.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la sede social, antes del tercer día hábil precedente al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.6 abr.-N.° 1380-v.25 abr.

S. A. EDIFICADORA Y FINANCIERA "TULUM"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1936, a las 15 y 30 horas en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Síndicos titular y suplente.
3.° — Disolución de la Sociedad.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio
e.6 abr.-N.° 1379-v. 25 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1936, a las 10.30 horas en el local social de la sociedad, Bmé. Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio
e6 abr. N.° 1329-v25 abr.

Sociedad Anónima GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores por un año.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril .. de 1936. —

e.3 abr.-N.° 1257-v.23 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1269-v.23 abr.

Compañía de Trasportes "EXPRESO VILLALONGA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lues 27 de Abril, a las 15 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1299-v.18 abr.

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1936, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijación de remuneración para el Directorio.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

... Abril de 1936.

e.4 abr.-N.° 1.099-v.24 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

e.7 abr.-N.° 1399-v.27 abr.

HENRY GRENIER Y CIA. S. A. Importadora y Exportadora

Avda. Leandro N. Alem 621

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935 y dictamen del síndico.
2.° Remuneración a los directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 1298-v.24 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA" (Sociedad Anónima)

Calle Bmé. Mitre N.° 430, 2.° piso

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día jueves 30 de abril de 1936, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga del mandato de Síndico desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1935.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio (1935).
3.° Elección del Síndico titular.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho (Art. 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1350-v.27 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA. S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos Cigarette Specialists Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril .. de 1936.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1302-v.24 abr.

LA FULDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril del corriente año, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e4 abr.-N.° 1368-v24 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 28 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning Nos. 3709|11, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de tres años, del Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1358-v.24 abr.

PARAMOUNT FILMS Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1936, a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones de los salientes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1311-v.24 abr.

CASA RETTES LIMITADA, S. A. Joyería y Anexos

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en su sede social calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al VIII ejercicio financiero vencido el 31 de enero de 1936.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 28 de abril de 1936.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1359-v.24 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1936, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 25 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1308-v.22 abr.

FRANCO ARGENTINA Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.
3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 1297-v.24 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1936, a las 14 horas, en el local Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar el Inventario, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3) Elegir Directorio y Síndicos.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1.356-v.24 abr.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, a Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria) que se celebrará el día 19 de Abril de 1936, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, practicado el 31 de Diciembre de 1935.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Integración de acciones suscriptas.
8.° Elecciones de:
a) Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 3 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: León Gercovich, Salomón Grosman, Meyer Margulis, Marcos Tkach, Israel Gurevich y León Piechotka respectivamente, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Elías Glauberman y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Mauricio Kirchuk, Julio Jelem, Alejandro Rasnestik, Abraham Gohtelf y David Hirsch, que han terminado sus mandatos.
9.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.4 abr.-N.° 1353-v.18 abr.

ESTANCIAS "LOMA ALTA", S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1935.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1354-v.24 abr.

LENG, ROBERTS Y CIA., (VENTAS) S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1936, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Sindicatura y fijación de sus honorarios.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

El Presidente.

e.4 abr.-N.° 1361-v.24 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 1856-60

Asamblea General Ordinaria
(2.° Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.° Convocatoria) que se realizará en el salón de la calle Alsina N.° 2832 el día 18 de Abril pmo. a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Creación de Sucursales y Agencias del Banco.
4.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Tovy Podolsy, Marcos Gutenmajer, Isaac Straimel, Mauricio Buerinsky, Abraham Tkach, Salomón Pomerantz, S. Pupkín y Guelman M. Stivelman, Natalio Gurevich y S. Fridman, respectivamente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.
Tovy Podolsky, presidente.

e.4 abr.-N.° 1.321-v.18 abr.

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS URREA, CAÑADAS & CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en orden contiguo el día 24 de Abril de 1936, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a las 16 horas para tratar lo siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.
Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.4 abr.-N.° 1.294-v.24 abr.

ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.
Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1936

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1936, a las 11 horas, en su local social, Sarmiento 319|29.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1935.
2.° Elección del síndico.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.3 abr.-N.° 1265-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.
2.° Fijación del número de Directores titulares en once, y en caso de aprobación, elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
3.° Fijación del número de miembros titulares del Comité en cinco y, en caso de aprobación, elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — El Director Secretario.

e.4 abr.-N.° 1316-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
Sociedad Anónima

Argentina Trust C.° Ltda.
Argentinische Treuhandgesellschaft A.G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 134, 4.° piso, el día 28 de Abril de 1936, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Trasatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las Boletas de entrada.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1367-v.24 abr.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico ejercicio 1935.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.2 abr.-N.° 1221-v.22 abr.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril cte., a las 17 horas, en su local social, Diagonal Norte 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 1100-v.23 abr.

MICHELIN
Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos
Esmeralda 1388 — Ciudad

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las diez horas, en el local social calle Esmeralda 1388, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1936, de acuerdo con el artículo once de los estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento de Director suplente efectuado por el Síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veintisiete de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — p.p. Michelin, S. A. Arg. de Neumáticos: Francisco Garnier y Enrique Blanchet.

e.4 abr.-N.° 1291-v.28 abr.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1936, a las 16.15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Consideración de la Memoria y aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de diciembre 1935.
2 — Renovación del Directorio.
3 — Elección de Síndico y suplente.
4 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abirl 3 de 1936.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 1.315-v.24 abr.

CREODEMA
Sociedad Anónima Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria el 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Consideración de la Memoria, aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de diciembre 1935.
2 — Renovación del Directorio por un año.
3 — Elección de Síndico y suplente.
4 — Designación de dos accenioissat
4 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 1.314-v.24 abr.

Sociedad Anónima
RADIO PRIETO S. A. R. P.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
Memoria del Directorio
Sobre el ejercicio del año 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1936, a las 17 horas en el local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y su forma de pago y Dictamen del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro señores Directores Titulares y un Suplente por dos años de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1395-v. 25 abr.

"COTY"
S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1936, a las 16,30 horas, en el local calle Juncal N.° 743, Buenos Aires. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico;
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Síndico y fijar remuneraciones;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1392-v. 25 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL
(Ex Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional)

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio correspondientes al semestre 1.° de julio al 31 de diciembre 1935.
2.° Remuneración de la gerencia.
3.° Consideración renuncias directorio y síndico, designando reemplazantes.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.370-v.24 abr.

GARCIA Y DIAZ LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1936 a las 11 horas en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.382-v.25 abr.

BOURJOIS, S. A.
FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades.
2 — Elegir Directorio y Síndicos y remunerar los salientes.
3 — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e.6 abr.-N.° 1.389-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1936, a las 10,15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.°) Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.°) Distribución de utilidades.
4.°) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.388-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1936.

El Directorio

e6 abr.-N.° 1387-v25 abr.

"LYON - ARGENTINA"
Fabrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon- Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, Calle Alsina número 1147, el día 30 de abril de 1936, a las 19 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de tres Directores por 3 años, en reemplazo de los que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1936.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la retribución que les será asignada.
4.° — Elección de dos señores Accionistas para firmar el Acta..

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1396-v.28 abr.
e29 abr.-N.° 1344-v30 abr.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1320-v.24 abr.

LA REPUBLICA
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1936, a las 17 horas, en San Martín 121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y Distribuir utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1292-v.24 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril 1936, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico al 31 de diciembre 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 abr.-N.° 1362-v.24 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1936, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años y de un Director por un año, en substitución del señor Dr. H. Belart, fallecido.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1364-v.28 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril 1936, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1935.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.
3.° Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente, y de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1301-v.24 abr.

Sociedad Anónima
VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1936, a las 16 horas, en calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes y dos Síndicos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1290-v.27 abr.

BAKIRGIAN & CIA (Buenos Aires), Limitada
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 1289-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el lunes 27 de abril a las 15,30 horas en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I — Reforma de los Estatutos.
II — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados en la Secretaría del Directorio, hasta el 24 de abril inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 1.355-v.24 abr.

Sociedad Anónima
ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 3 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, Escr. 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha indicada, para la Asamblea.

El Presidente.

e.4 abr.-N.° 1305-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, a las 17 horas, en el local de la calle Balcarce número 160, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos, de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce número 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — E. García Merou, director secretario.

e.6 abr. N.° 1376-v.25 abr.

CIA. TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 24 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18 último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1935, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio, (Artículo 17).

5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes, fijando su número y duración de mandato, y elección de los mismos.

7.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión, (hasta el 20 de abril de 1936), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 14 de abril de 1936.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1375-v.20 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Covócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1936 a las 11 y 30 horas en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1372-v.25 abr.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LTDA."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1936, a las 11 horas en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1935.

2.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1374-v.25 abr.

JOHN LAYTON & CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1936, a las 10,10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por un año.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.327-v.25 abr.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por tres años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.326-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935.

2) Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (hijo) e Ingeniero don John Kuiper, y de un Director suplente, en reemplazo del señor don Juan José de Herrera.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.

4) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1936. — H. Bustos Morón, presidente.

e.6 abr.-N.° 1.324-v.29 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Covócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1936 a las 11 y 15 horas en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1373-v.25 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 28 del corriente, a las 15 horas en Avda. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta el día 26 del corriente, (artículo 21).

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

El Secretario.

e.6 abr.-N.° 1.381-v.25 abr.

"RHENANIA" S. A. COMERCIAL & FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1936, a las 15 horas en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicios terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e6 abr.-N.° 1378-v25 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1936 a las 10 horas en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° — Nombramiento de nuevo Director en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

4.° — Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e6 abr.-N.° 1322-v29 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 24 de abril de 1936, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Distribución o destino de las utilidades.

3.° — Nombramiento de un Director, en reemplazo del doctor De Buda que renunció, de Síndicos titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.4 abr.-N.° 1.288-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir y firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1222-v.22 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 Abril 1936 a las 15 y 1|2 horas, en el salón de actos del Banco Popular Argentino, Florida 201, (Subsuelo) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1935.

2.° Distribución del Dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las Oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Presidente.

e.7 abr.-N.° 1.345-v.27 abr.
e.28 abr.-N.° 1.346v.30 abr.

CENTRO NAVAL
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Florida 801 de esta Capital a 18.30 horas del Sábado 18 de Abril de 1936, en cuya asamblea se efectuará el escrutinio de los votos para la renovación parcial de la C. D., y se designarán dos socios para firmar el Aca respectiva.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

e.7 abr.-N.° 1.404-v.13 abr.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ALEMAN EN LA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación, a reunirse el día sábado, el 25 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 672, Capital Federal, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión y aprobación de la memoria anual y del balance de la caja social y de ayuda social.

2.° — Elecciones de miembros de la Comisión Directiva:

a) Por un año: del presidente, de un vocal (por renuncia).

b) Por dos años: del vicepresidente, del secretario, del vicetesorero y de un vocal.

3.° — Elección de dos revisadores de cuentas, por un año.

4.° — Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, el 31 de Marzo de 1936.

La Comisión Directiva

e.7 abr.-N.° 1.343-v.13 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2) Elección del Directorio por tres años y ratificación de un Director.

3) Fijar la remuneración del Síndico.

4) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1.340-v.27 abr.

"LA PLATENSE"
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a asambleas ordinaria y extraordinaria para el 2 de mayo de 1936, en Jujuy 528, a las 17 horas, para tratar las siguientes,

Ordenes del Día

ORDINARIA

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

EXTRAORDINARIA

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de liquidador.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1401-v.27 abr.

VICTORIA
Compañía de Colonización, S. A.
San Martín 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un director titular por tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen e lacta de la asamblea.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1406-v.27 abr.

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación, S. A.

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril 1936, a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1935.

2.° Lectura del informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre y don Eduardo Delfino, por terminación legal de sus mandatos, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituye y resuelve válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 16 de los estatutos).

Los tenedores deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el certificado para su voto en la Asamblea (Art. 19 de los mismos).

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1337-v.27 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1936, a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del quinto Directorio, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.7 abr.-N.° 1.336-v.27 abr.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
.. LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1936 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de un Director por el término de 2 años.

3.° Elección del Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, lo Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1936.

e.7 abr.-N.° 1.347-v.27 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 29 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de dos Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1335-x.27 abr.

LUMITON
S. A. Radio - Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. A.), a celebrarse el día lunes 27 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local social Cangallo 2186, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales).

El Presidente.

e.7 abr.-N.° 1339-v.27 abr.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario presentado por el Directorio y el dictamen del síndico;

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1935;

c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;

d) Distribución de las utilidades;

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1408-v.27 abr.

"COMEGA"
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1935.

2.° — Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1.400-v.27 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 23.678 C-935 (M. del I.). — 4.827 S|935 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 7 de Abril, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 21 Entre Ríos" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Oficina de Locaciones), Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 abr.-N.° 18 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Uniformes y Capotes de paño, uniformes de brin y mameluco", destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, el 30 de abril de 1936.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° abr. v.13 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión de la edición y explotación publicitaria de la "Guía de Correos y Telégrafos" (edición oficial).

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° abr. v.13 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Postes de quebracho colorado y postes impregnados"

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso) Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 hs., los días hábiles y de 9 a 12 hs., los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el 4 de Mayo de 1936 a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.6. abr.-v.17 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de elementos para el "Gabinete Experimental de Física".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso) Casa Central. L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 hs., los días hábiles y de 9 a 12 hs., los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el 5 de Mayo de 1936 a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.6. abr.-v.17 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de libros, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso) Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 hs. los días hábiles y de 9 a 12 hs. los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el 4 de Mayo de 1936 a las 16.15 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936.

Carlos H. Sal, secretario general de Coreos y Telégrafos.

e6 abr.-v17 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para telégrafos y sección electromecánica.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso) Casa Central L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 hs. los días hábiles y de 9 a 12 hs. los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el 5 de Mayo de 1936 a las 16.30 horas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e6 abr.-v17 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Utiles de escritorio balanzas y matafuegos, etc.".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el 6 de mayo de 1936, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

Carlos H, Sal, secrtario general de Correos y Telégrafos.

e.6 abr.-v.17 abr.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de mayo del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar la licitación pública para la locación de un inmueble con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la Policía de la Capital.

El radio de su situación debe estar comprendido entre las siguientes calles: Caseros, Avenida La Plata, Río de Janeiro, Triunvirato, Canning, Las Heras, Avenida Alvear, Leandro N. Alem y Paseo Colón.

El acto se realizará a la hora indicada en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

c.4 abr.-v.16 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1936, a las 15 horas para la provisión de carnes y extras, y a las 15 y 15 horas para la provisión de verduras; ambas provisiones con destino a los establecimientos de la Sociedad, situados en la Capital Federal. — A las 15 y 30 horas para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45 horas, para la provisión de papas; estas dos provisiones son con destino a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.) y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). — Todas estas licitaciones son por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Mayo próximo. — Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.14 mar.-v.17 mar.
e.30 mar.-v.31 mar.
e.7 abr.-v.13 abr

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 para sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.31 mar-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 25 de Abril de 1936
Colegio Militar en "El Palomar" (en construcción)

Hora 9.30: "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza.

Hora 9.45: "Instalación de calefacción, ventilación y supergas", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza. (Presupuesto Oficial $ 77.922.25 moneda nacional).

Hora 10: "Provisión y colocación de marcos de madera dura", en el Pabellón Enfermería y Consultorios Externos. (Presupuesto Oficial $ 3.698.— moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección Central de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.31 mar.-v.8 abr.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una casa de 15 habitaciones o más y dependencias, en las proximidades de esta Inspección General, calle Paso 547, con destino a las Inspecciones de Armas, la que se efectuará el día veinte de abril próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Informes y presentación de propuestas todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Paso 547, primer piso.

Capital Federal, Marzo 24 de 1936.

Remigio E. Amaya, O. de A. de 2a.

e.31 mar.-v.8 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 50.801-1936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 3.108.889 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos depósitos de la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1936, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 abr. v.14 abr.
e.29 abr. v.4 mayo

Expte. 50.637-MA-1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el arrendamiento de un local o casa de 500 metros cuadrados de superfiice, destinada a instalar las oficinas y dependencias de la Dirección de Defensa Agrícola, la que deberá estar ubicada dentro del radio comprendido por las calles Estados Unidos, Rivadavia, Paseeo Colón, San José, encontrándose el pliego de bases y condiciones detallado, a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1936, a las 15 y 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 abr.-v.8 abr.
e.4 mayo-v.4 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 5151-DT-1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, destinadas a las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del citado Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 8 de mayo próximo, y en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el 13 del mencionado mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.7 abr.-v.15 abr.

Expte. 2036 -DT- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.3 abr.-v.8 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Puerto Bermejo. De Km. 27.816 a Km. 66.520 - Red complementaria, Chaco. $ 123.353.—

Hasta el día seis de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día catorce del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mar.-N.° 2812-v.18 mar.
e.7 abr.-N.° 2812-v.14 abr.

Licitación pública de las obras del camimino de Córdoba a La Rioja por Punilla y Cruz del Eje. Rutas N.° 38 y 38. Variantes entre Kms. 43,000 y 93,683 y Puentes en las Variantes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita. Córdoba, pesos 1.132.559.

Hasta el día 29 de Abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 5 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.4 abr.-N.° 2853-v.8 abr.
e.30 abr.-N.° 2853-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Solís, de Solís hacia Chenaut y San Antonio de Areco. Buenos Aires. Presupuesto $ 27.631.—

Hasta el día 29 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.4 abr.-N.° 2856-v.8 abr.
e.30 abr.-N.° 2856-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar, sección Km. 23,695 a kilómetro 80,633, pesos 119.988.

Hasta el día 29 de Abril, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 5 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.4 abr.-N.° 2858-v.8 abr.
e.30 abr.-N.° 2858-v.5 mayo.

Licitaciones públicas de las obras del camino de acceso a la estación Cangallo de Cangallo a La Barrancosa, pesos 60.706.

Camino de acceso a la estación Napaleofú; de Napaleofú hacia el Sudoeste, pesos 27.559.

Para estas dos obras pueden formularse propuestas globales o por separado.

Hasta el día 29 de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.4 abr.-N.° 2852-v.8 abr.
e.30 abr.-N.° 2852-v.5 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, Sección Puente de las Vacas - Zanjón Amarillo, Mendoza. — Presupuesto pesos 226.688.—

Hasta el día cuatro de Abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día trece del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.13 mar.-N.° 2810-v.17 mar.
e.6 abr.-N.° 2810-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Francisco Madero y hacia el Sud, pesos 23.669.

Hasta el día 4 de Abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 2808-v.17 mar.
e.6 abr.-N.° 2808-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Parada Kilómetro 103. Buenos Aires, $ 15.913.— Hasta el día 30 de abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e6 abr.-N.° 2860-v.13 abr.
e.2 mayo-N.° 2860-v.6 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 27

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras a vapor para vía de (600 m.m) seiscientos milímetros de trocha y tres juegos completos de útiles y herramientas para las mismas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 18 de mayo de 1936 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de c|l.

El Director General.
e.6 abr. v-14 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 415 hasta el 7 de mayo de 1936 a las 15 horas, para la provisión de acero dulce redondo, especial para hormigón armado y marcos de hierro perfilados. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e6 abr.-v17 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de mayo de 1936: Motores para auto-vía (O. C. 15|36).

6 de mayo de 1936: Herrajes para coches (O. C. 213|36.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de la División Almacenes y retirados de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.4 abr. v.13 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Mario Benard, Enrique Jasid** y **Rafael de Diego**, ex empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, y ex Canciller **Victorio Silva**, para que en el término de diez días, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 1.413,34, 441,66, 1.413,34 y 1.374,88 m|n. por los conceptos a que se refiere la resolución..., y al Dr. **Horacio B. Oyhanarte**, para que en el mismo término conteste el cargo que se le formaliza por la misma resolución, por la suma de 441,66 m|n., por el concepto expresado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e1.° abr.-N.° 17-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernández**, ex Secretario del Colegio Nacional Pueyrredón, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e1.° abr.-N.° 19-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Argentino Jáuregui**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Ñorquincó-Neuquén", para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.680,85 m|nac., importe de la deuda que dejó en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas. Intímase a su fiador **Enrique Barrientos**, para que ingrese el importe de $ 1.000 m|n. a que asciende la fianza que otorgó. Prevéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 99|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.—
e1.° abr.-N.° 18-s|pp.-v15 abr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos cajones marca J.-M.-1|2, con 167 y 197 kilos respectivamente, conteniendo pañuelos de seda, detenidos en Dársena Sud, por expediente N.° 20-R-Varios 1914, denunciados por ex el empleado Sr. Ruiz López, el que se continúa por expediente N.° 1-R-Varios-1934, o 703-R-1934, de la Dirección General de Aduanas, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Abril 2 de 1936.

Jack Rodrigué, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.7 abr.-v.15 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mercedes Olmos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Taurizano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Poey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Capparelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mikanovsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pontes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.
El Secretario.
e.21 mar. v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Lemus**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote N.° 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 423-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote N.° 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 424-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Gil**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)
e.1.° abr.-N.° 503-s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Argentina**, dueño del terreno lote 17, sección 3, fracción 6, del Territorio de "La Pampa" (Toay), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 415 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente N.° 735, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 397-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú N.° 2327, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 398-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero N.° 1255, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 399-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont N.° 1510, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 400-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont, lote N.° 3, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 401-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Terreno N.° 114, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 391s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades, calles Vírgenes N.° 1460 y Seguí 1412|18, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 402-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 27, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso ne no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 403-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lote 1 y 2, de la manzana A, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 404-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 405-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle General J. G. Artigas entre Bazurco y Cockrane, parroquia 21 A, manzana 492, parcela 5 c, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7721, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 450 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Freyre entre J. Azurduy y Núñez, parroquia 18, manzana 339, parcela 27, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7717, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 451 s.p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida La Plata entre Pirovano A, y Pirovano B, parroquia 16 A, manzana 196 a, parcela 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7720, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 452 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7713, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 453 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño N.° 1829, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 410 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Bahía Blanca entre Baigorria y Nogoyá, parroquia 20 A, manzana 222, parcela 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8412, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 445 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de la Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Junta N.° 2482, parroquia 19 B, manzana 22 B, parcela 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8417, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Acha entre Vedia y Avenida General Paz, parroquia 21 B, manzana 758, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 8413, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 447 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Vías del F. C. C. Buenos Aires y Avenida Riestra, parroquia 19 E, manzana 308, parcela 1hh 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8419, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 448 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles General J. G. Artigas entre Arregui y Empedrado, parroquia 20 A, manzana 34, parcela 8, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8420, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel Botta**, dueño de la propiedad calle Zequeira, lote N.° 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 412 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Amenábar entre Núñez y Republiquetas, parroquia 18, manzana 311, parcela 7b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.178, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 441 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Espinosa entre Paramaribo y N. Oroño s|n., parroquia 17 D, manzana 25, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.183, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 442 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Cortina entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 20 G, manzana 293 B, parcela 30, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 8411, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 443 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles A. M. Cervantes entre Bernáldez y Bermúdez, parroquia 20 F, manzana 136, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8415, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 444 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Romero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro) Hugo F. Vivot, secretario.
e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Esther Bertechi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 463 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Garay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente, Vinsenty** o **Winsenty Lubinsky, Lubinski, Lobinsky** o **Lovinsky.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.1.° abr.-N.° 458 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Manuel Alvarez Diez.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.1.° abr.-N.° 459 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote N.° 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 411 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer número 4651, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani. secretario.
e.1.° abr.-N.° 440 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Donato Capiello** y **Ramón S. Carballo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mansinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capial Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la próruga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Carbel**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 504-s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arico (a) La Chanchita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein** e **Israel Grunberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Marcos Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, ue serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Marzo 4 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.18 mar.-N.° 327-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto Rial Pérez y Carmen Rial Castro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 480 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Barbolt (a) "El Chacho"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 483 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Marti de Sans**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.

e.25 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Royo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Avelina Eramo de Alvarez**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martiniano Nieva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 485 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Pando**, dueño de la propiedad calle Sarachaga N.° 5511, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 416 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada lote N.° 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se les reclama en el juicio fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto, de la Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 418 s|p.p.-v.21 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios** o **Mariana Rossitto**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Carlos Crease**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 mar.-N.° 325-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan De Martín** y **Pedro De Martín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apericbmiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casado Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Padilla Frías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Keile Hellberger**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° abr.-N.° 474 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni o Massono o Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Castro**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar.-N.° 328-s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Chavan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e-18 marz.-N.° 353 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Marrone o Votel Llanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 478 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Feinblatt**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1. abr.-N.° 484 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella o José Soto o etc.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman y Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se notifica a **Jacobo Goldberg y a Gdali Lichtin**, por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días, que en el sumario en que ambos fueron procesados por el delito de encubrimiento, con motivo del hurto cometido en perjuicio de los Laboratorios "Suarry", ha recaído una resolución cuya parte dispositiva se transcribe en lo pertinente: Buenos Aires, Enero 17 de 1936. Autos y Vistos:... Por ello, lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal y disposiciones legales que el mismo invoca, se resuelve: 1.° Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de **Schie Slapak, Isaac Litichever, Enrique Kudich, Jacobo Goldberg, Gdali Litchin y Pincas Slemenson**, declarándose que la formación del proceso no afecta a éstos en su nombre y honor. — Firmado: L. A. Barberis. — Ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.1.° abr.-N.° 481 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los acusados **Enrique Junco y Alfredo Tamburini o Tamborini**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Golfard**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Caipital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Rey Tosar y Manuel Insúa**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brunestti**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justo M. Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Turatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mato**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 341 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Setaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 300 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días. computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 381 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Antonio Pessagno**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 380 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ergasto Barcala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibmiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 297 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Flora Franco o Flora Franco de Gorgozo**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.25 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Zelano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gabriel y Elías Melaj**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Fabián Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Zaidenverg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraud. o culpab., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 373-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., interinamente a cargo del Juzg. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ovanecio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 378 s.p.p-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Vetere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padalevienis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Vázquez**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 mar.-N.° 379 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes lote número 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 420 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y empalza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela lote número 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 421 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Tarruella**, procesado por el delito de defraudación (causa 10.036), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° abr.-N.° 489 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Norberto López**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 490 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, procesado por el delito de quiebra, (causa 10.152), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° abr.-N.° 491 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de **Perfecto Alonso**.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Juan Carlos Delheve, secretario.
e.1.° abr.-N.° 457 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.1.° abr.-N.° 493 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Hilario Gonçálvez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por sustracción de efectos de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Marzo 11 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.25 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Boullosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo**.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.11 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero** o **Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sanguinetti**.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, a pedido de la Compañía Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A., convócase a la Asamblea de tenedores de debentures de dicha sociedad que deberá realizarse en la sede de la Compañía Reconquista 134, el 13 de abril de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente por simple mayoría de tenedores presentes.
2.° Consideración de la reforma del artículo 4.° del contrato de emisión, propuesta por el directorio de la sociedad emisora.
3.° Designación de dos tenedores de debentures, que, conjuntamente con el presidente y fideicomisario, firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores tenedores que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus debentures al menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en el Banco Alemán Transatlántico de esta Ciudad o sus corresponsales en el extranjero.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.
e.25 mar.-N.° 888-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Ventura Contreras**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Martín Elizalde, secretario.
e.25 mar.-N.° 389 s|p.p.-v30 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.
e.11 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Braulio Lelia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 476 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Giangrosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 477 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e4 mar.-N.° 247-s|p.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. **Lucio L. Meléndez, secretario.**
e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Amaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo** y **Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Malbras Guasch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Sciannamblo.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 mar.-N.° 324-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz y Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Costoya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Guillermo Challinor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

e.18 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Sebastián Scharff o Scharpf.**

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 487 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham.** Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 241-s|pp.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gasser o Gorsar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ilundain**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Navacro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a deerecho en la causa que se le, sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 marz. N.° 334-s.p.p.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y a acreedores de **Micaela Centeno o Micaela Centeno de Anadón.**

Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Cerabona.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Nieves o Nieva (a) "Olga"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Zaccarías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández, Pedro Ponce de León y Juan Guarino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de homicidio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leocadio Escobar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar des de la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 500 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 501 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Martínez** o **José Juan Martinuzzi** y **Vicenta Gesumine** o **Rosa Gálvez** o **Rosa Eladia Gálvez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 502 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni lote número 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 419 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Otilia Alvarellos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 497 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú entre Pieres y Oliden, parroquia 20 E, manzana 242, parcela 8 de Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 439 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lamas s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 406 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (c.) Murguiondo y Tafí, parcela 3, manzana 254, parroquia 20 E del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 438 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pedernera** o **José González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 496 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guzas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 498 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Java Samsom de Schifter** o **Eva Senson de Schifter**.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.1.° abr.-N.° 488 s|p.p-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta 1362, parroquia 19 B, manzana 39, parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.1.° abr.-N.° 436 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Ireneo Costa**, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Tasa General, a la propiedad calle Rivadavia 3888|900 y Castro Barros 8|14, años 1932 y 1933 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.1.° abr.-N.° 435 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mercedes entre Bogotá y Avellaneda, parroquia 20 C, manzana 105, parcela 10 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.1.° abr.-N.° 434 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Ireneo Costa**, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de derechos de billares, por el negocio Rivadavia 3888|900 año 1930 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.
e.1.° abr.-N.° 437 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle L. M. Campos, lote N.° 2, manzana B, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 407 s|pp.-v.21 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa García Taboada**.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.1.° abr.-N.° 456 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Homero entre Caxaraville y Zelada, parroquia 20 C., manzana 220, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (Expediente N.° 14.212), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° abr.-N.° 429 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.211), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° abr.-N.° 430 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bragado entre Pilar y Cafayate, parroquia 20 D, manzana 49, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.210), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° abr.-N.° 431 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre Sapaleri y Warnes, parroquia 17 D, manzana 107, parcela 15, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.220), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° abr.-N.° 432 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Chorroarín entre Rosetti y Charlone, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.219), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° abr.-N.° 433 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Martínez y Cía.**, que se hallaban establecidos en la calle Independencia 3618, con cinematógrafo, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.1.° abr.-N.° 428 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Luis Cebral**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 486 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito N.° 957, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 395-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Juan Paveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 469 s|p.p.-v.9 may.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días. a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason** o **Julia Kranos de Mason.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Orzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa e infracción Art. 285 y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

BuenosAires, Marzo 10 de 1936. — **Aníbal Ponce de León**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 394-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Pedro Gervasio Innocente**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 17 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Lobrazutto** o **Lobrazzuto.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18B2, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7714, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal. para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 454 s|p.p.-v.21 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Fortunato.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 473 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aurora Ocampo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos López Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julia Ester Corvalán** o **Modesta Ester Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 482 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Vázquez**, dueño de las propiedades calles Ruiz de los Llanos, vías del F. C. O. e Irigoyen y Ruiz de los Llanos lote N.° 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 417 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante, del Territorio con asiento en Esquel, doctor Carlos H. Luna, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Gastres, de este Territorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Marzo 4 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.18 mar.-N.° 326-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 17, manzana O, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 393-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Nicolás Felise**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 475 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Antonazzi o Jesús Rodríguez y José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento sí así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Rozen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 472 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Oar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — **José Mancinelli, secretario.**

e.25 mar.-N.° 372-s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Emma Thiebaud de Xhronet o Emma Thibaud de Xhronet**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 494 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 413 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Martín Buellos**, dueño de la propiedad calle Rafaela, lote 21, manzana 37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 414 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego López**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.1.° abr.-N.° 460 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Domingo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 462 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereyra**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 465 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antino L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Ventura Frías Bosch**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 471 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Dalmiro** y **Vicente Giacobino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle Centro.
e.1.° abr.-N.° 470 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gregoria Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.1.° abr.-N.° 492 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Tacuarí N.° 1631|53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7719, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 455 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Flora Billarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.1.° abr.-N.° 468 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Francisco Maestre**.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Julio Paz (h.), Manuel C. Olmos, secretarios.
e.1.° abr.-N.° 461 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Rosa Mompart** o **Mompar**, por treinta días..
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.18 mar. N.° 329-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, se llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 422-s|p.p.-v.21 abr.

El señor Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Víctor Ruda Peloso** o **Víctor Pelosso**, por haberse abierto su juicio sucesorio.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.1.° abr.-N.° 464 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú lote N.° 17, manzana I, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 409 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Julio Filgueira** y **Cosme B. Fontán**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.1.° abr.-N.° 425 s|pp.-v.3 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL HISPANO AMERICANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Doña Carmen Estela García, soltera, de treinta y dos años de edad, argentina, con domicilio en la calle Venezuela mil seiscientos cuarenta y dos; Don Miguel Pons, casado, de sesenta y tres años de edad, español, con domicilio en la calle Laprida mil ciento cuarenta y dos; Don Ricardo Pons, casado, de treinta y dos años de edad, argentino, domiciliado en Perú cuatrocientos cuarenta y uno; el Doctor Pedro Sánchez Covisa, casado, de sesenta y cuatro años de edad, español, que vive en la calle Venezuela mil trescientos cuarenta y dos; Don Jorge Van Ploeg, casado, de treinta y cinco años de edad, belga, domiciliado en la calle Viamonte mil quinientos treinta y dos y Don Luis Ojanguren, casado, de cuarenta y tres años de edad, español, con domicilio en la calle Méjico dos mil seiscientos cincuenta y cinco; todos de este vecindario a quienes conozco doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Que a contar de desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar y desarrollar el giro del negocio situado en la calle Venezuela ochocientos ochenta y dos y adquirido a Don Angel Pelayo por escritura de fecha ocho del corriente, pasada ante mí y al folio seiscientos ochenta y cinco del presente protocolo de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, y además explotar la venta de productos químico industriales y sus derivados, reposición, servicios y atención en la corriente eléctrica del automóvil y elementos de transporte automotores en general, así como toda clase de materia prima, representación, comisiones, consignaciones, depósitos, mandatos en general, participar en otras sociedades, ya sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónima, miembro de Directorio, Síndico o administrador, siempre que tenga relación con los objetos sociales, comprar, vender, permutar, elaborar, fabricar, importar y exportar cualquier clase de frutos, productos, mercaderías y bienes muebles o semovientes, comprar, vender, permutar, ceder y arrendar aun por más de seis años bienes inmuebles, situados en esta República o en el extranjero, los que podrá hipotecar o en cualquier otra forma gravarlos o enagenarlos; así como celebrar contratos de anticresis; efectuar toda clase de operaciones de Aduana, Warratns, bursátiles, patentes, marcas, de préstamos con garantías hipotecarias y prendarias, inclusive la prenda agraria. En general realizar toda operación y contrato de comercio con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones Nacionales, Provinciales, particulares o extranjeras que tengan relación con los fines de la Sociedad, finalmente podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales, con excepción de las de banca, seguros, capitalización o ahorro, pues la enumeración precedente no es limitativa sino explicativa. — Segundo: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de **"Sociedad Industrial y Comercial Hispano Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, razón social que se adopta para todos sus asuntos, negocios y contratos y tendrá su domicilio en esta Capital. — Tercera: El término de duración de esta **sociedad será** de diez años a contar desde la fecha. — Cuarta: **El capital** social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado y es aportado por los socios así: cuarenta y seis mil pesos por la Señorita García; mil quinientos pesos por el Señor Miguel Pons; mil pesos por el Señor Ricardo Pons y quinientos pesos por cada uno de los Señores Sánchez Covisa, Van Ploeg y Ojanguren. — Este capital está representado por todos los bienes que forman el activo y pasivo del negocio adquirido al Señor Pelayo, referido en la cláusula primera y además por los bienes aportados posteriormente por la Señorita García, conforme al balance e inventario efectuado por las partes. — Dicho capital social se divide en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, indivisibles, las que serán representadas por certificados nominativos de una o más cuotas, las cuales deberán ser firmados, para su validez, por el Gerente Administrador y anotarse en el Registro de la Sociedad. — Quinta: La posesión o el traspaso autorizado de los certificados implica la aceptación lisa y llana de las disposiciones del presente contrato y los reglamentos y disposiciones que se dicten en lo sucesivo por sus autoridades, dentro de las normas estatutarias que emanan del presente. Cada cuota da derecho a un voto en las deliberaciones de la Sociedad y en su asam-

blea ordinaria o extraordinaria. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado a medida que lo requiera el desarrollo de los negocios de la sociedad, mediante nuevos aportes de los negocios iniciales o de cualquiera de ellos, por resolución unánime de los seis socios en el primer caso, y por mayoría de votos y capital en el segundo, o cuando se resuelva admitir nuevos socios hasta completar el máximo legal. El aumento del capital inicial y sus respectivas cuotas podrán ser integradas en dinero, especie o bienes, en las condiciones, con los plazos y formalidades que convengan o que fije la Asamblea en cada caso y sujeto a los requisitos que fijan el artículo diez y el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones pertinentes de la misma. — Séptima: La sociedad será administrada por un gerente administrador, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, en todo asunto administrativo, judicial o extrajudicial, ya sea personalmente o por intermedio de apoderado, pertenecientes o no a la Sociedad, dirigirá y administrará todos los negocios de la sociedad con los más amplios poderes para realizar toda operación relacionada con el objeto social, inclusive el uso y concesión del crédito por descuentos de papeles de comercio, pagarés, en cuenta corriente, en descubierto, o de cualquier otro modo y en la forma que juzgue más conveniente, siempre que tenga por objeto la realización de los fines sociales. Podrá usar y disponer de la firma social para la gestión administrativa, suscribir, aceptar y endosar letras, pagarés, cheques, conocimientos, papeles de Aduanas y demás documentos y correspondencia, pudiendo utilizarla en todos los actos contemplados en el presente contrato y delegarla en personas de la misma o encomendándola a terceros dependientes o no de la sociedad en la forma que juzgue más conveniente, bajo su responsabilidad. Otorgará y firmará por sí o por la persona que designe en cada caso todos los contratos, poderes e instrumentos públicos o privados que fuere necesario. Creará los empleos que juzgue conveniente, nombrará y removerá el personal, fijando sus remuneraciones y sueldos, inclusive el porcentaje de habilitación para los sub-gerentes, jefes de sección y de sucursales o agencias, las cuales está facultado a crear en las condiciones que creyere conveniente. Someterá a la terminación de cada ejercicio para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria, el balance e inventario general de las operaciones realizadas durante el mismo, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades o de pérdidas si las hubiere, así como proyecto de creación de fondos de reserva especial a más de la legal. Convocará a los socios a reunión o asamblea cuando lo crea conveniente, además de una vez cada tres meses, para informar sobre la marcha de la sociedad y sus negocios, someterá balance trimestrales de comprobación y recabar las autorizaciones sujetas a la aprobación de las asambleas. Convocará a Asamblea general, a la terminación de cada ejercicio, dentro de los treinta días subsiguientes al cierre del mismo para la aprobación del balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. Podrá efectuar pagos que no sean ordinarios de la administración, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de derechos, remisión o quita de deudas, acordar créditos y admitirlos, disponer que la sociedad intervenga en otras sociedades, acordar fianzas, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad, comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles, firmando las escrituras del caso y cuantos más actos sean necesarios. — Octava: El ejercicio financiero de la sociedad empezará el primero de Julio de cada año y se cerrará el treinta de Junio del año subsiguiente, con excepción del primero que se inicia en la fecha. — Novena: La contabilidad será llevada conforme a las disposiciones de las leyes vigentes, en libros principales y auxiliares, así como copiadores de cartas debidamente rubricados. También se rubricará el libro de actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, en el que se consignarán las actas de toda reunión o asamblea. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas anuales de la sociedad, que resulten una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias y las consentidas por la asamblea, se repartirá en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal; cinco por ciento para el Gerente Administrador, sin perjuicio del sueldo u otras remuneraciones que se le fijen; hasta un diez por ciento para remuneración de empleados y habilitados y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado en los plazos que determine la asamblea. — Décima Primera: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria, una vez cada tres meses o extraordinarias, a citación del Gerente Administrador o de un socio o socios que posean más del veinte por ciento del capital social y en asambleas general ordinaria de cierre de ejercicio dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación de los mismos por citación del Gerente Administrador. En las asambleas ordinarias y extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos normales de administración y marcha de los negocios y demás previstos por el presente contrato, sujetos a la aprobación de los socios; en la asamblea general ordinaria se tratará el balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades. Las asambleas ordinarias, extraordinarias y general ordinaria de cierre de ejercicio, serán válidas con la presencia de socios que posean la mayoría del capital social salvo en los casos que se requiera la presencia de socios poseedores de las tres cuartas partes del capital integrado. En todos los casos, las resoluciones serán válidas por la aprobación de la mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, contando cada cuota integrada por un voto. De la resolución se labrará un acta que firmarán todos los socios presentes en las respectivas asambleas. Las citaciones para los mismos se harán por las personas autorizadas a ello, por carta certificada o telegrama, con ocho días de anticipación. — Décima Segunda: Llegado el caso de tener que liquidar la sociedad, ésta será practicada por el Gerente Administrador, pagándose primeramente las obligaciones sociales y repartiéndose el excedente entre los socios en proporción a los aportes de cada uno. La liquidación será determinada por la Asamblea ordinaria o extraordinaria de los socios, realizada dentro de los requisitos de la ley y con la presencia de socios que sumen las tres cuartas partes del capital integrado y suscripto con responsabilidad de integración; si fuera menester celebrar una segunda convocatoria para conseguir este quórum, la segunda convocatoria será válida así como todas sus resoluciones, con la presencia de socios que representen la mayoría del capital integrado y suscripto con responsabilidad de integración. En ambos casos las decisiones serán tomadas por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes y tendrán plena validez. Hará las citaciones pertinentes el Gerente Administrador con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, por carta certificada o telegrama. — Décima Tercera: Toda divergencia que surja entre los socios y el Gerente Administrador, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable y obligatoria para las partes, las que deberán cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, so pena de perder la parte negligente sus derechos y sin perjuicio del cumplimiento de hecho de dicho compromiso arbitral. El nombramiento de los dos primeros árbitros deberá efectuarse dentro de los tres días de producido el conflicto y éstos nombrarán al tercero para el caso de discordia dentro de los tres días subsiguientes a la aceptación de su nombramiento. — Décima Cuarta: Desde ya se nombra Gerente Administrador por el término de diez años a contar desde la fecha y con carácter de irrevocable, salvo impedimento físico o demás inhabilitaciones legales a Don Toribio Dueñas Rubio, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, español, de este vecindario con domicilio en la calle Venezuela mil seiscientos cuarenta y dos, quien también se halla presente a este acto, es persona de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que acepta el nombramiento de Gerente Administrador que se le confiere, en prueba de lo cual firmará la final. — Décima Quinta: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial, cuando así lo dispongan los socios, pero dentro de los noventa días a contar desde la fecha, so pena de nulidad y liberación de todo compromiso para los comparecientes. Bajo de tales cláusulas los otorgantes dan por constituída la presente sociedad. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Daniel Victorio y Don Atilio Ponisio; son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. C. García. — M. Pons. — R. Pons. — Pedro Sánchez Covisa. — G. Van Ploeg. — Luis Ojanguren. — T. Dueña. — D. Victorio. — Atilio Ponisio. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad Industrial y Comercial Hispano Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y uno, un millón doscientos un mil seiscientos ocho, un millón cuatrocientos diez y seis mil ciento cuarenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Hay un sello. Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Isaac Leff. secretario.

e3 abr.-N.º 1273-v8 abr.

LA NUEVA VINICOLA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que **La Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha solicitado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato social, que es como sigue:

Primer testimonio. Escritura número veintiocho. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a trece de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Joaquín Armesto domiciliado en la calle San Pedrito número mil doscientos treinta y cuatro. Español, Feliciano Canto domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil doscientos sesenta y tres, Español, José Eduardo Crotta, italiano, domiciliado en la calle El Cano número tres mil quinientos veinte; Anselmo Guasch español, domiciliado en la calle Casaraville número cuatro mil trescientos cincuenta; Enrique Angel Legnani, argentino, domiciliado en la calle Luis Viale número tres mil quinientos diez y nueve; Julio Reggi, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos noventa y nueve; Arturo Rivas, español, domiciliado en la calle Carrasco número doscientos cincuenta y cinco; Diego Ruiz, español, domiciliado en la calle Perú número mil quinientos noventa; Marcelino Soteras, español, domiciliado en la calle Brasil número tres mil doscientos treinta y seis; Francisco Vázquez, español, domiciliado en la calle Campichuelo número mil ciento ochenta y siete; estos comparecientes de estado casado; Santniago Donis español, domiciliado en la calle Larrazabal número mil treinta y siete, Albino E. Chironi argentino, domiciliado en la calle Bompland número dos mil sesenta y nueve; Emiliano Puente español, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil doscientos sesenta y tres; estos tres de estado soltero, todos los comparecientes designados, de esta Capital; Enrique Y. Garavano argentino, domiciliado en la calle General Garibaldi número dos mil doscientos noventa y cinco, Villa Insuperable, Partido de Matanza; Venancio Pérez, español, domiciliado en la calle Maipú número mil ciento sesenta y uno, Partido de Vicente López; Ramón Rodríguez Prado, español, domiciliado en la calle Segunda Rivadavia números ochocientos setenta y nueve, Ciudadela, Partido de San Martín, estos tres de estado casado; Javier Lama español, domiciliado en la calle Valentín Alsina número dos mil setecientos noventa y tres, Avellaneda; y Victoriano Mancho, español, domiciliado en la calle Levalle número cincuenta y cinco, Avellaneda, estos dos últimos de estado soltero, siendo así mismo los cinco últimos, de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y poniéndolo en ejecución lo hacen por medio de la presente sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denomirá "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Segunda. La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de ochenta años empezados a contar desde la fecha de la presente, pero podrá liquidarse antes por el voto unánime de los socios y cuando quede reducida a cinco socios. Cuarta: El objeto de la Sociedad es comerciar en el ramo de vinos del país y afines, establecer una bodega o depósito a fin de establecer, depositar, cortar, fraccionar, mejorar y transvasar los productos vinícolas que adquiera y venderlos al por mayor o menor, adquirir o arrendar inmuebles para esos fines o para establecer locales de venta o exposición, adquirir los productos, maquinarias, útiles y demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto comercial, pudiendo registrar marcas, aceptar concesiones oficiales o particulares, encargar a los socios la venta y distribución de sus productos en las zonas que se determinen así como combinar con otras Sociedades. Esta enunciación no le impide realizar cualquier otra operación beneficiosa para la Sociedad, siempre que lo apruebe la mayoría de los socios. Quinta: La Sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, tomar y percibir dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, pudiendo renovarlas y firmando las escrituras respectivas. Podrá asimismo operar con los Bancos oficiales y particulares, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorros, etcétera, pudiendo girar cheques contra sus depósitos y realizar cuanta operación bancaria sea necesaria al mejor cumplimiento de sus fines. Sexta: El capital de la Sociedad será de treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: El socio Señor Joaquín Armesto aporta una cuota o sea un capital de mil pesos. El socio Señor Feliciano Canto aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor José Eduardo Crotta aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Sr. Santiago Donis aporta dos cuotas o sea un capital de

dos mil pesos. El socio Señor Albino E. Chironi aporta tres cuotas o sea un capital de tres mil pesos. El socio Señor Anselmo Guasch aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio señor Emiliano Puente aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Enrique A. Legnani aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Julio Reggi aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Arturo Rivas aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Diego Ruiz aporta siete cuotas o sea un capital de siete mil pesos. El socio Señor Marcelino Soteras aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Francisco Vázquez aporta tres cuotas o sea un capital de tres mil pesos. El socio Señor Enrique A. Garavano aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Javier Lama aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Victoriano Mancho aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Venancio Pérez aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. Y el socio Señor Ramón Rodríguez Prado aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. Todo el capital social ha sido suscrito en este acto y integrado también en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscritas o sea la suma de diez y ocho mil quinientos pesos, suma que ha sido depositada a la orden de "La Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", conviniéndose en hacer efectivo el saldo de las respectivas cuotas cuando lo requieran las necesidades de la Sociedad previa notificación a los socios con diez días de anticipación. Séptima. La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general y un Consejo de Administración formado por cuatro miembros de entre los cuales se elegirá un Presidente que será a la vez el Presidente de la Sociedad, más dos suplentes. En caso de ausencia accidental del Presidente o del Gerente, lo sustituirá durante su ausencia el Consejero que vaya en primer término y a éste el suplente hasta que el sustituto tome posesión de su cargo nuevamente. En caso de renuncia o fallecimiento del Presidente o del Gerente deberá llamarse a reunión de socios a fin de nombrar un titular del cargo dentro de los treinta días de producida la renuncia o fallecimiento. Octava: Tanto el Gerente como los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por los socios a pluralidad de votos cada tres años, pudiendo ser reelegidos. El Gerente y el Presidente firmarán conjuntamente todos los documentos que emanen de la Sociedad, así como los cheques, recibos y cuanto otro documento expida o la obligue. El Gerente es el depositario de todos los valores sociales, tedrá a su cargo la Contabilidad y correspondencia de la Sociedad; será el Jefe Superior, inmediato del personal técnico, administrativo y obrero de la Sociedad; tendrá a su cargo proponer y vigilar las operaciones que crea beneficiosas a la entidad; proponer al Consejo de Administración el nombramiento del personal superior, sus cargos y remuneraciones como así sus contratación; nombrar y fijar sueldos y jornales al personal subalterno administrativo y obrero, suspenderlo en sus funciones dando cuenta al Consejo cuando se trate de personal superior y exonerar al personal inferior y obrero cuando lo creyera conveniente para el mejor servicio y disciplina; proponer al Consejo todas las medidas e iniciativas para el cumplimiento de los fines de la Sociedad enumerados en el punto cuarto de este contrato; y ejecutar todas las medidas aprobadas por el Consejo de Administración. Novena: El Consejo de Administración tiene a su cargo considerar y aprobar todas las medidas, operaciones o negocios que proponga el Gerente o aquella iniciativa de sus miembros que considere apropiadas a los fines sociales; preparar la memoria y balance anual conjuntamente con el Gerente; designar el personal superior propuesto por el Gerente, fijándole sus funciones y remuneración; aprobar el presupuesto anual de gastos de la Sociedad a propuesta del Gerente, fijar la retribución de éste, a cuyo objeto se reunirá por lo menos una vez al mes y en toda oportunidad que lo cite su Presidente. Décima: El Presidente del Consejo de Administración tendrá la representación de la Sociedad y en tal concepto la representará en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales ante los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales; en la representación judicial lo hará con todas las facultades para estar en juicio por la Sociedad, contestar demandas o iniciar y oponer excepciones y cualquier otra defensa; absolver posiciones, dar fianzas, transar, otorgar poderes generales o especiales, presentar toda clase de escrito etcétera. — Tiene a su cargo la convocatoria de los socios por lo menos una vez al año en el mes de Marzo de cada año a los fines de leerles la memoria y someter a la aprobación el balance del ejercicio vencido. Uudécima. La citación de los socios para las Asambleas se hará por carta certificada con cuatro días de anticipación con remisión de copia de la memoria y balance; formarán quórum en estas Asambleas la mitad más uno del total de socios y las resoluciones se tomarán por la mayoría absoluta. Si no se obtuviera quórum pasada una hora de la fijada para la reunión, se hará una segunda convocatoria con cuarenta y ocho horas de anticipación y se celebrará con el número de socios que concurra. Duodécima: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a excepción del presente que se iniciará en la fecha de la presente escritura. Décima tercera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios podrá admitirse en su lugar a la viuda o hijo mayor de edad, o bien a falta de éstos o renuncia a ese derecho los demás socios podrán adquirir la parte del fallecido mediante pago en dinero efectivo. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso con ocho meses de anticipación, abonándole sus cuotas en efectivo, las que tomarán a su cargo los socios restantes en licitación privada o a prorrata. Las transferencias podrán efectuarse en cualquier momento siempre que las apruebe el Consejo de Administración, no teniendo derecho el socio saliente sobre el fondo de reserva. Las cuotas de los socios son garantía permanente de las operaciones que éstos realicen con la Sociedad. Décima cuarta: Si se resolviera la liquidación de la sociedad élla se hará por liquidador nombrado por mayoría de socios debiendo conferírsele facultades para que proceda conforme el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio y correlativos. Los beneficios sobre utilidades realizadas y líquidas previa deducción de la resrva legal del cinco por ciento, el saldo restante será distribuído el cincuenta por cincto a las cuotas y el cincuenta por ciento a prorrata de las ventas realizadas por cada socio. Las pérdidas si las hubiere se pagarán con los bienes de la Sociedad. Décima quinta: Los cargos del Consejo Administrativo son ad honórem y sólo será remunerado el cargo de Gerente. Se designa Gerente al Señor Marcelino Soteras y Miembros del Consejo de Administración con sus cargos respectivos a los Señores Anselmo Guasch, Presidente, Feliciano Canto, Albino E. Chironi y Diego Ruiz, Consejeros; Francisco Vázquez y Julio Reggi, Suplentes. Décima sexta: Se faculta al Señor Marcelino Soteras para hacer todas las gestiones necesarias para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio introduciendo en el mismo las modificaciones requeridas, suscribiendo los escritos y démas documentos necesarios al efecto. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden dan por celebrado el presente contrato y por constituída definitivamente la Sociedad, obligándose todos los presentes a su fiel cumplimiento. En su testimonio leída que les fué ratifican su contenido y firman ante mí y los testigos Señores Ovidio Bosch y Juan O. Gauna hijo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. Feliciano Canto. — Arturo Rivas. — Ramón Rodríguez Prado. — Emiliano Puente. — Diego Ruiz. — E. A. Legnani. — S. Donis. — Enrique Y. Garavano. — Victorino Mancho. — Francisco Vázquez. — Venancio Pérez. — Javier Lama. — Marcelino Soteras. — Julio Reggi. — Albino E. Chironi. — José E. Crotta. — Joaquín Armesto. — Anselmo Guasch. — Ovidio Bosch. — J. O. Gauna h. — Hay un sello. Ante mí: Agustín Sarrías Benítez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la "Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires el día veinte del mes y año de su otorgamiento que sello y firmo en seis sellos valor de un peso cincuenta cada uno numerados ciento ochenta y seis mil novecientos veinte ytres al ciento ochenta y seis mil novecientos veintisiete inclusive y doscientos tres mil trescientos treinta y ocho. — Agustín Sarrías Benítez. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e3 abr.-N.° 1275-v8 abr.

SIMON & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de sociedad "**Simón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Testimonio. — Primer testimonio. — Número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresará comparecen los Sres. Ramón Simón, español y don José Simón Padrós argentino, ambos vecinos de Aguilares, Provincia de Tucumán, de tránsito aquí, casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el segundo concurre por su derecho propio y el primero lo hace por sí y además, en nombre y representación de don Enrique Simón Padrós, casado, argentino, también vecino de Aguilares, Provincia de Tucumán, personería que justifica con el poder que en testimonio se halla agregado al folio novecientos sesenta y uño vuelto del protocolo del año próximo pasado, de este Registro y cuya parte pertinente transcribiré más adelante. Y los comparecientes, dicen: Que con fecha siete de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, por escritura pasada ante mi adscripto doctor Miguel Angel O'Farrell, al folio novecientos sesenta y uno vuelto, del protocolo de ese año, de este Registro, celebraron juntamente con el nombrado señor Enrique Simón Padrós, un contrato de sociedad comercial, que gira bajo la razón social de "Simón & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento ochenta y siete, al folio trescientos sesenta y siete del libro Primero. Que, deseando ampliar y aclarar el artículo sexto de dicho contrato, los exponentes por sí y su representado, agregan un nuevo artículo que será el décimo noveno, y que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo décimo noveno: Se hace constar que los socios han suscripto hasta la fecha, únicamente las series A y B, por el valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mencionadas en el artículo sexto del contrato citado, en la forma establecida en el mismo, y se declara que toda nueva suscripción de cualquiera de las series sucesivas que se resolviere realizar, se efectuará previa constancia en escritura pública, su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación de edictos y cumpliéndose las demás condiciones que exigiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La parte pertinente del poder antes referido es del tenor siguiente: .... "En la Ciudad de Tucumán, República Argentina, a cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco" ... "comparecen don Enrique Simón Padrós, que habitúa a firmar "E. Simón" ... "y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del Señor Ramón Simón, para que en sus nombres y representación y en unión de las demás personas con quienes pactare, constituya un sociedad mercantil en cualesquiera de las formas determinadas por el Código de Comercio, ya sea anónima o en comandita, por acciones, colectiva, de responsabilidad limitada, o de otra clase, donde podrán revestir los exponentes el carácter que el mandatario determine, sociedad que deberá formalizar bajo la denominación o razón social, con el objeto, monto del capital social, plazo de duración y demás condiciones que el mandatario conoce por hallarse instruído de ello y para lo cual lo autorizan ampliamente, sin restricción de facultades. Al efecto lo facultan para hacer el aporte de capital hasta la suma que crea conveniente, abonando su importe en la forma que más viere convenir, ya sea al contado o a plazos, en efectivo, créditos o efectos, con expresión del valor que se dé a éstos o de las bases sobre que ha de hacerse el avalúo o tasación de los mismos otorgando y firmando los instrumentos públicos y documentos privados que sean precisos, para determinar la proporción de utilidades de cada socio y de las pérdidas en su caso".... "para prestar su aprobación a los estatutos sociales que se redacten y para hacer y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato"... "E. Simón" ... "Tgo.: Joaquín Vila. Tgo.: Lindor M. Palacios. — E. Méndez Saravia. — Hay un sello" ... "Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Marcos Marincevic y Don Nicolás Smokvina, vecinos hábiles y de mi conocidos, doy fe. — Ramón Simón. — José Simón Padrós. — Marincevic. — N. Smokvina. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y cuatro, a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio, en los sellos: doscientos setenta y cinco mil ochenta y nueve y doscientos setenta y cinco mil noventa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. A. O'Farrell. — Hay un sello. y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e3 abr.-N.° 1280-v8 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Edicto de Mensura

El ingeniero que suscribe, de la Dirección de Parques Nacionales, ha sido comisionado por dicha Repartición para efectuar por cuenta y orden de la misma la mensura y amojonamiento de los lotes de la Colonia Pastoril Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Neuquén, que se expresan a continuación:

38, superficie 625 ha. concedido a don Manuel Barbagelata.

41, superficie 625 ha. concedido a don Pablo Mange.

Hace saber a los concesionarios, ocupantes y linderos de las referidas tierras que se dió principio a las operaciones el día 23 de marzo de 1936, partiendo del mojón esquinero S. O. del lote pastoril N.° 42 propiedad del señor Horacio Jones.

San Carlos de Bariloche, Febrero 14 de 1936. — Fdo.: Mario J. F. Aranguren.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.6 abr. v.8 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional